**Orden del Día de la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**28 de septiembre del año 2021.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

 **3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boheringer, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma adicionando un párrafo segundo al artículo 33 bis de la Ley para la Protección de los no Fumadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como reforma a la fracción I del artículo 237 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de regular la venta, uso y consumo de los cigarros electrónicos a menores de edad.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Francisco Javier Cortés Gómez conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA,por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con objeto de establecer sanciones por incumplimiento a la obligación de votar en las elecciones, consultas populares y procesos de revocación de mandato.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, que adiciona diversas disposiciones del Código Civil y la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza para implementar la contratación civil digital, la sucesión de bienes y derechos digitales, la función notarial digital y la redacción de testamentos por medios electrónicos

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, con el objeto añadir un nuevo elemento a la definición de animales domésticos y/o de compañía, como seres vivos dotados de sensibilidad, prohibiendo el embargo de animales domésticos o de compañía como garantía prendaria, y reconocerlos como un ser vivo y sensible, que tiene lazos afectivos fuertes entre uno a mas miembros de la familia y que por lo tanto necesita la protección y cuidado en caso de disolución del vínculo matrimonial .

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan la Diputada Martha Loera Arámbula y el Diputado Jesús María Montemayor Garza., conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional,por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. **En** materia de derechos de los peatones.

**F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Código Municipal de Coahuila de Zaragoza.

**8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila; para continuar con la enajenación a título gratuito y oneroso, de 79 lotes de terreno que conforman el Asentamiento Humano Irregular denominado “Colonia 23 de Abril”, ubicado en la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

**B.-** Dictamende la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 50,020.25 m2., ubicado en el Fraccionamiento Industrial denominado “Ampliación Server Industrial Park” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Instituto Tecnológico de Saltillo, con objeto de llevar a cabo la construcción de la Unidad Académica y a Distancia Extensión Arteaga del mencionado Instituto.

**C.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una superficie total de 5,609.942 M2., la cual se compone de dos predios; el primero con una superficie de 3,957.76 M2., y el segundo se identifica como fracción de calle en desuso, con una superficie de 1,652.15 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Valle Poniente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con objeto de llevar a cabo la construcción de una Unidad de Medicina Familiar.

**D.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 1,359,473.769 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular denominado “Zona Centro” de ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica para que el Ayuntamiento acredite la legal posesión por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra del predio en mención, el cual fue incorporado como Bien del Dominio Privado del Ayuntamiento con Decreto número 965 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de febrero de 2021.

**E.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 17 de mayo como el “Día Estatal contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”, planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

**F.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto del Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, con el objeto de crear programas para la recuperación de la memoria histórica y cultural de los monumentos o esculturas en espacios públicos”.

**G.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que lleven a cabo las acciones necesarias para aplicar la prueba PLANEA, en coordinación con las instancias estatales correspondientes.

**9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

 **A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional,“Con el objeto de exhortar respetuosamente a los tres poderes del Estado, así como a los 38 Ayuntamientos de Coahuila, para que el día 25 de octubre de cada año, iluminen de color verde los edificios públicos más emblemáticos, en conmemoración al “Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña””.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, “Para que se envíe atento exhorto a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Coahuila para judicialice la carpeta de investigación fehc/40/2019 por el delito de ejercicio ilegal de atribuciones y facultades en contra de diversos funcionarios públicos municipales de Ramos Arizpe”..

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite al Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, que informe a esta soberanía si se va a dar continuidad o no a las conclusiones de las Mesas de Trabajo celebradas con la Coalición Magisterial y, en su caso, los pasos y las acciones a realizar para resolver los problemas que enfrentan sus instituciones de seguridad social”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdoque presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que en el ejercicio fiscal 2022 que se asigne para Coahuila, se contemplen recursos suficientes para el rubro del medio ambiente, con el objeto de conservar y mejorar los distintos rubros en materia ambiental”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.**- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que conforme a sus atribuciones y competencias implementen las medidas necesarias para realizar la limpieza de las riberas y zonas federales de los arroyos y corrientes de agua que existen en el Estado de Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA, “Con el fin de que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Estado para que intensifique las campañas permanentes de prevención y protección del cáncer de mama, así como un adecuado seguimiento al impacto psicológico en los pacientes”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite a Manolo Jiménez, alcalde de la ciudad de Saltillo, proporcione la información necesaria al Sistema de Alertas de la SHCP que mide el nivel de endeudamiento de la deuda pública”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional,“Con el objeto de exhortar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y a la Procuraduría Federal de Defensa del Consumidor (PROFECO) para que, en el marco de sus respectivas atribuciones, lleve a cabo visitas de verificación a las financieras y casas de empeño asentadas en Coahuila, a fin de revisar que cuenten con el registro correspondiente, revisando que sus contratos de adhesión no contengan estipulaciones confusas o que no permitan a los usuarios conocer claramente el alcance de sus obligaciones”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesus Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido MORENA,“Para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila para que informe sobre el avance de la protección y ampliación de áreas naturales en la entidad, como se señala en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de solicitar de la manera más atenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que incremente la seguridad de sus plataformas digitales, así como el aumento de la inversión en el perfeccionamiento de las mismas, a fin de facilitar a la ciudadanía, así como a las nuevas empresas y negocios, los trámites y servicios en línea, sin la necesidad de acudir físicamente a las oficinas de la entidad pública”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “A fin de exhortar al Gobernador de Coahuila, Miguel Ángel Riquelme Solís, así como al Secretario de Gobierno, Fernando de las Fuentes Hernández, al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Hugo Morales Valdez y al Alcalde de Saltillo, Manolo Jiménez Salinas, a que restituyan los derechos vulnerados a los trabajadores de la educación, luego de la disolución arbitraria del plantón que dicho gremio, encabezado por la Coalición de Trabajadores de la Educación Pública de Coahuila, que mantenían en la plaza de armas, como parte de su estrategia para defender sus conquistas laborales”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.**- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que en medida de sus posibilidades y en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, así como con los 38 Municipios, se impulse una campaña a fin de fomentar la donación de órganos en la entidad”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido MORENA, “Para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud de Coahuila para que implemente programas de concientización sobre la importancia de la salud mental”**.**

**De urgente y Obvia Resolución**

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para enviar atento exhorto a la Cámara de Diputados, a fin de que, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de dicho Órgano Legislativo, realice los ajustes y las reasignaciones porcentuales del presupuesto que se asignó al tren maya, a la refinería de dos bocas, al Aeropuerto de Santa Lucía y de Tulum, en el proyecto de egresos federal para el año 2022, con la intención de focalizar los recursos públicos hacia la atención prioritaria de los mexicanos en salud, seguridad y reactivación económica, en especial, de las y los Coahuilenses”.

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido Morena, “Para que se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe con el fin de que intensifique las acciones tenientes a transparentar la situación con la empresa NL TECHNOLOGIES”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**O.**- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con la finalidad de enviar un respetuoso exhorto a los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que a través de sus direcciones municipales encargadas del desarrollo urbano, la movilidad, la vialidad y el transporte, implementen planes y programas de concientización social sobre el respeto a la cultura ciclista”.

**P.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaria de Salud Federal a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Secretaria de Salud Estatal y el Servicio de Administración Tributaria, a fin de que implementen y refuercen las medidas necesarias para combatir el ingreso ilegal de cigarros electrónicos en nuestro País”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Q.**- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Bienestar, y conforme a sus atribuciones, impulsen las acciones necesarias para vacunar a la personas en situación de calle, así como para que se lleve un registro de seguimiento de vacunación a este grupo en situación de vulnerabilidad”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**R.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas María Esperanza Chapa García y María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de enviar un atento exhorto a los 38 Municipios del Estado para que, en la medida de sus posibilidades, diseñen e implementen acciones tendientes a impulsar la cultura del reciclaje en los ciudadanos, en especial de las botellas y productos elaborados con plástico pet”.

**S.**- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus posibilidades y a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, así como de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), realicen una campaña dirigida a la ciudadanía relacionada con la concientización y prevención vial en carreteras federal que forman parte del Estado de Coahuila”.

**10.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para resaltar la mala asignación y manejo de los recursos federales por parte de la administración encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, (Morena), “Con relación al aniversario de la desaparición de los jóvenes normalistas de Ayotzinapa”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta, la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, en relación a el “Día Mundial de la Rabia”

 **D.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, (Morena), “Con relación a la falta de transparencia y difusión en la que ha caído la Academia Interamericana de Derechos Humanos”.

**11.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas, con 26 minutos, del día 21 de septiembre del año 2021, dio inicio la sesión con la asistencia de 21 de los 25 integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, aclarando la Presidencia que la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra y el Diputado Mario Cepeda Ramírez dieron aviso que no asistirían a la Sesión por causa justificada.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**1.-** La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el orden del día, la minuta de la sesión anterior, la correspondencia recibida por el Congreso, y el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**2.-** La Presidencia informó al Pleno que a petición de las Diputados y Diputados que presentaron iniciativas, solicitaron la dispensa de lectura de las mismas que están consignadas en los rublos del 7-A al 7-E, por lo que la Presidencia a puso a votación del Pleno dicha solicitud, aprobándose por unanimidad de votos, siendo las siguientes:

* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Educación, con el objetivo de incorporar el establecimiento y cumplimiento de los protocolos de salud y prevención de enfermedades en todas las escuelas públicas y privadas, misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, para efectos de estudio y dictamen.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, por el que se reforma el Párrafo Octavo del Artículo 36 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, para efectos de estudio y dictamen.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de que los demandantes foráneos puedan enviar sus demandas a través de correo certificado, y así, garantizar un mejor acceso a la justicia para quienes se ubican en esta situación, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, en materia de prevención, intervención y postvención del suicidio, misma que se turnó a las Comisiones Unidas de Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para los efectos de estudio y dictamen.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, por la que se modifica Párrafo Segundo del Artículo 135 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, para efectos de estudio y dictamen.

**3.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, para que se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe con el fin de que publique e informe de manera detallada los costos de embellecimiento y remodelación de las plazas públicas, interviniendo en contra las Diputadas Lisbeth Orgazon Nava, Mayra Lucila Valdés González y Luz Natalia Virgil Orona, y a favor las Diputadas Edna Ileana Davalos Elizondo, María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, y el Diputado Raúl Onofre Contreras.

**4.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que investigue, y de ser el caso, sancione al ayuntamiento de Múzquiz del Estado de Coahuila, por incumplir con la obligación de proporcionar el servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y de disposición final de basura de residuos sólidos y de manejo especial, e incumplir con la obligación de garantizar a los muzquenses de un medio ambiente limpio y sano para su desarrollo.

**5.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, para que se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe con el objeto de generar una renovación urbana incluyente de acuerdo al artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, participando en contra las Diputadas Lisbeth Orgazón Nava, Mayra Lucila Valdés González, y a favor la Diputada Edna Ileana Davalos Elizondo

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**6.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Solicitar al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, se sumen a la campaña de iluminación de color rosa o bien, un moño rosa, en conmemoración del Mes de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, en edificios y monumentos emblemáticos”, que presentó la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, participando a favor la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez.

**7.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila para que se abstenga de realizar actitudes discriminatorias y violatorias de los Derechos Humanos consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al realizar prácticas violentas e intimidatorias para prohibir el paso a los migrantes haitianos a la ciudad fronteriza de Piedras Negras y desviarlos a Ciudad Acuña. Asimismo, se solicita respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional, así como al Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud y Protección Civil, para enfrentar la atención y los cuidados debidos a los migrantes que se encuentran ubicados bajo el Puente Internacional en Ciudad Acuña”, que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, interviniendo a favor las Diputadas María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Claudia Elvira Ramírez Márquez y María Esperanza Chapa García.

**8.-** En virtud, de que, por mayoría de votos, no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Solicitar la inmediata comparecencia del Secretario de Gobierno de Coahuila ante esta Soberanía, a fin de que explique y responda las preguntas de las diputadas y diputados sobre el ilegal desalojo del plantón que los maestros mantenían en la Plaza de Armas, así como del arbitrario arresto del profesor Gustavo García. Asimismo, que se solicite al titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Hugo Morales Valdés, que, de acuerdo con sus atribuciones, inicie una investigación por estos hechos”, que presentó el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Junta de Gobierno.

**9.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) del Gobierno Federal, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Coahuila (DIF) y al Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, para que vigilen y en caso sancionen a las Casas de Retiro, Asilos y Centros Gerontológicos que incumplan con las normas establecidas en la materia, para garantizar y asegurar el bienestar integral de los Adultos Mayores”, que presentó la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra.

**10.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, para que coordine y consense los trabajos del “Proyecto Agua Saludable para la Laguna” junto con los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, buscando en la medida de lo posible la colaboración de las diversas asociaciones o grupos ambientalistas en Estado, con el fin de que se proteja las áreas en materia ambiental y se garantice agua saludable para la región”, que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, interviniendo la Diputada Luz Natalia Virgil Orona para solicitar que este exhorto fuera más bien un pronunciamiento en apoyo a los operadores de agua de región lagunera, mismo que no aceptó la Diputada Rodríguez Márquez. También intervino a favor la Diputada Olivia Martínez Leyva, y el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, quien propusó que en este exhorto se incluya el Municipio de San Pedro, Coahuila, aceptando dicha propuesta la Diputada ponente.

**11.-** En virtud, de que, no fue prestada como de urgente y obvia resolución “Exhortar al Instituto Nacional de Adultos Mayores y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de acuerdo con sus competencias establezcan medidas específicas para lograr una credencialización efectiva de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, con el objeto de que puedan acceder a los beneficios y apoyos que les corresponden”, que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas

**12.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila, así como al Ayuntamiento del Municipio de Parras de la Fuente, para que atiendan a los ejidos aledaños con asistencia médica”, que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, con la intervención a favor de la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, quien propuso se incluyera en el exhorto al Gobierno Federal, misma que apoyaron la Diputada Olivia Martínez Leyva, Mayra Lucila Valdez González, y los Diputados Álvaro Moreira Valdés y Jesús María Montemayor Garza, así como la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, quien propuso se incluyeran en el exhorto a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, por lo anterior, la Presidencia solicitó a la Diputada Aguilar Tabares si aceptaba las propuestas de modificación, respondiendo que si las aceptaba.

**13.-** En virtud, de que, por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Fiscalía General del Estado a realizar todas las acciones necesarias para impedir que el ex gobernador del estado, Jorge Torres López, intente evadirse de la justicia coahuilense y queden en la impunidad los delitos que cometió en territorio nacional”, que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Seguridad Pública.

**14.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar a la Cámara de Diputados a que, previo a su examen y discusión, se destine el presupuesto necesario a nuestro Estado en materia de infraestructura para caminos y carreteras, mediante la modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022”, que presentó el Diputado Jesús María Montemayor Garza.

**15.-** En virtud, de que, por mayoría de votos no se calificó de urgente y obvia resolución “Llamar a comparecer al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Salvador Hernández Vélez, a fin de que explique las causas y su estrategia para superar la grave crisis financiera que registra esa casa de estudios, así mismo, con objeto de solicitar a la Auditoría Superior de la Federación un informe sobre las inconsistencias en el ejercicio presupuestal de dicha institución educativa durante los últimos cuatro años”, que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Junta de Gobierno.

**16.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar al Congreso de la Unión para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se evalúe y conforme a sus facultades se asigne un mayor presupuesto para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de fortalecer a la entidad y a sus respectivos Municipios dentro del ejercicio fiscal 2022”, que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva.

**17.-** En virtud, de que, por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Con el fin de que se envíe atento exhorto a la Secretaria de Salud Estatal, así como a los 38 Municipios del Estado, a fin de que remitan informe a esta Soberanía de la cantidad de Centros de Rehabilitación autorizados, mismos que deberán ser inspeccionados con regularidad, así como saber las ubicaciones de los mismos”, que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, por lo que la Presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas.

**18.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fin de que lleve a cabo un seguimiento adecuado y oportuno mediante mecanismos de control al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro”, que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer.

**19.-** se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, para que investigue y sancione el caso de acoso en la Escuela Municipal de Boxeo”, que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, con la intervención a favor de la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, quien propuso agregar al exhorto a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, mima que aceptó la Diputada Ogazón Nava.

**20.-** se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar a los 38 Municipios de Coahuila, a fin de que intensifiquen las campañas de prevención y detección del virus del dengue”, que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García.

**21.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, realice las acciones pertinentes para garantizar los derechos adquiridos a los trabajadores que tienen substitución patronal derivada de la reforma legislativa que elimina la figura del outsourcing”, que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**Agenda Política:**

**22.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentaron las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el posicionamiento del Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, en relación a las acciones encaminadas a garantizar la seguridad y la ayuda humanitaria para los miles de migrantes que arriban a los municipios de la frontera de nuestro Estado.

**23.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez “Con relación a los hechos ocurridos en Acuña, Coahuila, donde se violentó a la ciudadanía por defender una detención y acusación injusta y arbitraria”.

**24.-** Quedó inscrito íntegramente en el Diario e los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva “Para destacar las buenas acciones del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) en Coahuila a los 40 años de la creación del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA)”.

**25.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, “En relación con la falta de voluntad política del gobierno de Miguel Ángel Riquelme Solís, para resolver, mediante el diálogo y el acuerdo, las justas demandas planteadas por el Gremio Magisterial del Estado, en contra del cual su administración ha preferido utilizar la fuerza pública, con el apoyo del Alcalde Manolo Jiménez Salinas y la complicidad del titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Hugo Morales Valdez”.

**26.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer“En reconocimiento al premio a las mejores prácticas de gobierno locales, para el Municipio de Saltillo”.

**27.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés “Para reconocer las gestiones del Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, quien en coordinación con los Ayuntamientos de Acuña y Piedras Negras, y los organismos empresariales de la región norte, iniciaron el proceso de vacunación contra el covid-19 en beneficio de las niñas, niños y adolescentes”.

**28.-** Quedó inscrito íntegramente en el Diario e los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, “En conmemoración del Día Internacional de las Personas Sordas.

**29.-** Quedó inscrito íntegramente en el Diario e los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula**,** “En conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas”.

En breves momentos se presentaron los legisladores que no pasaron lista al inicio de la sesión, presentándose finalmente 23 de los 25 integrantes de la Legislatura.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 17:00 horas, con 08 minutos, del mismo día, citando al Pleno a la Quinta Sesión, que se llevara a cabo a las 11:00 horas, del 28 de septiembre del año 2021.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARTHA LOERA ÁRAMBULA.** | **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ.** |
| **SECRETARIA** | **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**1.-** OFICIO SUSCRITO POR LOS C.C. ALEJANDRA ELIZABETH LÓPEZ FAVELA, AARON MONTOYA VEGA, GUILLERMINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, GUSTAVO ORDAZ JARAMILLO, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA ATENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO, PARA EXHORTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO, PARA QUE CUMPLAN CON SU DEBIDA FUNCIÓN Y RESPETEN LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**2.-** OFICIO SUSCRITO POR EL ING. MARIO CEPEDA VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTE H. CONGRESO, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL IEEA COAHUILA.

**DE ENTERADO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**3.-** OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE HERRERA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EXHORTO A LA CAMÁRA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE RECONSIDERE UN AUMENTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL RAMO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA CONOCIMIENTO Y EN SU CASO, ADHESIÓN POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

**TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO RURAL.**

**4.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO, MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PRESENTADA ANTE ESTE H. CONGRESO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**5.-** OFICIO SUSCRITO POR LA C. CLAUDIA TENORIO GARCÍA, SÍNDICO DE MAYORÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE VALIDE EL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACUÑA PARA CONTINUAR CON LAS ENAJENACIONES A TÍTULO ONEROSO, DE LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16,246.43 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA COLONIA “RUBÉN MOREIRA” EN LA CIUDAD DE ACUÑA, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.**

**6.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C. ALFONSO DANAO DE LA PEÑA VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. CONGRESO, PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN AL COSTO DE LA OBTENCIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**7.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, DIRECTOR DE CATASTRO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA; MEDIANTE EL CUAL ENVÍA Y HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CONGRESO, LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**8.-** OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTE H. CONGRESO, INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Cámara de Diputados a que, previo a su examen y discusión, se destine el presupuesto necesario a nuestro Estado en materia de infraestructura para caminos y carreteras, mediante la modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022”.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, al Presidente de la República y al Ejecutivo Estatal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido Morena, “Por el que se exhorta al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila para que se abstenga de realizar actitudes discriminatorias y violatorias de los Derechos Humanos consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al realizar prácticas violentas e intimidatorias para prohibir el paso a los migrantes haitianos a la ciudad fronteriza de Piedras Negras y desviarlos a Ciudad Acuña. Asimismo, se solicita respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional, así como al Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud y Protección Civil, para enfrentar la atención y los cuidados debidos a los migrantes que se encuentran ubicados bajo el Puente Internacional en Ciudad Acuña”.

**3.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno exhorte a la Fiscalía General del Estado a realizar todas las acciones necesarias para impedir que el ex gobernador del estado, Jorge Torres López, intente evadirse de la justicia coahuilense y queden en la impunidad los delitos que cometió en territorio nacional”.

**4.-** Al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) del Gobierno Federal, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Coahuila (DIF) y al Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, para que vigilen y en caso sancionen a las Casas de Retiro, Asilos y Centros Gerontológicos que incumplan con las normas establecidas en la materia, para garantizar y asegurar el bienestar integral de los Adultos Mayores”.

**5.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Gobierno Federal y a los Municipios de Torreón, Matamoros, San Pedro, Viesca, Francisco I. Madero, Gómez Palacio y Lerdo, la Proposición con Punto de Acuerdoplanteada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, para que coordine y consense los trabajos del “Proyecto Agua Saludable para la Laguna” junto con los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, buscando en la medida de lo posible la colaboración de las diversas asociaciones o grupos ambientalistas en Estado, con el fin de que se proteja las áreas en materia ambiental y se garantice agua saludable para la región”.

**6.-** Al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Instituto Nacional de Adultos Mayores y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de acuerdo con sus competencias establezcan medidas específicas para lograr una credencialización efectiva de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, con el objeto de que puedan acceder a los beneficios y apoyos que les corresponden”.

**7.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado y a los 38 Ayuntamientos del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA**,** “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila, así como al Ayuntamiento del Municipio de Parras de la Fuente, para que atiendan a los ejidos aledaños con asistencia médica”.

**8.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Junta de Gobierno, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite la inmediata comparecencia del Secretario de Gobierno de Coahuila ante esta Soberanía, a fin de que explique y responda las preguntas de las diputadas y diputados sobre el ilegal desalojo del plantón que los maestros mantenían en la Plaza de Armas, así como del arbitrario arresto del profesor Gustavo García. Asimismo, que se solicite al titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Hugo Morales Valdés, que, de acuerdo con sus atribuciones, inicie una investigación por estos hechos”.

**9.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 38 Ayuntamientos del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de solicitar de la manera más atenta, al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, se sumen a la campaña de iluminación de color rosa o bien, un moño rosa, en conmemoración del Mes de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, en edificios y monumentos emblemáticos”.

**10.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Junta de Gobierno, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Con objeto de llamar a comparecer al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Salvador Hernández Vélez, a fin de que explique las causas y su estrategia para superar la grave crisis financiera que registra esa casa de estudios, así mismo, con objeto de solicitar a la Auditoría Superior de la Federación un informe sobre las inconsistencias en el ejercicio presupuestal de dicha institución educativa durante los últimos cuatro años”.

**11.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Congreso de la Unión para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se evalúe y conforme a sus facultades se asigne un mayor presupuesto para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de fortalecer a la entidad y a sus respectivos Municipios dentro del ejercicio fiscal 2022”.

**12.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA**,** “Con el fin de que se envíe atento exhorto a la Secretaria de Salud Estatal, así como a los 38 Municipios del Estado, a fin de que remitan informe a esta Soberanía de la cantidad de Centros de Rehabilitación autorizados, mismos que deberán ser inspeccionados con regularidad, así como saber las ubicaciones de los mismos”.

**13.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a fin de que lleve a cabo un seguimiento adecuado y oportuno mediante mecanismos de control al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro”.

**14.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava**,** conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto a los 38 Ayuntamientos del Estado, a fin de que se emitan los protocolos de prevención y atención del acoso“.

**15.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA**,** “Para que se envíe un atento exhorto a los 38 Municipios de Coahuila, a fin de que intensifiquen las campañas de prevención y detección del virus del dengue”.

**15.-** Al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, realice las acciones pertinentes para garantizar los derechos adquiridos a los trabajadores que tienen substitución patronal derivada de la reforma legislativa que elimina la figura del outsourcing”.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ**

**(RÚBRICA)**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMA ADICIONANDO UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE REGULAR LA VENTA, USO Y CONSUMO DE LOS CIGARROS ELECTRÓNICOS A MENORES DE EDAD.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer**, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arízpe” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 46 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma adicionando un párrafo segundo al artículo 33 bis de la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como reforma a la fracción I del artículo 237 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de regular la venta, uso y consumo de los cigarros electrónicos a menores de edad, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La realidad actual, es que en nuestro país, ha ido aumentado el uso de cigarros electrónicos, estos son conocidos también como e-cigs, sistemas electrónicos diseñados para suministrar nicotina (ENDS), sistemas alternativos para suministrar nicotina (ANDS), e-hookahs, mods, cigarrillos electrónicos tipo bolígrafo, vaporizadores, dispositivos de vapeo y sistemas de tanques.[[1]](#footnote-1)

De tal manera que estos se encuentran disponibles en muchas formas y tamaños; teniendo distintas presentaciones como cigarrillos, cigarros (puros), pipas, bolígrafos, dispositivos de memoria USB o puede que estén disponibles en otras presentaciones.

Estos dispositivos incluyen una batería para la activación del mismo, una fuente de calor que calienta un líquido para convertirlo en un aerosol de partículas diminutas (a veces referido como “vapor”), un cartucho o depósito que contiene el líquido, y una boquilla o abertura utilizada para inhalar el aerosol.

Los cartuchos pueden contener, entre otros, nicotina, derivados de la cannabis, propilenglicol, glicerina vegetal, polientilenglicol, sabores artificiales y otras sustancias químicas que no son inocuos a la salud tanto de quien los utiliza como de las personas cercanas que reciban los aerosoles generados por estos productos.

En el vapor generado por el calentamiento son detectables sustancias tóxicas y compuestos carcinógenos en menor o igual cantidad que en el humo de los cigarrillos.

Cuando se “vapea” se introduce nicotina en el cuerpo, la cual puede llegar a ser muy adictiva, y provocar lo siguiente:

* Hacer más lento el desarrollo cerebral en niños y adolescentes, y afectar a la memoria, la concentración, el aprendizaje, el auto-control, la atención y el estado de ánimo.
* Aumentar el riesgo de sufrir otros tipos de adicciones en la vida adulta.

Así mismo, los cigarros electrónicos:

* Irritan y dañan los pulmones.
* Causar graves daños pulmonares e incluso la muerte. [[2]](#footnote-2)

Muchas personas también usan los cigarros electrónicos para vapear tanto mariguana, como aceite de THC y otras sustancias químicas peligrosas. Aparte de irritar los pulmones, estas drogas también pueden afectar el modo de pensar, actuar y sentir de una persona.

Ante esto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado informes en los que comunica que los cigarros electrónicos tanto los que contienen nicotina como los que no, son inseguros y perjudiciales para la salud. [[3]](#footnote-3) Así mismo, desaconsejó el uso de estos vaporizadores a los fumadores que intentan dejar el cigarro convencional, señalando que son productos que se han convertido en una puerta de entrada al tabaco para la juventud.

Esta advertencia la justifica en el aumento de popularidad que han presentado este tipo de dispositivos en todo el mundo, pues se cuentan con un aproximado de 367 millones de usuarios, frente a 1.100 millones de fumadores de cigarros convencionales.[[4]](#footnote-4)

El uso de estos ha sido cada vez más habitual en menores de edad y adultos jóvenes, quienes en su mayoría no se encuentran informados sobre los efectos que pudieran tener en la salud, pues además, son productos que se venden fácilmente con la creencia de que son menos dañinos que un cigarro convencional.

Si bien es cierto, los años en la adolescencia son sumamente importantes para el desarrollo del cerebro hasta la adultez temprana, por ello, los jóvenes que consumen estos productos con nicotina en cualquiera de sus formas, se exponen al riesgo de sufrir efectos duraderos, pues la nicotina puede afectar su desarrollo, llevándolos también a la adicción sobre esta y otras drogas como la cocaína, metanfetaminas entre otras.[[5]](#footnote-5)

Ante esta situación, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) alertó sobre cientos de informes de enfermedades pulmonares graves relacionadas con el vapeo, incluidas varias muertes.

De acuerdo a una investigación realizada en el año 2020, por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), mediante una encuesta que abarcó a mas de 10,000 adolescentes con una edad promedio de 12 años en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, el 51% de los encuestados reportaron conocer este producto, además 20% dijeron que lo consideran menos dañino que el cigarro convencional.

En cuanto al consumo, el 10% de adolescentes encuestados, dijeron haber probado el cigarro electrónico, y por otro lado, el 4% reporto consumo exclusivo de cigarros electrónico.

Aunado a esto, los saborizantes en los cigarros electrónicos suele estar relacionado también con el consumo entre menores de edad y jóvenes. Derivado del estudio en mención, se arrojó que aquellos que usaron cigarros electrónicos reportaron haberlo probado con sabores, lo cual lo hace mas atractivo también para muchas y muchos jóvenes que no fuman cigarros convencionales.[[6]](#footnote-6)

Bajo este escenario, existen niñas, niños y adultos que se han intoxicado por tragar o inhalar el líquido de los cigarrillos electrónicos, o por absorberlo a través de la piel o los ojos, provocando intoxicaciones y envenenamientos en niños de 5 años o menos.

Nuestro país, es uno de los países en los que la **venta de cigarros electrónicos se encuentra prohibida** por el artículo 16 fracción VI de la Ley General para el Control del Tabaco, en el cual se estipula que se prohíbe “Comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco”.

A nivel estatal, en Coahuila, existe la Ley para la Protección de los No Fumadores, misma que tiene por objeto establecer acciones que procuren reducir los daños a la salud de las personas derivado del consumo de productos del tabaco, establece también la prohibición de la venta de tabaco a menores de edad, entre otras disposiciones.

Durante el año 2020, se presentó una iniciativa a la ley en mención, misma que fue aprobada, para adecuar lo que marca la Ley General para Control del Tabaco, además de contemplar la prohibición del uso de los cigarrillos electrónicos o vapeadores que están ocasionando graves daños a la salud.

Sin embargo, ante la realidad que se está viviendo, y ante el escenario de que menores de edad estan están teniendo acceso a tales dispositivos, es importante dejar bien establecido en nuestra legislación la prohibición tanto del uso, consumo y venta de estos productos a menores de edad.

En esa tesitura, consideramos también necesario incluir como delito de corrupción de menores y castigarlo como tal, a quien venda a un menor de edad cigarros electrónicos.

Por ello, y en virtud de lo anterior, es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO. -** Se reforma adicionando un segundo párrafo al articulo 33 BIS de la Ley para la Protección de los no Fumadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 33 BIS.** …

Queda prohibida la venta, uso y consumo de cigarros electrónicos en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, así como la instalación y funcionamiento de máquinas automáticas expendedoras.

**SEGUNDO.-** Se reforma la fracción I del artículo 237 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 237** ….

……

I. (Exhibicionismo sexual, ingestión de bebidas alcohólicas o narcóticos, **venta de cigarros electrónicos**, o comisión de un hecho delictuoso)

Se impondrá de dos a cuatro años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa, a quien sin que actúe con los fines a que se refiere el artículo 16 de la Le General para Prevenir, Sancionar Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, determine a una persona menor de dieciocho años de edad, o a quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, a realizar con sus órganos genitales desnudos, o en su caso, con sus mamas desnudas si es mujer, actos de exhibicionismo de clara índole sexual, simulados o no, ante el mismo determinador o terceras personas; o a quien obligue, induzca, facilite o procure que un menor o incapaz ingiera bebidas alcohólicas; **a quien venda, obligue, induzca, facilite o propicie a un menor o incapaz cigarros electrónicos**, o ilegalmente haga que consuma narcóticos, o lo determine a cometer o participar en un hecho delictuoso determinado, aunque este no se lleve a cabo.

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 28 de septiembre de 2021**

**DIP. MARÍA BARBARÁ CEPEDA BOEHRINGER**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CON OBJETO DE ESTABLECER SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE VOTAR EN LAS ELECCIONES, CONSULTAS POPULARES Y PROCESOS DE REVOCACIÓN DE MANDATO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E . -**

**El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, en conjunto con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 59 Fracción I, 60 y 67 fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, V, 152 Fracción I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos sometera consideración de este Honorable Pleno del Congreso la presente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 7, al que se agrega un sexto párrafo; se adiciona el inciso e) al numeral 1 del artículo 447, recorriéndose el actual al siguiente lugar para formar el inciso f); y se añade la fracción V al inciso e) del numeral 1 del artículo 456, todos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tanto por el número de cargos en disputa, como del tamaño del padrón de sufragantes, el pasado 6 de junio tuvo lugar en México el proceso electoral más grande de la historia del nuestro país. Por sus particularidades, este hecho histórico sigue siendo motivo de profunda reflexión, desde el punto de vista, tanto político, como jurídico, social y cultural.

En efecto, más de 93 millones de mexicanos eligieron a los 500 integrantes de la Cámara de diputados (300 por el principio de mayoría relativa y 200 por el de representación proporcional), así mismo, 30 congresos estatales, 15 gubernaturas y se renovaron los ayuntamientos de dos estados.

En esa contienda, el nivel de participación, incluso por parte de los electores residentes en el extranjero, fue de entre el 51.7 y 52.5 por ciento, según reportó, al término de los comicios, el Instituto Nacional Electoral (INE). Así pues, en un país donde el voto es el resultado de un acto de libre voluntad, la tasa de abstención nacional se ubica entre el 47.5 y 48.3 por ciento.

Lo extraño es que los procesos electorales que tienen lugar en otros países, donde también el voto es voluntario, generalmente revelan altos rangos de participación. España es uno de estos casos, alcanzando porcentajes de votación superiores a 70 por ciento.

Si bien México registró en 1994 un máximo histórico de 77.66 por ciento de participación, también tuvo, nueve años después, su máximo de abstención, que fue de 57.90 por ciento. (INE, Resultados Electorales).

Votar constituye el principal elemento activo de la democracia moderna, pues a través de este acto se manifiesta la voluntad ciudadana para cambiar o elegir gobernantes, como ocurre en 199 países del mundo que son considerados demócratas, según datos de la Organización Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA, 2014).

En la normativa mexicana, al voto se le concede un rango constitucional. El artículo 35,fracción I, establece que votar en las elecciones es un derecho ciudadano, en tanto que el artículo 36, fracción III, señala, como obligación ciudadana: *Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley*.

Por su parte, el artículo 38, fracción I,estipula que, por falta de cumplimiento, sin causa justificada, a las obligaciones que *impone* el artículo 36, se *suspenden los derechos y prerrogativas del ciudadano*. Aparentemente,estas disposiciones evidencian una contradicción: *derecho ciudadano y obligación con sanción por falta de cumplimiento*.

En segundo término, la redacción del artículo 38 parece confusa, ambigua y de carente aplicación efectiva. En este sentido, Riccardo Guastini, profesor emérito de Filosofía del Derecho en la Universidad de Génova, y director del Instituto Tarello para la Filosofía del Derecho en el Departamento de Jurisprudencia de la misma universidad, establece que: *“La ambigüedad requiere interpretación, e interpretar, en el ámbito jurídico, es atribuir sentido a un texto”*, lo que para el ciudadano promedio resulta inoperante, cuando no inaccesible, así como también ha resultado inoperante la disposición sancionatoria en el sistema electoral mexicano.

A diferencia de otros ordenamientos en el mundo, la obligatoriedad del voto en México no prevé sanciones, por lo que la ciudadanía puede abstenerse, sin consecuencias administrativas, ni legales, con lo que para muchos ciudadanos la credencial para votar pasa a ser solamente un simple medio de identificación personal, gracias a la confiabilidad de sus datos y a las medidas de seguridad que contiene el documento.

Existen diversos argumentos que justifican la abstención, como los que ahora enlistamos:

* Hay una incompatibilidad entre la obligación de votar y la libertad asociada a la democracia o, dicho de otra manera, la aplicación de sanciones por no votar representa una violación de la libertad de los ciudadanos asociada con las elecciones democráticas.
* Es posible que muchos países con capacidad financiera limitada no puedan justificar, ni sostener, los gastos de mantenimiento y cumplimiento de las leyes de voto obligatorio.
* Es más compatible con la democracia desde el punto de vista que los partidos lleven a cabo su función de convocantes a las urnas.
* Puede desalentar la educación política del electorado porque las personas obligadas a participar reaccionarán contra la fuente percibida de opresión.
* Se ha demostrado que obligar a la población a sufragar da como resultado un mayor número de votos inválidos y en blanco en comparación con los países que no tienen leyes de votación obligatorias.
* Hay un alto número de votos al azar. Quienes votan en contra de su libre albedrío pueden marcar a un candidato al azar. Al votante no le importa por quién vota mientras el gobierno esté satisfecho de haber cumplido con su deber cívico y no lo sancione.
* Las sociedades deben trabajar para que sus instituciones sean confiables de tal forma que la ciudadanía se sienta motivada por participar, sabedora de que su voto contará y que ello la hace partícipe de las decisiones públicas.

La justificación de que México no sancione a las personas que no votan es aún más amplia si dicha omisión normativa se compara con otros países. Por ejemplo, los cambios que rigen al voto en países de América Latina, aunque cada uno con sus condiciones y efectos particulares, marcan una tendencia a eliminar la obligatoriedad del voto en varios de ellos, como en Venezuela (1994), República Dominicana (2010) o Chile (2012).

Este último, resulta el caso más emblemático, ya que su legislación había contemplado, por casi un siglo, sanciones que iban desde multas hasta prisión, en las que se aplicaban sustantivamente las primeras.

En contraste, hay diversos argumentos a favor de instalar un voto preceptivo que sancione a las y los abstencionistas, es decir, que no baste con contemplarlo como un deber constitucional de la ciudadanía, sino que se sancione a quienes no acudan a las urnas. Algunos argumentos, son:

* Las decisiones de los gobiernos elegidos democráticamente son más legítimas cuando participan mayores proporciones de la población.
* Los partidos políticos, y la Hacienda Pública en caso de financiamiento público, pueden obtener beneficios financieros, ya que no tienen que gastar recursos para convencer al electorado de que vote.
* Contemplar la obligatoriedad del voto en la ley incentiva al ciudadano a acudir a las urnas, incluso si con el paso del tiempo se prescinde de una sanción por no hacerlo.
* Se responsabiliza a toda la ciudadanía de las decisiones que los gobernantes elegidos tomen en su nombre, esto con base en el principio de representatividad democrática y delegación del mando popular precisamente a través del voto.
* Se obliga a la ciudadanía asumir su responsabilidad en el sentido de que, si la democracia es el gobierno del pueblo, lo que presumiblemente incluye a todas las personas, entonces, es responsabilidad de todas y todos los ciudadanos elegir a sus representantes.

Un estudio realizado en diciembre de 2020 por el Instituto “Belisario Domínguez” del Senado de la República sobre el derecho y la obligación de votar, estima, en atención al referido análisis, que, *independientemente de la postura que se asuma en el debate acerca de la obligatoriedad del voto, es preciso revisar si efectivamente todas las personas que pudieran tener la intención de emitir su voto están autorizadas por la ley vigente.*

Como apunte final, habremos de dejar claro que, de acuerdo con especialistas en la materia, como Gustavo Flores Llamas, investigador en política y gestión pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, el factor que seguirá determinando una mayor participación electoral es *“la existencia de gobiernos transparentes, que cumplan las expectativas del votante, que rindan cuentas, que sean cercanos a sus electores y que todo su quehacer se traduzca en formas democráticas, a fin de que este solo hecho estimule una mayor participación de votantes”*.

Añade el investigador: *“La esperanza de un gobierno mejor, menos corrupto y que vele por el bienestar de su pueblo es una razón poderosa para que el ciudadano acuda a las urnas a depositar su voto. Por supuesto, si la misma población observará prácticas gubernamentales transparentes, sin los famosos escándalos políticos, participaría aún más en elecciones municipales, estatales y federales, con la expectativa de que su voto favoreciera a sus estados, municipios, colonias y calles”*

*Sin embargo,* subraya:*“Para ello, será necesario un cambio en algunos elementos que conforman la legislación democrática en México”*.

A este respecto, Mario A. Fernández Baeza, abogado constitucionalista, académico y político chileno, explica queel voto obligatorio es: *“aquel que es impuesto por la ley bajo pena de sanción consistente en una suspensión de derechos políticos-electorales, en caso de no ejercitar el derecho a voto que se tiene en cuanto a ciudadano de un Estado”*.

Así pues, la obligación de votar es el vínculo jurídico por el que somos constreñidos a ciertas cargas según las leyes, es decir, dicho término, por sí solo, trae aparejada la idea de una sanción en caso de no cumplir con la misma, en este caso nos referimos al vínculo que existe entre el ciudadano y el Estado de participar en las elecciones.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Honorable Congreso, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación,la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. -**Se reforma el artículo 7, al que se agrega un sexto párrafo; se adiciona el inciso e) al numeral 1 del artículo 447, recorriéndose el actual al siguiente lugar para formar el inciso f); y se añade la fracción V al inciso e) del numeral 1 del artículo 456, todos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 7.**

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. **El incumplimiento de esta obligación se sancionará con base en lo que establece el artículo 38 de la Constitución General de la República, así mismo,conforme a lo que estipula el artículo 456, numeral 1, inciso e), fracción V de la presente Ley.**También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

**...**

**...**

**...**

**...**

**Es obligación de los patrones, el día de la elección, suspender labores en los centros de trabajo, con objeto de que sus trabajadores acudan a votar para,enseguida, reanudar sus actividades laborales, sin menoscabo de sus salarios y prestaciones. El empleado o trabajador justificará su ausencia mostrando el resello o marca que se realiza en su credencial para votar al momento de emitir su sufragio.**

Artículo 447.

1. Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, a la presente Ley:

a) al d) ...

**e) La omisión injustificada de cumplir con la obligación de votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley; y,**

f) ...

Artículo 456.

1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

a) ... al d) ...

e) Respecto de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a los partidos políticos, o de cualquier persona física o moral:

I. ... a la IV. ...

**V. Respecto de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a los partidos políticos o cualquier persona física o moral, que incurran en la infracción a que hace referencia el artículo 447, numeral 1, inciso e) de esta ley, y según lo dispuesto por el artículo 7 de este cuerpo normativo, se les aplicará una multa equivalente a 14 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México, así mismo, se les suspenderán sus derechos electorales durante un año, tiempo durante el cual su credencial para votar permanecerá inhabilitada, incluso como medio de identificación personal.**

**Quedanexentos de las sanciones establecidas en la fracción anterior: las personas adultas mayores que por enfermedad o discapacidad, comprobables, no pudiesen acudir a emitir su sufragio; los jueces, sus auxiliares y notarios públicos que, por disposición legal, deban permanecer en servicio permanente durante las elecciones; las personas enfermas que, por su estado de salud grave, deban permanecer encamadas en casa, aisladas u hospitalizadas, y quienes se encuentren recluidas o recluidos en centros penitenciarios y que hayan recibido sus sentencias respectivas.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO. -** Se deroga toda disposición opuesta al presente decreto.

**TERCERO. -** Túrnese la presente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto a la Junta de Gobierno de esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila para el efecto de dar curso a lo conducente.

**A t e n t a m e n t e:**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2021.

Grupo Parlamentario de morena

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPU****TADA MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS Y LA DIPUTADA LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN CIVIL DIGITAL, LA SUCESIÓN DE BIENES Y DERECHOS DIGITALES, LA FUNCIÓN NOTARIAL DIGITAL Y LA REDACCIÓN DE TESTAMENTOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

La que suscribe, Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con el Diputado Rodolfo Gerardo Walss y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, integrantes de este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 67 fracción I de la Constitución Política del Estado y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto que **adiciona diversas disposiciones del Código Civil y la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza para para implementar la contratación civil digital, la sucesión de bienes digitales, la función notarial digital, y la redacción de testamentos por medios electrónicos**,acorde a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. Planteamiento.**

En la actualidad, los medios digitales han dejado de ser una excepción para convertirse en la norma. El derecho, sin embargo, no los ha aceptado como normal legal. Nuestras legislaciones que regulan la forma de celebrar diversos actos en materia contractual ignoran que dichos medios actualmente son utilizados por las personas y las autoridades para crear, compartir, almacenar y en general para disponer de dichos contratos. Es una normalidad actual que la ley simplemente no prevé. Esto provoca que la ley no coincida con lo que sucede en el mundo real. Las disposiciones legales, al no actualizar sus hipótesis en relación con dichos medios, provocan que en términos jurídicos no haya un reconocimiento de las infinitas posibilidades que permiten dichos medios. Y, lo peor de todo, en términos legales no hay un aprovechamiento de las ventajas que dichos medios otorgan en muchos aspectos.

La legislación que ahora se propone busca cambiar esta realidad. Mediante esta forma se busca que las regulaciones locales en materia de contratación civil adopten normas que admiten y procuran los medios digitales para la realización de dichos actos. De esta manera, mediante estas reformas, por un lado, se busca reconocer y regulan la legación de bienes y derechos digitales, con la finalidad de que la persona testadora pueda disponer libremente de ellos a su fallecimiento. Por otro lado, se busca introducir legislación que posibilite el reconocimiento de tecnologías de la información ampliamente utilizadas en la actualidad en la forma en que se expresa y conoce la voluntad en la contratación civil. Además, mediante las reformas propuestas en esta iniciativa se busca implementar la posibilidad de celebrar el acto testamentario ante la fe pública a través del uso y por el auxilio de medios digitales. Y finalmente, se busca crear un sistema de actuación notarial digital que sea aprovechado por las personas titulares de las notarías para la realización de sus funciones y en beneficio de las personas usuarias.

**2.** **Situación legal.**

En la actualidad, la regulación local en materia civil y notarial no dispone normas relativas a medios electrónicos. Ni en lo relativo a su aprovechamiento por las personas que desean contratar utilizando dichos medios ni por las autoridades involucradas en dichos actos. Esto provoca una deficiencia regulativa que no hace uso de las ventajas de dichos medios. La legislación, en resumen, ignora los beneficios de los medios electrónicos y, con ello, las ventajas de tiempo, trabajo y económicas que dichos medios proporcionan. El estado actual de la regulación en la materia no corresponde a la realidad.

**a. Legado de bienes o derechos digitales.**

Por lo que hace a la herencia de bienes o derechos digitales, la legislación civil local directamente ignora la existencia de estos. De esta forma, el Código Civil local establece que “el legado puede consistir en la prestación de bienes, en la prestación de hechos o servicios, en la transmisión de derechos o en la liberación de obligaciones.”[[7]](#footnote-7) Aunque dicha disposición podría entenderse que implica los bienes y derechos digitales, no existe en la misma legislación alguna otra disposición que permita entender ese sentido. De hecho, la legislación civil local ni siquiera menciona a los bienes o derechos digitales. Esta omisión hace entender que, para aquella, estos no se comprenden en la definición general de bienes.

La legislación actual, además, no prevé las características específicas de dichos bienes y derechos, que por su naturaleza requieren de ciertas reglas. Por ejemplo, estos requieren reglas específicas por lo que hace a su resguardo, las cuales no están previstas en la legislación general. Además, el acceso a dichos bienes y derechos necesita de normas específicas, el cual en algunos casos solo podrá realizarse mediante instrucciones e información proporcionada por la persona testadora. Otro aspecto importante es el relativo a los bienes y derechos digitales y el derecho al olvido: puede ser necesario que la persona ejecutora del testamento solicite la eliminación de información personal almacenada en registros electrónicos públicos y privados, incluyendo imágenes, audio, video, redes sociales y cualquier método de búsqueda de internet a las instituciones públicas o privadas que conserven dicha información a fin de salvaguardar el derecho. Ninguna de estas hipótesis está prevista en la legislación vigente.

**b. Testamento público abierto por medios electrónicos.**

En la legislación actual, la institución del testamento está regulada en términos muy generales respecto a lo que hace a la forma en que se realiza. El Código Civil dispone básicamente dos reglas al respecto. Por un lado, señala que “el testamento público abierto se dictará de manera clara y terminante por el testador ante el notario; y solo en los casos previstos […], así como cuando el testador o el notario lo soliciten, será exigible la presencia de tres testigos idóneos, así como en los supuestos establecidos para el testamento público cerrado y el testamento privado.”[[8]](#footnote-8) Por el otro, dispone que “el notario redactará por escrito las cláusulas del testamento sujetándose estrictamente a la voluntad del testador, y las leerá en voz alta para que éste manifieste si está conforme. Si lo estuviere, firmarán todos el instrumento, asentándose el lugar, hora, día, mes y año en que hubiere sido otorgado. El testador imprimirá además su huella digital.”[[9]](#footnote-9)

En ninguna de las disposiciones que regulan los testamentos se dispone, sin embargo, la posibilidad de usar medios electrónicos para celebrar el testamento. Y de hecho no dispone cuestiones relativas a los medios la persona titular de la notaría recabará la voluntad de la persona testadora. De esta manera, diversas hipótesis son ignoradas por la legislación vigente actualmente. Por un lado, no dispone la posibilidad de auxiliarse de medios electrónicos en caso de que la persona testadora esté en algún peligro de muerte o que vida esté en riesgo. Tampoco se habla sobre el auxilio que medios como la grabación de audio y video para dicho acto. Y en general, no se prevé la posibilidad de que se haga uso de dichos medios para que la persona titular de la notaría utilice los medios electrónicos para elaborar el protocolo del testamento.

**c. Contratación por medios digitales.**

En lo relativo a la forma de celebrarse los contratos civiles y en relación con cómo se cumplen con requerimientos elementales de dicha contratación, la legislación civil vigente es omisa en darle validez a dichos medios. Por un lado, pese a que el Código Civil establece la posibilidad de aceptar la oferta contractual por teléfono, ignora la hipótesis de que dicho aspecto se realice por a través de medios electrónicos y en general de cualquier otra tecnología que permita la expresión de la oferta y la aceptación de ésta en forma inmediata. El mismo caso existe para el caso de la propuesta y la aceptación contractual: la ley civil no permite en la actualidad la posibilidad de que la propuesta y aceptación se realice a través de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología similar para la que no se requerirá de estipulación previa entre los contratantes para que produzca efectos. Aunado a esto, la legislación no preve la posibilidad de utilizar la firma electrónica reconocida por la normatividad aplicable, pese a la prevalencia de su uso en la actualidad.

**d. Función notarial digital.**

Aunado a los aspectos actuales, cabe señalar que la legislación en materia notarial en la actualidad no prevé ningún mecanismo para que dicha función se realice con el auxilio de medios electrónicos. Todas las previsiones actuales de la legislación vigente entienden que la actuación notarial se realiza impresamente. De esta forma, la Ley del Notariado local señala que “[l]os testimonios podrán expedirse escritos en máquina, manuscritos con tinta, impresos, mediante copias fotostáticas, fotográficas, heliográficas o por cualquier otro medio de reproducción, a condición de que lo escrito sea indeleble y claro. Los notarios pueden integrar el testimonio mediante transcripción o incorporación de documentos, o sirviéndose simultáneamente de ambos sistemas, pero en todo caso las hojas de que consten, llevarán la rúbrica y sello originales del notario, y al final la firma completa de éste en la autorización respectiva.”[[10]](#footnote-10) De esta forma, se puede concluir que la legislación no ha previsto la posibilidad de utilizar medios digitales para crear, almacenar, distribuir, conocer o expedir los protocolos emitidos en la función notarial.

**3. Propuesta.**

Mediante la presente propuesta se busca adicionar la legislación civil y notarial actual con la finalidad de implementar cambios sustanciales en cuatro aspectos relacionados con el uso de medios digitales y electrónicos que regula la normativa estatal actual. En específico, se busca implementar regulación para facultar la legación de bienes y derechos digitales, la celebración de testamentos públicos abiertos a través de medios electrónicos, la celebración de contratos en materia civil de forma digital, y la implementación de función notarial digital. Dichos cambios, en forma sintética, consisten en lo que se describe a continuación.

**a. Legado de bienes o derechos digitales.**

En primer lugar, se busca crear la legislación que permita que las personas puedan heredar sus bienes o derechos digitales. Por estos se entienden, según nuestra propuesta, las cuentas de correo electrónico, sitios, dominios y direcciones electrónicas de internet, archivos electrónicos tales como imágenes, fotografías, videos, textos, así como las claves y contraseñas de cuentas bancarias o de valores, o de aplicaciones de empresas de tecnología financiera. El legado de dichos bienes o derechos se realiza mediante la cesión de la titularidad sobre los que estén almacenados en equipos de cómputo, servidores, plataformas de resguardo digital, dispositivos electrónicos, redes sociales o dispositivos físicos utilizados para acceder a un recurso restringido electrónicamente. Para la realización de esta cesión testamentaria, se regulan diversos aspectos. Así, se regula el resguardo de estos; el nombramiento de la persona que ejecutará del legado; la gestión de dichos bienes y derechos; así como la eliminación de información para salvaguardar el derecho al olvido.

**b. Testamento público abierto por medios electrónicos.**

En segundo lugar, se plantea adicionar la legislación civil actual con la finalidad de introducir reglas que permitan celebrar los testamentos públicos abiertos a través de medios electrónicos. Esta reforma implica y necesita la reforma a la legislación notarial en materia de actuación notarial digital, que también se propone ahora. Para la implementación de dicha modalidad, se proponen diversas adiciones al Código Civil en lo relativo a dichos testamentos. De esta forma, se dispone cómo podrá celebrarse dicho testamento, ya sea con la redacción del testamento en el momento o su envío electrónico; se señalan los requisitos y los impedimentos para celebrar el testamento con dicha modalidad; se disponen los supuestos para celebrar el testamento de esa forma, los cuales están basados en una necesidad imperiosa para que se actúe de esa forma; se establecen los pasos que se deberán seguir por la persona titular de la notaría, la testadoras y las testigos para la celebración de la cesión testamentaria; y se disponen las consecuencias de la nulidad del testamento celebrado en dicha modalidad.

**c. Contratación por medios digitales.**

En tercer lugar, se establecen las reglas para la celebración contractual por medios digitales mediante el uso de firma electrónica avanzada. Específicamente se reforma o introducen regulaciones en cuatro aspectos. Por un lado, se dispone que la oferta y la aceptación contractual también podrá manifestarse a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que permita la expresión de la oferta y la aceptación de ésta en forma inmediata. Por otro lado, en relación con los efectos de la propuesta y aceptación realizada a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología similar, se adiciona la regla consistente en que no se requerirá́ de estipulación previa entre los contratantes para que produzca efectos. Además, se establece que, en la contratación que requiera la forma escrita, ahora será posible que la firma se realice mediante el uso de la firma electrónica que reconozca la normativa aplicable. Y, finalmente, se prevé desde la legislación civil la posibilidad de que el otorgamiento contractual que se haga ante notaría haga uso de la actuación notarial digital establecido en la normatividad aplicable.

**d. Función notarial digital.**

En cuarto lugar, se adiciona la legislación en material notarial para establecer lo que se denomina la actuación notarial digital, es decir, la obligación para que las personas titulares de las notarías públicas constituyan, además de su protocolo ordinario y equivalente funcionalmente a este, un protocolo digital. Dicho protocolo se realiza mediante la implementación de un sistema informático que aloja los instrumentos electrónicos no solo en cada notaría en sí, sino en un sistema interconectado entre las notarías de la entidad.

Para la realización de dicha función, en esta propuesta se adiciona la regulación relativa a la implementación del sistema informático por parte del Colegio de Notarios; los requerimientos del sistema que se necesita; las consecuencias e implicaciones de los instrumentos electrónicos emitidos por las personas titulares de las notarías en uso de su actuación digital; la forma en que se conforma el protocolo digital, es decir, por instrumentos electrónicos, un apéndice electrónico, y un índice electrónico; los requisitos de funcionamiento de los instrumentos electrónicos; la estructura del mensaje de datos del instrumento electrónico; las responsabilidades respecto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los instrumentos electrónicos y del protocolo digital alojado en el sistema informático; los distintos aspectos relativos al uso de los certificados electrónicos de las firmas usadas por las personas usuarias del sistema creado y de las usadas por las personas notarias; las responsabilidades para implementar y usar el sistema; las hipótesis de nulidad de la actuación notarial digital; la forma de hacen correcciones o adiciones al protocolo digital; el establecimiento del protocolo digital y el índice electrónico; y la forma de realizar la protocolización de mensajes de datos y documentos electrónicos.

Aunado a dichas reformas, se implementan otras relacionadas con la materia mencionada, tales como introducir la facultad para expedir copias certificadas electrónicas de los instrumentos ordinarios o electrónicos que autorice la persona titular de la notaría, así como la forma de manifestar la voluntad mediante el uso de la firma electrónica avanzada.

Finalmente, se dispone un periodo de transición con obligaciones para el Congreso del Estado, el Gobierno del Estado y el Colegio de Notarios. Las normas dispuestas están enfocadas a definir la partida presupuestal necesaria para la implementación del nuevo sistema, la emisión del Reglamento del Uso de la Firma Electrónica para la Función Notarial, la emisión del Reglamento del Sistema Electrónico de la Función Notarial Digital, y la implementación y puesta en funcionamiento del sistema informático para la función notarial digital.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a esta H. Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO. –** Se reforman los artículos 1920 y 1980 párrafo primero y se adicionan la sección Décima Octava, denominada “Legado de bienes o derechos digitales”, al Capítulo VII “De los legados” del Título Segundo “De la sucesión por testamento” del Libro Tercero “Del derecho hereditario”, que contiene los artículos 936 Bis a 936 Sépties; los artículos 998 Bis a 998 Decies; un párrafo segundo al artículo 1926; y un párrafo tercero al artículo 1980 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**SECCIÓN DÉCIMA OCTAVA**

**LEGADO DE BIENES O DERECHOS DIGITALES**

**ARTÍCULO 936 BIS.- El legado puede consistir en la titularidad sobre bienes o derechos digitales almacenados en equipos de cómputo, servidores, plataformas de resguardo digital, dispositivos electrónicos, redes sociales o dispositivos físicos utilizados para acceder a un recurso restringido electrónicamente, independientes de su valor económico y contenido determinable.**

**ARTÍCULO 936 TER.- Los bienes o derechos digitales sujetos al legados pueden ser:**

**I. Cuentas de correo electrónico, sitios, dominios y direcciones electrónicas de internet, archivos electrónicos tales como imágenes, fotografías, videos, textos; o**

**II. Claves y contraseñas de cuentas bancarias o de valores, o de aplicaciones de empresas de tecnología financiera de los que la persona testadora sea titular o usuaria y para cuyo acceso se requiera de un nombre o clave de usuario, clave y contraseña.**

**ARTÍCULO 936 QUÁTER.-**  **Los datos necesarios para el acceso a los bienes o derechos digitales podrán ser resguardados por la misma persona titular de la notaría en el apéndice del instrumento correspondiente al testamento o, en el caso de la actuación notarial digital, en un sistema de almacenamiento permanente.**

**ARTÍCULO 936 QUINQUIES.- La persona testadora podrá nombrar a una persona ejecutora especial que, constatado que se trató del último testamento otorgado y su validez fue reconocida, estará facultada para que se le proporcione la información correspondiente a los accesos de los bienes o derechos digitales y proceda según las indicaciones de la persona testadora.**

**ARTÍCULO 936 SEXIES.- La gestión de los bienes o derechos digitales no implicará que la persona ejecutora especial sea titular de estos o que pueda disponer de ellos, salvo disposición de la persona testadora.**

**ARTÍCULO 936 SEPTIES.- Si la persona testadora no dispuso sobre el tratamiento de su información personal almacenada en registros electrónicos públicos y privados, incluyendo imágenes, audio, video, redes sociales y cualquier método de búsqueda de internet o, en su caso, ordenó su eliminación, una vez que se tenga certeza de que se trata del último testamento y se haya declarado la validez del mismo, la persona albacea o ejecutora especial procederá de inmediato a solicitar su eliminación a las instituciones públicas o privadas que conserven dicha información a fin de salvaguardar el derecho al olvido a favor del autor de la sucesión, salvo disposición expresa de éste.**

**ARTÍCULO 998 BIS.-** **El testamento público abierto también podrá otorgarse ante la persona titular de la notaría en el ámbito de su actuación digital, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.**

**ARTÍCULO 998 TER.- Para la redacción del testamento, la persona titular de la notaría, en el ámbito de su actuación digital, y de conformidad con la normatividad aplicable, podrá:**

**I. Redactar las cláusulas del testamento, sujetándose estrictamente a la voluntad de la persona testadora y las leerá en voz alta para que ésta manifieste su conformidad, o**

**II. Reenviar el archivo electrónico a la persona testadora a efecto de que sea leído por ella misma,**

**Cualquiera de las circunstancias que se realice se hará constar en el testamento.**

**ARTÍCULO 998 QUÁTER.- Una vez que la persona testadora estuviese conforme, lo hará saber la persona titular de la notaría y procederá a firmar el testamento, haciendo uso de su firma electrónica reconocida por la normatividad aplicable.**

**ARTÍCULO 998 QUINQUIES.- Se tendrá como fecha y hora de otorgamiento del testamento la que aparezca en el estampado de la hora correspondiente a la firma electrónica reconocida por la normatividad aplicable y como lugar la ciudad en la que tenga residencia la notaría pública.**

**ARTÍCULO 998 SEXIES.- El testamento público abierto podrá realizarse por medios electrónicos siempre que:**

**I. La persona testadora cuente con la posibilidad de comunicarse con la persona titular de la notaría a través de un dispositivo electrónico;**

**II. La persona titular de la notaría pueda ver y oír a la persona testadora, así como hablar con eella de manera directa, simultánea y en tiempo real durante todo el acto del otorgamiento; y**

**III. La persona testadora se encuentre en alguno de los supuestos permitidos por este Código para celebrar el testamento de esta forma.**

**ARTÍCULO 998 SEPTIES.- Se podrá celebrar el testamento público abierto por medios electrónicos cuando la persona testadora se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:**

**I. Ante peligro inminente de muerte;**

**II. Sufra una enfermedad grave o contagiosa;**

**III. Haya sufrido lesiones que pongan en riesgo su vida; o**

**IV. Se encuentre en un lugar al que, por una situación excepcional, no se pueda acceder en persona.**

**ARTÍCULO 998 OCTIES.- No podrá celebrarse el testamento público abierto por medios electrónicos cuando la persona testadora sea muda, ciega, sorda, o tenga alguna discapacidad que no permita la comunicación efectiva por medios electrónicos.**

**ARTÍCULO 998 NONIES.- Para el otorgamiento del testamento público abierto por medios electrónicos se observará lo siguiente:**

**I. Si las circunstancias lo permiten, la persona testadora podrá haber hecho con anterioridad del conocimiento de la persona titular de la notaría el contenido de su voluntad por cualquier medio;**

**II. Asistirán dos personas testigas que, a solicitud de la persona testadora o de la titular de la notaría, estén físicamente junto a la persona testadora y a la vista de la titular de la notaría;**

**III. La voluntad de la persona testadora debe expresarse la persona titular de la notaría de viva voz, de modo claro y terminante o, en caso de la fracción I, con la misma claridad y definitividad le ratificará lo que le hubiera hecho saber previamente.**

**IV. La persona testadora manifestará que se localiza en el Estado de Coahuila y que se encuentra libre de coacción;**

**IV. La persona titular de la notaría deberá grabar en cualquier dispositivo electrónico, de manera nítida e ininterrumpidamente, sus manifestaciones;**

**V. El acto constará en audio y video desde el inicio de la lectura del testamento hasta la manifestación de la persona testadora de su absoluta conformidad respecto a las disposiciones establecidas y las explicaciones que hubiese solicitado la persona otorgante con relación al contenido y efectos legales de las mismas;**

**VI. La lectura del testamento podrá realizarse por la persona testadora, la titular de la notaría o, en su caso, alguna de las testigos presentes;**

**VII. La persona titular de la notaría dejará constancia en el instrumento de los hechos relevantes que a su juicio motivaron que el testamento se otorgará en las circunstancias expuestas, así como del entorno observado por ésta en todo el tiempo en que el acto tuvo lugar;**

**VIII. En el instrumento respectivo, la persona titular de la notaría deberá certificar lo siguiente:**

**a) Si en su concepto y, en su caso, en el de las personas testigos, la persona testadora tiene plenitud de juicio para el otorgamiento y el medio por el cual se cercioró de su identidad;**

**b) Que procuró, por todos los medios razonables a su alcance, cerciorarse que nadie coaccionó a la persona testadora, así como que esta le manifestó estar libre de coacción durante todo el acto; y**

**c) Cuál de los supuestos señalados en este Código para la celebración del testamento por medios digitales fue el que se actualizó para el caso concreto, así como que la persona testadora no se encuentra en ninguno de los casos a los que se refieren en este Código para no permitirle la realización del testamento en esta modalidad.**

**VII. En la redacción y asiento del instrumento correspondiente, la persona titular de la notaría observará las disposiciones a que se refiere el presente Código.**

**VIII. Las formalidades se practicarán en acto continuo que comenzará con la lectura del testamento, pero sin necesidad de que la persona testadora y, en su caso, las testigos firmen, y la persona titular de la notaría lo autorizará con su firma y sello;**

**IX. La persona titular de la notaría resguardará en el apéndice del instrumento, a través de cualquier medio digital inalterable, el archivo que contenga la grabación del audio y video a que se refiere este artículo, que servirá como complemento de la fe documental de dicho acto.**

**Artículo 998 Decies.- En caso de que el testamento público abierto por medios electrónicos fuera declarado nulo por falsedad de las manifestaciones realizadas por la persona testadora, por alguno de las personas testigas o por vicios de la voluntad, la persona titular de la notaría ante quien se hubiese otorgado no tendrá responsabilidad alguna siempre que haya cumplido con las formalidades descritas en este Código.**

**ARTÍCULO 1920.** La misma regla establecida en el artículo anterior se aplicará a la oferta hecha por teléfono **o a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que permita la expresión de la oferta y la aceptación de ésta en forma inmediata**.

…

**ARTÍCULO 1926.** …..

**Tratándose de la propuesta y aceptación hechas a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología similar no se requerirá de estipulación previa entre los contratantes para que produzca efectos.**

**…**

**ARTÍCULO 1980.** Cuando se exija la forma escrita para el negocio jurídico, los documentos relativos deben ser firmados por todas las personas a las cuales se imponga esa carga, **ya sea en forma autógrafa o con el uso de la firma electrónica reconocida por la normatividad aplicable.**

…..

**Cuando la ley establezca como requisito que un acto jurídico deba otorgarse en instrumento ante persona titular de una notaría, dicho otorgamiento se hará en el protocolo ordinario o en el protocolo digital que tenga a su cargo en el ámbito de la actuación notarial digital en los términos establecidos por la normatividad aplicable.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Se reforman los artículos 29 y 30; el artículo 23 fracción XXIII inciso d); y el artículo 40 y se adicionan una fracción X al artículo 9o; un párrafo tercero al artículo 18; un párrafo cuarto al artículo 19; un párrafo segundo al artículo 23; los artículos 23-A, 29-A a 29-C; un párrafo segundo al artículo 32 fracción XVI; un párrafo tercero al artículo 32 fracción XVIII; el inciso e) al artículo 32 fracción XVI; los artículos 41-A, 43-A y 46-A; el Capítulo Sexto Bis, denominado “Copias certificadas electrónicas” al Titulo Primero “Del notario en ejercicio de sus funciones”, que contiene los artículos 51-A a 51-C; el Capítulo Décimo, denominado “Actuación notarial digital” al Titulo Primero “Del notario en ejercicio de sus funciones”, que contiene los artículos 67-A a 67-N; una fracción V al artículo 107; el artículo 116-A; y una fracción VI, recorriéndose la subsecuente, al artículo 138 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 9o.-** …..

I. a X.- …..

**X.- Expedir copias certificadas electrónicas de los instrumentos ordinarios o electrónicos que autorice;**

**XI.- a XVIII.-** …..

**ARTÍCULO 18.-** …..

…..

**Tratándose del protocolo digital y sus respectivos apéndices del instrumento electrónico, la persona titular de la notaría, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el presente artículo, lo entregará al Archivo para su guarda definitiva a través de credenciales de acceso del propio sistema informático y en la plataforma que para tal efecto implemente la administración pública del estado.**

**ARTÍCULO 19.-** …..

…..

…..

**En el caso del protocolo digital, también serán nulos los instrumentos si fuese firmado por las partes o autorizado por la persona titular de la notaría fuera de la actuación notarial digital, si está autorizado con la firma electrónica notarial cuando debiera tener nota de “No pasó”, o cuando el instrumento no esté autorizado con la firma electrónica notarial.**

**…**

**ARTÍCULO 23.-** …..

**Tratándose del protocolo digital, aquello que deba ser corregido o adicionado y que no conste en la sección del instrumento electrónico correspondiente con la firma electrónica de la persona compareciente y la firma electrónica notarial, se tendrá por no hecho.**

**ARTÍCULO 23-A.- Las personas titulares de las notarías públicas establecerán un protocolo digital de acuerdo a lo señalado en esta Ley y la normatividad aplicable, conformado por la matriz en soporte electrónico donde alojará y autorizará las escrituras y actas con sus respectivos apéndices e índice electrónicos, que se otorguen ante su fe.**

**…**

**ARTÍCULO 29.-** Al cerrarse el protocolo en la forma prevista en el artículo 14 de esta Ley, **la persona titular de la notaría** remitirá un tanto del índice **ordinario y del índice digital** al Archivo de Notarías, dentro del mes de febrero siguiente.

**ARTÍCULO 29-A.- La persona titular de la notaría tendrá la obligación de elaborar un Iindice electrónico de todos los instrumentos electrónicos autorizados o con la mención de “No pasó”.**

**ARTÍCULO 29-B.- En el índice electrónico se expresará respecto de cada instrumento:**

**I. El número progresivo de cada instrumento;**

**II. El libro donde consta su extracto;**

**III. La fecha de asiento;**

**IV. El nombre y apellidos de las personas físicas otorgantes, así como los nombres y apellidos o en su caso, denominaciones o razones sociales de sus representados;**

**V. La naturaleza del acto o hecho que contiene;**

**VI. Los datos de los trámites administrativos que la persona titular de la notaría juzgue conveniente asentar;**

**VII. Los datos que el Colegio determine como necesarios para el constante mejoramiento y modernización de la función notarial mediante el sistema informático; y**

**VIII. Los demás que la administración pública estatal estime necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, que se manifestarán en el Reglamento.**

**ARTÍCULO 29-C.- El Iíndice electrónico se formará a medida que los instrumentos electrónicos se vayan alojando en forma progresiva en el protocolo digital y será capturado en las notarías a través del sistema informático para construir una base de datos integral para las interconexiones que se realicen con las autoridades de la administración pública estatal, las propias personas titulares de las notarías y el Colegio, en estricto apego a la transferencia, según las disposiciones aplicables.**

**ARTÍCULO 30.-** La escritura es el instrumento asentado por **la persona titular de la notaría** en su protocolo **ordinario o digital**, haciendo constar un acto **jurídico, integrada** por su texto escrito y por los documentos relativos a la misma que se agreguen al apéndice.

…

**ARTÍCULO 32.-** …..

I. a XV. …..

XVI.- …..

**En el caso del protocolo digital, lo que deba ser cambiado, variado o adicionado, se hará constar por la persona titular de la notaría pública en la sección del instrumento electrónico correspondiente y las personas comparecientes interesados manifestarán su conformidad con ella mediante su firma electrónica y la persona titular de la notaría con su firma electrónica notarial.**

XVII. …..

XVIII. …..

…..

**El aviso correspondiente podrá ser presentado por medios electrónicos.**

…..

…..

…..

XIX. a XXIII. …..

a) a c) …..

**d) La manifestación de la conformidad de los otorgantes con el contenido del instrumento, mediante su firma autógrafa o firma electrónica para la actuación notarial digital, según sea el caso;**

e) …..

**f) En el protocolo ordinario, la firma autógrafa podrá sustituirse por la impresión de su huella digital al haber declarado no saber o no poder firmar. En sustitución de la persona otorgante que no firme por los supuestos indicados, firmará a su ruego quien aquél elija. En los casos que la persona titular de la notaría lo considere conveniente podrá solicitar a la persona compareciente asiente en el instrumento correspondiente, además de su firma autógrafa, su huella digital;**

XXIV.- …..

**ARTÍCULO 40.-** Si quienes deban suscribir una escritura no se presentan a firmarla dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de que se extendió en el protocolo, la misma quedará sin efecto **y la persona titular de la notaría** pondrá alcance de **ella una** razón de **"NO PASÓ"** y firmará **autografa o electrónicamente, según el protocolo en el que se actúe.**

**ARTÍCULO 41-A.-** **La persona titular de la notaría que autorice una escritura en la que mencione a otra u otras escrituras anteriores extendidas en su protocolo, que no hayan sido objeto de registro, lo advertirá así al otorgante interesado y cuidará, una vez que haya sido expensado para ello, en su caso, que se haga en aquél la inscripción o inscripciones, así como la anotación o anotaciones correspondientes.**

**Si el libro de que se trate estuviera depositado definitivamente en el Archivo, las credenciales de acceso al instrumento electrónico le correspondiere a éste, o bien, esté alojado en la plataforma que para tal efecto implemente la administración pública del estado, la persona titular de la. notaría comunicará a dicha dependencia lo procedente para que ésta, sin costo alguno, haga la anotación o anotaciones del caso.**

**ARTÍCULO 43-A.- La protocolización de mensajes de datos y documentos electrónicos podrá realizarse mediante la incorporación del archivo electrónico respectivo al apéndice del instrumento del protocolo ordinario o digital, según corresponda a través del sistema informático. En el caso del protocolo ordinario, además y de ser posible conforme a la naturaleza del mensaje de datos o documento electrónico, se agregará al apéndice una representación impresa del mismo.**

**ARTÍCULO 46-A.- Tratándose del protocolo digital, las firmas electrónicas se asentarán según las siguientes reglas:**

**I. Las escrituras alojadas en el protocolo digital se firmarán por las personas otorgantes y demás comparecientes con la firma electrónica autorizada por las disposiciones aplicables;**

**II. Después de que todos los comparecientes hayan firmado la escritura con su firma electrónica, la persona titular de la notaría firmará con su firma electrónica notarial y con ello quedará autorizada definitivamente.**

**III. Si la escritura contiene varios actos jurídicos, las personas comparecientes manifestarán su voluntad por medio de su firma electrónica por cada uno de ellas y la persona titular de la notaría firmará con su firma electrónica notarial para que la escritura quede autorizada preventivamente por lo que se refiere a ese acto jurídico.**

**IV. Al conformarse la escritura con la firma electrónica de todos los comparecientes, la persona titular de la notaría la firmará con su firma electrónica notarial y con ello quedará autorizada definitivamente.**

**V. Si alguno de los actos jurídicos del instrumento dejare de firmarse por los otorgantes, la persona titular de la notaría asentará la mención de “No pasó” solo respecto del acto no firmado, autorizando los demás.**

**VI. No será necesario asentar la razón “ante mí” conforme la escritura sea firmada con su firma electrónica por las partes.**

**…**

**CAPÍTULO SEXTO BIS**

**COPIAS CERTIFICADAS ELECTRÓNICAS**

**ARTÍCULO 51-A.- Las personas titulares de las notarías públicas expedirán copias certificadas electrónicas de las escrituras, actas y de los documentos que consten en su protocolo a quien los solicite, que deberán coincidir con sus contrapartes físicas o electrónicas, según el caso.**

**ARTÍCULO 51-B.- La copia certificada electrónica será la reproducción o representación gráfica, total o parcial, de una escritura o acta, con o sin sus respectivos documentos del apéndice, o sólo de éstos o de alguno de estos, que la persona titular de la notaría expidirá únicamente en soporte electrónico y que autoriza mediante la utilización de su firma electrónica notarial.**

**ARTÍCULO 51-C.- La copia certificada electrónica que la persona titular de la notaría autorice será un documento notarial válido jurídicamente con valor equivalente a los testimonios previstos en esta Ley para efectos de inscripción en las instituciones registrales y cualquier otro efecto previsto en esta Ley y la normatividad vigente.**

**…**

**CAPÍTULO DÉCIMO**

**ACTUACIÓN NOTARIAL DIGITAL**

**ARTÍCULO 67-A. Las personas titulares de las notarías públicas constituirán, además de su protocolo ordinario y equivalente funcionalmente a este, un protocolo digital en el que constará su función notarial digital.**

**ARTÍCULO 67-B. El Colegio de Notarios desarrollará, administrará y establecerá la normativa de acceso a un sistema informático conformado por una plataforma tecnológica e informatica que incorporará factores de autenticación que permitirá llevar a cabo la actuación notarial digital, el resguardo electrónico del protocolo y la prestación de servicios de certificación a los que hace referencia esta Ley.**

**Artículo 67-C. El sistema informático que se conforme para la función notarial digital deberá:**

**I. Contar con las herramientas tecnológicas que permitan a las personas titulares de las notarías dar seguridad informática a los prestatarios del servicio notarial, así como asegurarse de la identidad del firmante, su capacidad, la manifestación inequívoca de su conformidad y comprensión plena del contenido del instrumento;**

**II. Ser interoperable con las plataformas que implemente la administración pública estatal para el resguardo del protocolo digital y cualquier otra actuación digital del notariado; para lo cual, el Colegio otorgará a las autoridades competentes los accesos al sistema informático para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de las leyes aplicables;**

**III. Aplicar las reglas de uso a que deberán sujetarse las personas titulares de las notarías elaboradas por el Colegio, las que deberán observar los criterios técnicos emitidos por la administración pública estatal y las autoridades competentes, garantizando la seguridad de la información y la protección de los datos personales en su posesión;**

**IV. Permitir la interconexión de las personas titulares de las notarías que lo soliciten y cumplan con los procedimientos, requisitos técnicos y elementos de seguridad tecnológica suficientes para actuar en el entorno digital establecidos por el Colegio;**

**V. Alojar los instrumentos electrónicos mediante una interconexión segura y cifrada dentro de la red integral notarial mediante una capacidad de alojamiento suficiente a cada persona titular de la notaría en el propio sistema informático bajo los más estrictos estándares que fijen las normas en materia de seguridad informática y protección de datos personales en términos de la legislación aplicable;**

**ARTÍCULO 67-D. Los instrumentos electrónicos firmados en el entorno del protocolo digital de cada notaría del estado constituirán una matricidad electrónica que garantizará su autenticidad, integridad, no repudio y confidencialidad.**

**ARTÍCULO 67-E. Los instrumentos electrónicos autorizados por la persona titular de la notaría con la firma electrónica notarial gozarán de fe pública y su contenido se presumirá auténtico.**

**ARTÍCULO 67-F. El protocolo digital se constituirá por:**

**I. Los instrumentos electrónicos alojados en aquel, firmados por los comparecientes con su firma electrónica y autorizadas con la electrónica notarial;**

**II. El apéndice del instrumento electrónico, conformado por la sección del instrumento electrónico donde la persona titular de la notaría pública archiva y conserva, en formato digital, con su firma electrónica notarial, los documentos y demás elementos relacionados con la escritura o acta de que se trate y son parte integrante del protocolo digital.**

**III. El índice electrónico, conformado por la información electrónica capturada de manera uniforme a través del sistema informático en cada notaría del estado respecto de los instrumentos notariales asentados o alojados en el protocolo ordinario y en el protocolo digital, conforme a lo dispuesto en esta Ley;**

**ARTÍCULO 67-G. Los instrumentos electrónicos de la función notarial digital deberán:**

**I. Estar constituidos con una base digital conformada por un mensaje de datos en los términos de esta Ley;**

**II. Ser numerados progresiva y cronológicamente con una numeración distinta a los asentados en el protocolo ordinario**

**III. Estar autorizados en la actuación digital cuando consten en el protocolo digital;**

**ARTÍCULO 67-H.- La estructura del mensaje de datos que conformará el soporte digital del instrumento electrónico permitirá integrar o referir el texto del instrumento, sus adiciones, cambios, variaciones, razones, autorizaciones preventivas y definitivas, así como los documentos y elementos que conformen el apéndice electrónico, además de la firma electrónica de las personas usuarias, la firma electrónica notarial, las notas complementarias y otros elementos que lo integren, incluyendo fotografías, videos, audios, planos, entre otros mensajes de datos.**

**ARTÍCULO 67-I.- El mensaje de datos será la base digital del instrumento público notarial en términos de esta Ley.**

**ARTÍCULO 67-J.- Para la conformación del texto del instrumento electrónico, se seguirán las siguientes reglas:**

**I. La parte utilizable del texto del instrumento electrónico deberá aprovecharse al máximo posible;**

**II. No deberán dejarse espacios en blanco;**

**III. Las líneas que se impriman deberán estar a igual distancia unas de otras, salvo cuando se trate de la reproducción de documentos, la que podrá hacerse ya sea transcribiendo a renglón continuo o reproduciendo su imagen, incluyendo fotografías, planos y en general cualquier documento gráfico;**

**IV. Las razones, menciones, certificaciones y demás notas que la persona titular de la notaría requiera adicionar a un instrumento electrónico después de haberse firmado electrónicamente por los comparecientes y autorizado preventiva o definitivamente, lo insertará mediante notas complementarias que firmará con su firma electrónica notarial en el mensaje de datos vinculado.**

**Las demás características del formato las determinará el Colegio en el Reglamento del Sistema Electrónico de la Función Notarial Digital;**

**ARTÍCULO 67-K.- Las personas titulares de las notarías públicas y el Colegio serán responsables de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los instrumentos electrónicos y del protocolo digital alojado en el sistema informático.**

**ARTÍCULO 67-L.- En caso de que se vulnere la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los mensajes de datos o parte de ellos, las personas titulares de las notarías y el Colegio denunciarán inmediatamente ante el Ministerio Público para que, posteriormente acompañado de la denuncia correspondiente, se haga del conocimiento de las autoridad designada por la administración pública del estado, quienes realizarán las medidas pertinentes para recuperar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los mensajes de datos.**

**La persona titular de la notaría y el Colegio deberán restaurar de inmediato la integridad y disponibilidad de los mensajes de datos vulnerados a través de los respaldos y redundancias respectivas.**

**ARTÍCULO 67-M.- Las personas titulares de las notarías o el Colegio, según corresponda, deberán presentar denuncia al Ministerio Público y darán aviso a la administració pública estatal cuando tengan conocimiento de:**

**I. Cualquier persona que sin autorización altere, modifique, destruya o provoque pérdida de la información contenida en el sistema informático o de la red integral notarial;**

**II. Cualquier persona que, sin autorización conozca, copie o divulgue información contenida en equipos de informática cuya titularidad, depositaria o administración corresponda a las personas titulares de las notarías o al Colegio a través del sistema informático o de la red integral notarial.**

**ARTÍCULO 67-N.- En lo no previsto y tomando en cuenta la naturaleza de la actuación notarial digital aplicarán las disposiciones del protocolo ordinario y del Reglamento de esta Ley.**

**…**

**ARTÍCULO 107.-** …..

I. a IV.- …..

**V. Obtener y mantener vigente el certificado electrónico de su firma electrónica notarial.**

**…**

**ARTÍCULO 116-A.- En caso del protocolo digital, la persona suplente, a través de sus propias credenciales de acceso a la red integral notarial, concluirá los asuntos en trámite, debiendo informar en todo momento a las autoridades competentes.**

**…**

**ARTÍCULO 138.-** …..

I. a V. …..

**VI.-** **Establecer y reglamentar el uso, acceso y funcionamiento del Sistema Electrónico de la Función Notarial Digital;**

**VII.-** Las demás que le confieran las leyes, los estatutos y reglamentos.

**TRANSITORIOS**

**Primero.–** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.–** Para la puesta en funcionamiento del sistema de actuación notarial digital, el Congreso podrá:

I. Prever en el Presupuesto de Egresos del año siguiente a aquel en que se apruebe este Decreto los recursos económicos necesarios para la implementación del sistema; o

II. Fijar los recursos económicos necesarios en específico para la implementación del sistema en cualquier momento.

**Tercero.–** En un plazo no mayor a noventa días naturales desde la entrada en vigor de este Decreto, el titular del Gobierno del Estado de Coahuila deberá emitir el Reglamento del Uso de la Firma Electrónica para la Función Notarial, en el que deberá regular:

I. La implementación y uso de la firma electrónica avanzada de las personas usuarias, así como de la firma electrónica notarial y su respectivo certificado electrónico, las cuales podrán ser las reconocidas por la legislación vigente a nivel federal o local o las que se implementen para esos efectos; y

II. La creación de una red integral notarial que consistirá en una red cifrada de comunicaciones que integrará el hardware y el software que formarán parte del sistema informático vinculado con cada notaría del estado y el Colegio, la cual permitirá́ la interconexión con las autoridades competentes para el ejercicio de sus facultades.

**Cuarto. –** En un plazo no mayor a noventa días desde la entrada en vigor de este Decreto, el Colegio de Notarios emitirá el Reglamento del Sistema Electrónico de la Función Notarial Digital, que establecerá:

I. Los requisitos para su acceso a las personas titulares de las notarías públicas;

II. Los procedimientos técnicos de conservación de las matrices electrónicas; las medidas de seguridad del sistema y sus componentes;

III. El tratamiento de la información digital, su respaldo y redundancia para garantizar la permanencia, integridad, disponibilidad, accesibilidad e inteligibilidad en el tiempo de la información;

IV. El registro y expedición del certificado electrónico de la firma electrónica notarial y el registro de la firma electrónica de las personas usuarias.

**Quinto.–** En un plazo no mayor a treinta días desde la autorización por el Congreso del Estado de las medidas económicas para la implementación del sistema de actuación notarial digital, el Colegio de Notarios implementará y pondrá en funcionamiento el sistema informático para la función notarial digital.

**Sexto.–** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de septiembre de 2021

**DIPUTADA MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS**

**DIPUTADA LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**

ÚLTIMA PÁGINA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS Y LA DIPUTADA LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN CIVIL DIGITAL, LA SUCESIÓN DE BIENES Y DERECHOS DIGITALES, LA FUNCIÓN NOTARIAL DIGITAL Y LA REDACCIÓN DE TESTAMENTOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY PARA LA FAMILIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO AÑADIR UN NUEVO ELEMENTO A LA DEFINICIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O DE COMPAÑÍA, COMO SERES VIVOS DOTADOS DE SENSIBILIDAD, PROHIBIENDO EL EMBARGO DE ANIMALES DOMÉSTICOS O DE COMPAÑÍA COMO GARANTÍA PRENDARIA, Y RECONOCERLOS COMO UN SER VIVO Y SENSIBLE, QUE TIENE LAZOS AFECTIVOS FUERTES ENTRE UNO A MAS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y QUE POR LO TANTO NECESITA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO EN CASO DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL .**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez,de la fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este Honorable Pleno del Congreso, **la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza**,bajo la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Con la creación en el estado de una ley que protege y promueve un trato digno a los animales se dio un gran avance en la manera como vemos, tratamos y dignificamos al resto de los seres vivos. en especial a las mascotas denominados legalmente animales de compañía y/o domésticos.

 Desde los orígenes de la humanidad hemos tenido una relación cercana y directa con los animales, los hemos usado como alimento, nos ha servido su piel como vestimenta, hemos experimentado y encontrado en sus órganos y células remedio para nuestras enfermedades y también con el tiempo algunos animales salvajes los hemos domesticado y los hemos utilizado de protección, guía, pero sobre todo de compañía.

Mas sin embargo a pesar de los múltiples beneficios que como humanidad hemos tenido y seguiremos obteniendo no les hemos dado el trato digno ni considerado que deberían de tener, el hombre siempre se ha visto como un ser superior, con una postura dominante y hasta soberbia en relación son los otros seres que conforman el reino animal olvidándose que nosotros también formamos parte de él y que también tenemos esa condición.

La importancia de los animales va más allá del equilibrio ecológico importantísimo hoy en día en la vida del planeta y futuro de la humanidad, hay seres que su beneficio se traduce en un equilibro emocional y en una tranquilidad metal para muchos seres humanos, esos animales que día a día con solo agua y un plato de comida nos entregan todo el amor y lealtad que hacen que nazca en sentimiento de amor hacia ellos.

Llegando a consolidar una relación tan estrecha entre el humano y su mascota que es igual o mayor que la que se tiene con otro ser humano, despertando sentimientos de solidaridad, empatía, ternura, pero sobre todo de cuidado, es una correlación entre el hombre y su mascota que ambos se procuran y cuidan entre sí. El lazo es tan especial que muchas personas los consideran parte de la familia.

Como antecedente, cabe destacar el bienestar de los animales como seres sensibles-sentientes, en base a su valor como principio general de rango constitucional, en el derecho español.

Desde el 01 de diciembre 2009 entró en vigor en toda Europa, y por lo tanto en España, el TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA ( la llamada Ley 6/1957), la cual cita en su artículo 13 “… *Al formular y aplicar las políticas de la Unión en materia de agricultura, pesca, transporte, mercado interior, investigación y desarrollo tecnológico y espacio, la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en* ***materia de bienestar de los animales como seres sensibles****, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional …”*

*“… La pregunta a la que se trata de responder es, pues, bien simple: el que los animales no sean ya «cosa» (bien mueble -o inmueble según su vinculación como instrumentum fundi-) sino algo distinto (tampoco persona obviamente) y que, por ello, debe el ordenamiento procurar su bienestar, es un principio general del Derecho español de rango constitucional…”*

*Aunque la legislación europea y española contiene innumerables normas tendentes a «apreciar» la capacidad de dolor y sufrimiento de los animales y, por tanto, a poner límites al derecho de propiedad sobre los mismos, solo en los últimos años del siglo XX ello se ha trasladado, en la Europa la modificación formal de su estatuto como cosa.*

 *El derecho austriaco fue el primero en imponer cambios en el estatuto de los animales como «cosa» al introducir el 1 de julio de 1988 el art. 285.a) en el ABGB (Código Civil austriaco): (los animales no son cosa).*

 *Lo mismo hizo el Derecho alemán en 1999 y desde entonces el art. 20.a) del BGB (Código Civil alemán) también es tajante: (los animales no son cosa)*

*Al igual que la Ley 3/1988, de 4 de marzo, de Cataluña, supuso un cierto revulsivo en el tratamiento relativamente integral de la protección de los animales, también ha sido la legislación catalana la primera legislación española que, siguiendo los modelos europeos recién descritos, modificó su derecho civil para cambiar el estatuto de «cosa» de los animales*

*El art. 511-1, apartado 3, del Título I («de los bienes») del Libro Quinto, relativo a los derechos reales, de su Código Civil, desde la Ley 5/2006, de 10 de mayo (LA LEY 5055/2006), también dispone que: «Los animales, que no se consideran cosas, están bajo la protección especial de las leyes. Solo se les aplican las reglas de los bienes en lo que permite su naturaleza». Otros países se han planteado también cambiar el código civil, aunque el debate actualmente está en si modificar dicho código (o el estatuto civil de los animales en los países que no tienen códigos) o modificar la constitución dado que tanto una como otra norma cumplirían la función de aceptar ese dato (los animales son seres sensibles-sentientes; no cosa) al nivel simbólico necesario.*

*Por ello, con independencia de la constitucionalizarían o no de principio de que los animales tienen dignidad o que deben ser protegidos, la reforma del código o legislación civil reguladora de las categorías de persona, cosa y situaciones intermedias ha sido una pieza esencial de la renovación jurídica de muchos ordenamientos europeos, renovación que, con el cambio de siglo, se considera esencial en los ordenamientos modernos. Pero el Derecho comparado ha ido más allá. Ha reconocido ese estatuto especial en los textos constitucionales, es decir en las normas de máximo rango. Dejando de lado las normas de rango constitucional que incorporan la dignificación o el buen trato de los animales en su norma suprema de fuera de ámbito geográfico europeo.*

 *Tres son los países que han promovido y logrado enmiendas constitucionales en este sentido: Suiza, Austria y Alemania. En Suiza, data ya de cien años la inclusión en la Constitución Federal de algunos aspectos parcialmente relacionados con el bienestar animal: el sacrificio de los animales sin la previa administración de anestesia fue introducido como principio constitucional ya en 1893, pero no fue sino hasta ochenta años después cuando el art. 25 bis (ahora, en la nueva Constitución de 1998 que entró en vigor el 1 de enero de 2000, el art. 80) se introdujo formalmente en la Constitución a mencionar la legislación sobre bienestar animal entre las competencias de la Federación, posibilitando la regulación para la totalidad del territorio de la Confederación en su Art. 80 Protección de los animales. 1. La Confederación legislará acerca de la protección de los animales. 2. En concreto, regulará: a) la guarda, posesión y cuidado de animales; b) los experimentos con animales y los procesos desarrollados en animales vivos; c) el uso de animales; d) la importación de animales y de productos animales; e) el comercio y el transporte de animales; f) el sacrificio de animales.*

Ahora bien, el bienestar de los animales como seres sensibles o sentientes:

*En el Tratado queda claro es que se utilice el término «sensible» o el que habría sido probablemente más correcto, «sentiente», lo que el Tratado quiere reflejar, como mínimo, es que los animales no son cosa, sino que tienen valor individual intrínseco (apelación a la dignidad), al tener la habilidad de experimentar dolor y sufrimiento físico o psicológico porque tienen un sistema nerviosos y un cerebro desarrollado, siendo incluibles en el grupo de animales sentientes, al menos hoy en día, todos los animales de los taxones de los vertebrados: mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces; es decir todos los que, en palabras de Zubiri, han hecho de la estimulación una función biológicamente autónoma.*

 *Si bien se puede discutir el alcance concreto de esta «esencia» de los animales desde las distintas perspectivas filosóficas o científicas, lo cierto es que jurídicamente este es el nuevo punto de partida o contenido del principio constitucional aplicable en todos los países de la Unión Europea. «La referencia a los animales como seres sensibles-sentientes en [el Protocolo] numero 28/11/2018 18 / 50 excluye el trato a los animales como bienes o productos agrícolas en otros contextos.*

*Sin embargo, en las circunstancias en que es aplicable [el Protocolo], las políticas que tradicionalmente los trataban exclusivamente como bienes o productos agrícolas se ven ahora afectadas por la obligación [del Protocolo] de tener plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles» ya que efectivamente, el texto del art. 13 no quiere decir que los animales hayan dejado de ser susceptibles de tráfico jurídico, sino que ese tráfico jurídico tiene ahora por objeto no cosas sino seres sensibles-sentientes y ello permite matizar o modificar el ordenamiento que normalmente se utiliza para las cosas hasta el extremo de poder, llegado el caso, incluso suprimirlo (y, por supuesto, puede sufrir múltiples matizaciones). Es decir, no puede trasladarse sin más la regulación del derecho de cosas o mercaderías a los animales.[[11]](#footnote-11)*

A continuación, citamos el ejemplo del pleno del Congreso de España, donde establecieron que los animales dejarán de ser consideradas meras cosas y pasarán a ser reconocidos como seres sintientes en la legislación española, dicha iniciativa fue modificar el Código Civil, La ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al régimen jurídico de los animales, la propuesta partió de una iniciativa ciudadana en el 2017, adicionada un año más tarde, siendo hasta este 2021 que se complementa donde en manera conjunta el PSOE y UNIDAS Podemos, donde citan textualmente que los animales dejen de ser considerados como bienes inmuebles para que no puedan ser embargados como un jarrón o coche.

La iniciativa parte del principio de que “la naturaleza de los animales es distinta de la naturaleza de las cosas o bienes, se introduce en las normas relativas a las crisis matrimoniales preceptos destinados a concretar el régimen de custodia de los animales de compañía, atendiendo su bienestar”.[[12]](#footnote-12)

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2019, casi 27 de cada 100 hogares mexicanos tienen mascota, son los animales de compañía como perro los favoritos, ya que los caninos representan el 85 por ciento de las mascotas, es decir alrededor de 19 millones, por lo que México es el País de América Latina con mayor número de perros en la región.[[13]](#footnote-13)

Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el número de animales domésticos aumentó 20% del 2008 al 2018.

Cabe destacar que dichas cifras también arrojan resultados alarmantes donde México ocupa el tercer lugar en maltrato animal o crueldad animal ya que solo el 30 % de los 19 millones de perros que existen en el país tienen dueño y el restante 70% está en las calles y son o fueron, víctimas de abandono o maltrato.

Por eso hoy en día es necesario actualizar el marco jurídico en diversos ordenamientos estatales para poder proteger y dar sentido a la relación que se establece entre un animal doméstico y el ser humano partiendo del concepto base de que este es un ser vivo que siente, goza y disfruta , pero que también sufre el maltrato y la falta de empatía de sus dueños o poseedores, en resumen estamos ante un ser dotado de sensibilidad que como tal necesita de nuestra protección y de cuidados que deben ser protegidos por la ley.

Por lo que en cuanto a la reforma de las fracciones IV y V del artículo 4 de la **Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, que se propone, se le dota a las mascotas y/o animales de compañía de ese concepto básico, cambiando a un concepto de un ser que siente, (seres sensibles), en sus diversos aspectos de la vida como cuidado diario, reproducción, explotación, transporte etc. promoviendo la sensibilidad social y la cultura del respeto y trato como un ser natural con sentimientos, y que además crea un lazo de afecto y cariño con el ser humano diferenciando de los animales salvajes que no logran desarrollar ese sentimiento.

De la misma forma se busca también reformar la fracción XVIII recorriendo la subsecuente al **artículo 20** de la **Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza,** con el fin de seguir procurando la protección de los animales domésticos y de compañía, se manifiesta que queda prohibido **el embargo, la garantía prendaria o hipotecaria de los mismo.**

De igual manera se pretende que en **Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza**, se introducen en las normas relativas referente al cónyuge que desee promover el juicio de divorcio y el cual debe acompañar la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, para que se adicione dentro de dicho convenio los preceptos destinados a concretar la custodia de los animales de compañía y/o domésticos de los cuales los cónyuges fueran tutor o poseedor de un animal. Lo anterior con el fin de contemplar la protección sobre los animales y definir sus derechos sobre él y sus deberes de cuidado, con el propósito de asegurar su bienestar conforme a las características de su especie.

En virtud de lo anterior, pongo a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**I N I C I A T I V A C O N P R O Y E C T O D E D E C R E T O**

**PRIMERO. –** Se reforma la fracción IV y V del artículo 4 de la **Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, para quedar como sigue:

**Artículo 4.-** … :

I. a la III.- … ;

**IV.- Animales domésticos: Seres vivos dotados de sensibilidad,** criados bajo la compañía y cuidado del ser humano, que por sus características evolutivas y de comportamiento puedan convivir con un ser humano en un ambiente doméstico y que no requiera de los cuidados propios y permisos necesarios para los animales silvestres en cautiverio;

**V.- Animal de compañía: Seres vivos dotados de sensibilidad**, que por sus características físicas y de comportamiento puede convivir en proximidad con el ser humano, sin poner en peligro la seguridad o la vida de las personas o de otros animales; esta definición incluye solo a los perros y gatos;

VI.- a la LI.- … .

Se reforma la fracción XVIII recorriendo la subsecuente al **artículo 20** de la **Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, para quedar como sigue:

**Artículo 20.-** Queda prohibido en el Estado de Coahuila de Zaragoza por cualquier motivo:

I.- a la XVII …

**XVIII. El embargo de animales domésticos o de compañía, así como la garantía prendaria o hipotecaria de los mismo.**

XIX. ….

… .

… .

**SEGUNDO. –** Se adiciona la fracción VI del artículo 235 recorriéndola la existente de la **Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza**, para quedar como sigue:

**Artículo 235.** … .

… :

**I.** a la V. … .

**VI.** **Si cualquiera de los cónyuges fuera tutor y/o poseedor de un animal de compañía o doméstico, deberá de definirse quien ejercerá sus derechos sobre él y sus deberes de cuidados, asegurando su bienestar conforme a las características de su especie.**

VII. … .

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA Y EL DIPUTADO JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS PEATONES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.**

Los suscritos Diputada Martha Loera Arámbula y Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las y los diputados del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*; 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, así como los artículos 16 fracción IV, 46 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una sociedad avanzada es aquella en la cual se puede observar el respeto a los derechos de los demás en cosas tan sencillas como la cultura vial. Practicar una cultura vial no solo significa respetar las normas de tránsito, sino llenar de valores nuestro desplazamiento por ciudades, campos, carreteras, calles y vías.

Estos valores están representados en acciones como ceder el paso, respetar y acatar las señales de tránsito, ver al otro en la cotidianidad de la movilidad, cuidar las infraestructuras del sistema de transporte y, lo más importante, proteger la vida propia y la de los demás.[[14]](#footnote-14) En especial de aquellas personas que por su condición necesitan de acciones específicas y ajustes razonables para transitar de forma completa y libre.

Si bien en teoría la persona más importante dentro de la cultura vial es el peatón, lo cierto es que la industrialización y crecimiento de las ciudades en los últimos años ha dado prioridad a los vehículos automotores, dejando en segundo plano a las personas que se mueven caminando y en, desgraciadamente, un tercer lugar a las personas con discapacidad que por su condición pueden tener mayores afectaciones en sus traslados.

La realidad es que la infraestructura está hecha pensando en los vehículos motorizados. Grandes espacios para ellos y estrechos para los peatones. Las aceras son angostas y las vías anchas se extienden entre éstas para dar paso a los autos y a las motocicletas. Los puentes que en muchos casos son escasos, además están pensados únicamente para las personas que tienen posibilidades de movilidad completa.[[15]](#footnote-15)

Esto es así porque hasta principios de la década de 2000, no había un interés genuino por incluir a la población con discapacidad en los planes de desarrollo urbano. El diseño arquitectónico de antaño buscó que las construcciones fueran obras de arte, luego que fueran eficientes, pero no fue hasta la citada década en que se pensaría en una infraestructura incluyente, impulsada desde luego por las organizaciones de la sociedad civil.[[16]](#footnote-16)

En la actualidad, la protección de los peatones en el sistema de movilidad es primordial. En el mundo, cada año mueren más peatones que otros usuarios de las vías. Por ello, las ciudades deberían contar con más espacios para los peatones, más grandes, más visibles, más protectores de su integridad; que les permitan a ellos disfrutar más de la movilidad, con una especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad como son los niños y niñas, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad que generalmente son los más afectados por estructuras no idóneas, adecuadas e incluyentes.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, solo en el año 2019, hubo un total de 362, 586 accidentes en zonas urbanas y suburbanas, de los cuales re registró un total de 4,125 muertos y 91,713 heridos.[[17]](#footnote-17)

De acuerdo con el INEGI, el tipo de accidente con mayor número de víctimas muertas en el lugar del evento fue la colisión con peatón (atropellamiento) con un total de 887 víctimas (21.5%), seguido por colisión con vehículo automotor con 886 (21.5%) y, en tercer lugar, colisión con motocicleta con 608 personas fallecidas (14.7 por ciento). En conjunto, estos tres tipos de accidentes concentran 6 de cada 10 muertos en incidentes de tránsito.[[18]](#footnote-18)

De ahí que nuestra intención con esta propuesta de reforma sea fortalecer el marco normativo que tutela los derechos del peatón e integrar a la norma jurídica derechos humanos como la reserva de zonas amplias, un transporte público incluyente, adecuado y de fácil acceso, así como medidas generales de accesibilidad y enfoque diferenciado para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, como niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

Ya con anterioridad, en pasadas legislaturas se han presentado algunas iniciativas de ley que buscan fortalecer los derechos de los peatones.[[19]](#footnote-19) La propuesta que hoy sometemos a consideración se diferencia justamente porque está pensada específicamente en grupos en situación de vulnerabilidad.

Sabemos que la infraestructura de las ciudades no se cambia de un día para otro, por eso esta reforma está redactada a partir de directrices o mandatos de optimización que permitan que las autoridades vayan cumpliendo estas medidas de manera progresiva pero a paso seguro. Pues si no cambiamos la conciencia social y no tenemos empatía con quienes más necesitan tales adecuaciones, difícilmente podremos iniciar un cambio real.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.-** Se reforma la fracción XX del artículo 3; las fracciones I, II y IV, y se adiciona la fracción XII, recorriendo la ulterior a la fracción XIII, todas del artículo 195 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado Coahuila de Zaragoza para quedar como siguen:

**Artículo 3.**

**I. a la XXI…**

**XX. Movilidad:** Conjunto de desplazamientos de personas y bienes que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades, entre otras de salud, laborales, educativas y de esparcimiento**. *Se entenderá por movilidad libre cuando la persona pueda elegir el medio por el cual se transportará y completa cuando disponga de todo el espacio necesario para su movilidad.***

**XXI a la XLIII….**

**Artículo 195. …**

I. Optar por el modo de movilidad ***completa y libre*** que consideren más adecuado a sus necesidades de entre aquellos que estén a su disposición;

II. Disponer del servicio de transporte público ***incluyente, adecuado y de fácil acceso*** con independencia de su punto de residencia;

III. …

IV. Disponer de la información necesaria para elegir el modo más adecuado y planificar el desplazamiento adecuadamente. ***Las autoridades en su ámbito de competencia, procurarán que la difusión de esta información se realice a través de los canales más idóneos para tal fin;***

**V. a la XI. …**

**XII. *A que se promuevan en beneficio de su condición de movilidad limitada o discapacidad, medidas específicas, adecuadas y con enfoque diferencial que les permitan su desplazamiento por cualquier modo de movilidad, así como la demolición de barreras arquitectónicas que lo impidan*;**

**XIII. …**

**SEGUNDO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 86.** …

***Los peatones tendrán derecho a que se le reserven las más amplias zonas urbanas posibles y a que éstas se inserten coherentemente en la organización general de las zonas urbanas***.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta Soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 28 de septiembre de 2021.**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.**

**DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA Y EL DIPUTADO JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS PEATONES.

**H. Pleno del Congreso del Estado**

**de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García conjuntamente con las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario del morena de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos.**

En esta época en la que México se ha convertido en un país plural, donde los procesos democráticos ha llevado a la mayoría de las presidencias municipales a tener una alternancia en la principales ciudades importantes del país. En 2021 se configuró un [nuevo mapa político](https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/asi-quedo-el-mapa-electoral-en-mexico-2021)con la **alternancia**que se registró en, al menos, 35 capitales, alcaldías, ciudades importantes y hasta destinos turísticos, con derrotas trascendentales para algunos institutos políticos.

Ante esta nueva dinámica de alternancia, se enfrenta el cambio de visiones cuando pasa de un partido a otro sobre todo por la forma de gobernar, podríamos decir de derecha a izquierda en los casos más extremos.

Sin embargo en el caso de la hacienda pública el Código Financiero establece que el presupuesto de ingresos así como el de ingresos elaborado por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento, debe ser presentado por el Tesorero, para su aprobación por el Cabildo a más tardar en el mes de Septiembre, para su vez ser enviada para su aprobación definitiva por Congreso del Estado.

Considerando que los Ayuntamientos que habrán de iniciar el próximo año 2022 toman protesta el 1 de Enero del año próximo, la administración entrante queda al arbitrio de la administración anterior en cuanto a la Hacienda Pública, y esto se convierte en una atadura de manos en cuanto a su proyecto de gobierno, pero también durante un año caminara en la visión de una administración que termino.

Por lo que consideramos prudente y sano que el cabildo entrante a través de una comisión plural integrada proporcionalmente por las diversas fuerzas políticas representadas, tengan voz en la construcción de proyecto de egresos y la Ley de Ingresos, de tal manera que pueda llagara a acuerdos para poder desarrollar su proyectos.

En este tenor proponemos adicionar un párrafo al artículo 112 en la fracción primera

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTUAL** | **COMO QUEDARIA** |
| ARTÍCULO 112. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá además de las que se le señalen en el Reglamento Interior, las siguientes obligaciones y atribuciones: I.- Formular anualmente los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento, para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio. | ARTÍCULO 112. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá además de las que se le señalen en el Reglamento Interior, las siguientes obligaciones y atribuciones: I.- Formular anualmente los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento, para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio.En el periodo donde existe cambio de administración se tomara en cuenta con voz y sin voto a una Comisión plural del Cabildo Entrante para la elaboración de los proyectos. |

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se modifica el artículo 112 fracción I del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 112.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá además de las que se le señalen en el Reglamento Interior, las siguientes obligaciones y atribuciones:

I.- Formular anualmente los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento, para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio.

**En el periodo donde existe cambio de administración se tomara en cuenta con voz y pero sin voto a una Comisión plural de todas las fuerzas políticas representadas del Cabildo entrante para que participen en la elaboración de ambos proyectos.**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**Único.-** Las presentes modificaciones al Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2021**

**Grupo Parlamentario del morena.**

**Dip. Teresa de Jesús Meráz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortes Gómez**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila; para continuar con la enajenación a título gratuito y oneroso, de 79 lotes de terreno que conforman el Asentamiento Humano Irregular denominado “Colonia 23 de Abril”, ubicado en la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 29 del mes de marzo del año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**  Que estaComisión de Finanzas, con fundamento en los artículos 91, 116, 117 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

**TERCERO.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, preocupado por asegurar el patrimonio familiar, encomienda la tarea de regularizar la tenencia de la tierra a sus poseedores, y dar seguridad jurídica en todo el Estado, a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

Que mediante Decreto número 262, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 47 de fecha 11 de junio de 2013, se adquirió una superficie de 111,381.896 metros cuadrados, lo anterior, de acuerdo a su Artículo Segundo, constituye el título de propiedad a favor de Gobierno del Estado, mismo que se otorgó con el objeto de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen las porciones lotificadas de dicho inmueble y que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Colonia 23 de Abril”, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza. Documento inscrito en la oficina del Registro Público, bajo la Partida número 70, Libro 1, Sección IX, de fecha 12 de agosto del 2013.

Que dentro de los 111,381.896 metros cuadrados, se encuentra constituida la “Colonia 23 de Abril”, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, ubicada en los márgenes del Río Monclova, respecto de la cual se solicitó y obtuvo la delimitación de Zona federal del Río Monclova, resultando una superficie de 53,504.42 metros cuadrados, con un total de 134 lotes, de los cuales 127 lotes son de tipo habitacional y 7 lotes municipales.

Que los 79 (setenta y nueve) lotes de referencia, se encuentran contenidos en una sola manzana identificada como **manzana única**.

Cabe mencionar que, para efectos de la formalización de las operaciones autorizadas, se otorgó un plazo de 60 (sesenta) meses computados a partir de la entrada en vigor del referido Decreto 262 de fecha 11 de junio de 2013, de lo contrario, se requeriría de nueva autorización legislativa para su realización.

En este sentido, y en virtud de que, a la fecha, ha fenecido el plazo estipulado en este último Decreto, sin que se hayan formalizado la totalidad de las enajenaciones a título gratuito autorizadas en el mismo, se solicita una nueva autorización, para concluir las enajenaciones a título gratuito y oneroso de la escrituración pendiente por parte de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

**CUARTO**. Por la relevancia del tema a que se refiere lo planteado en este caso y por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Finanzas, encargada de conocer y resolver sobre este asunto, estimó procedente invitar a reunión de trabajo a esta comisión, al Titular de la Secretaria de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Lic. Enrique Martínez y Morales así como al Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), Ing. Miguel Ángel Leal Reyes, que en conjunto con los Diputados integrantes de la comisión concluyeron que los predios cuentan con extensiones de terreno muy extensas que no se contemplan con el esquema de personas de escasos recursos para proceder a la regularización de la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, las integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA, PARA CONTINUAR CON LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y ONEROSO, DE 79 (SETENTA Y NUEVE) LOTES DE TERRENO QUE CONFORMAN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “COLONIA 23 DE ABRIL”, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**  Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), a enajenar a título gratuito 68 predios habitados hasta 500 metros cuadrados de superficie, cubriendo los beneficiarios, gastos de escrituración como lo es costo de escritura, plano manzanero y verificación.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC), a enajenar a título oneroso 11 predios habitados a partir de 501 metros cuadrados a 2000 metros cuadrados, cuyos beneficiarios deberán pagar a valor catastral el precio de los metros cuadrados que excedan respecto a los 500 metros y cubrir los costos que legalmente se generen, así como gastos de escrituración como lo es costo de escritura, plano manzanero, verificación.

Se describen a continuación los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Colonia 23 de Abril”.

MANZANA **ÚNICA** LOTE **1**

AL NORTE 48.58 M CON LOTE 129 ACCESO

AL SUR 52.56 M CON LOTE 124

AL ESTE 12.50 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 14.80, 1.70 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **715.81 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **2**

AL NORTE 41.77 M CON LOTE 3

AL SUR 43.96 M CON LOTE 129 ACCESO

AL ESTE 7.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 7.00 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **298.33 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **3**

AL NORTE 38.58 M CON LOTE 4

AL SUR 41.77 M CON LOTE 2

AL ESTE 12.39 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 8.39 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **411.91 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **4**

AL NORTE 35.27 M CON LOTE 5

AL SUR 38.58 M CON LOTE 3

AL ESTE 13.60 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.24 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **470.70 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **7**

AL NORTE 19.76 M CON LOTE 8 TEMPLO

AL SUR 23.24 M CON LOTE 6

AL ESTE 17.70 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 8.32, 9.95 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **373.49 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **15**

AL NORTE 19.31 M CON LOTE 16

AL SUR 19.37 M CON LOTE 14

AL ESTE 12.21 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.21 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **235.86 M2**

MANZANA **ÚNICA** LOTE **16**

AL NORTE 19.98 M CON LOTE 123

AL SUR 19.31 M CON LOTE 15

AL ESTE 15.26 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **305.48 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **123**

AL NORTE 20.77 M CON LOTE 17

AL SUR 19.98 M CON LOTE 16

AL ESTE 16.90 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 17.89 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **354.18 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **17**

AL NORTE 21.84 M CON LOTE 18

AL SUR 20.77 M CON LOTE 123

AL ESTE 24.30 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 23.44 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **508.17 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **18**

AL NORTE 23.15 M CON LOTE 19

AL SUR 21.84 M CON LOTE 17

AL ESTE 10.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 1.09,10.05 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **236.46 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **19**

AL NORTE 23.97 M CON LOTE 20

AL SUR 23.15 M CON LOTE 18

AL ESTE 7.30 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 6.26 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **159.21 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **20**

AL NORTE 26.24 M CON LOTE 21

AL SUR 23.97 M CON LOTE 19

AL ESTE 17.50 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 17.90 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **443.12 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **22**

AL NORTE 31.35 M CON LOTE 23

AL SUR 28.93 M CON LOTE 21

AL ESTE 10.30 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.92 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **315.80 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **24**

AL NORTE 35.46 M CON LOTE 25

AL SUR 32.99 M CON LOTE 23

AL ESTE 11.30 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.07 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **378.45 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **25**

AL NORTE 37.15 M CON LOTE 122

AL SUR 35.46 M CON LOTE 24

AL ESTE 9.90 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 4.43,3.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **329.02 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **122**

AL NORTE 37.80 M CON LOTE 26

AL SUR 37.15 M CON LOTE 25

AL ESTE 4.20 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 4.00 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **153.14 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **27**

AL NORTE 42.52 M CON LOTE 28

AL SUR 39.94 M CON LOTE 26

AL ESTE 14.40 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 16.81 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **640.41 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **29**

AL NORTE 35.27 M CON LOTE 30

AL SUR 39.07 M CON LOTE 28

AL ESTE 13.40 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 13.67 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **486.33 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **30**

AL NORTE 33.26 M CON LOTE 121

AL SUR 35.27 M CON LOTE 29

AL ESTE 6.70 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 7.15 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **228.85 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **31**

AL NORTE 28.14 M CON LOTE 32

AL SUR 30.07 M CON LOTE 131 CALLE

AL ESTE 10.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.34 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **293.78 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **32**

AL NORTE 25.42 M CON LOTE 33

AL SUR 28.14 M CON LOTE 31

AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 14.72 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **392.48 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **33**

AL NORTE 24.78 M CON LOTE 34

AL SUR 25.42 M CON LOTE 32

AL ESTE 14.60 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 7.76,5.54 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **338.99 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **34**

AL NORTE 26.23 M CON LOTE 35

AL SUR 24.78 M CON LOTE 33

AL ESTE 11.70 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.68 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **297.19 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **35**

AL NORTE 27.26 M CON LOTE 36

AL SUR 26.23 M CON LOTE 34

AL ESTE 11.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.74 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **304.94 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **36**

AL NORTE 28.33 M CON LOTE 37

AL SUR 27.26 M CON LOTE 35

AL ESTE 11.90 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.20 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **320.62 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **37**

AL NORTE 26.20 M CON LOTE 132 CALLE

AL SUR 28.33 M CON LOTE 36

AL ESTE 10.84, 0.26 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 0.53, 10.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **301.34 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **38**

AL NORTE 20.43 M CON LOTE 39

AL SUR 22.16 M CON LOTE 132 CALLE

AL ESTE 11.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.12 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **235.88 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **39**

AL NORTE 17.76 M CON LOTE 40

AL SUR 20.43 M CON LOTE 38

AL ESTE 17.70 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 16.96 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **329.67 M2**

========================================================================

MANZANA ÚNICA LOTE **41**

AL NORTE 13.61 M CON LOTE 42

AL SUR 15.30 M CON LOTE 40

AL ESTE 15.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 7.06,7.98 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **215.01 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **46**

AL NORTE 18.31 M CON LOTE 47

AL SUR 14.72 M CON LOTE 45

AL ESTE 16.20 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.47 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **258.01 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **48**

AL NORTE 15.93 M CON LOTE 49

AL SUR 17.27 M CON LOTE 47

AL ESTE 14.50 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.89,3.43 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **237.55 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **49**

AL NORTE 16.19 M CON LOTE 50

AL SUR 15.93 M CON LOTE 48

AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.19 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **242.41 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **50**

AL NORTE 16.44 M CON LOTE 51

AL SUR 16.19 M CON LOTE 49

AL ESTE 14.70 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 14.70 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **239.82 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **51**

AL NORTE 16.29 M CON LOTE 52

AL SUR 16.44 M CON LOTE 50

AL ESTE 10.40 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 7.47,3.09 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **172.26 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **52**

AL NORTE 15.33 M CON LOTE 53

AL SUR 16.29 M CON LOTE 51

AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.01 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **237.11 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **53**

AL NORTE 14.37 M CON LOTE 54

AL SUR 15.33 M CON LOTE 52

AL ESTE 15.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.11 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **224.23 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **54**

AL NORTE 15.75 M CON LOTE 55

AL SUR 14.37 M CON LOTE 53

AL ESTE 14.50 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 8.80,6.07 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **208.23 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **55**

AL NORTE 20.87 M CON LOTE 56

AL SUR 15.75 M CON LOTE 54

AL ESTE 15.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 16.06 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **276.40 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **57**

AL NORTE 21.67 M CON LOTE 133

AL SUR 23.08 M CON LOTE 120 AREA MUNICIPAL

AL ESTE 9.80 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.38 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **225.02 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **133**

AL NORTE 21.03 M CON LOTE 58

AL SUR 21.67 M CON LOTE 57

AL ESTE 5.40 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 0.96,3.81 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **108.26 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **58**

AL NORTE 19.73 M CON LOTE 59

AL SUR 21.03 M CON LOTE 133

AL ESTE 10.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.31 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **207.41 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **59**

AL NORTE 17.95 M CON LOTE 60

AL SUR 19.73 M CON LOTE 58

AL ESTE 14.50 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 14.56 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **273.06 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **60**

AL NORTE 16.41 M CON LOTE 61

AL SUR 17.95 M CON LOTE 59

AL ESTE 15.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.85,2.30 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **257.25 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **61**

AL NORTE 16.57 M CON LOTE 62

AL SUR 16.41 M CON LOTE 60

AL ESTE 30.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 29.40 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **490.29 M2**

=======================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **62**

AL NORTE 16.17 M CON LOTE 63

AL SUR 16.57 M CON LOTE 61

AL ESTE 0.29, 15.20 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 8.48,7.73 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **263.69 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **64**

AL NORTE 14.09 M CON LOTE 65

AL SUR 14.13 M CON LOTE 134 ACCESO

AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 8.15,7.39 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **209.70 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **65**

AL NORTE 15.02 M CON LOTE 66

AL SUR 14.09 M CON LOTE 64

AL ESTE 14.80 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 14.44 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **211.39 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **68**

AL NORTE 23.76 M CON LOTE 69

AL SUR 22.07 M CON LOTE 67

AL ESTE 14.70 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.12,2.69 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **341.39 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **69**

AL NORTE 18.08 M CON LOTE 70

AL SUR 23.76 M CON LOTE 68

AL ESTE 15.24 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 16.10 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **318.84 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **72**

AL NORTE 11.82 M CON LOTE 73

AL SUR 10.24 M CON LOTE 71

AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 16.02 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **169.47 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **73**

AL NORTE 13.91 M CON LOTE 74

AL SUR 11.82 M CON LOTE 72

AL ESTE 23.60 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 22.38 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **292.51 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **74**

AL NORTE 15.23 M CON LOTE 119

AL SUR 13.91 M CON LOTE 73

AL ESTE 6.40,15.84 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 3.86,15.67 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **305.64 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **75**

AL NORTE 17.81 M CON LOTE 76

AL SUR 12.68 M CON LOTE 117

AL ESTE 10.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.97 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **151.51 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **76**

AL NORTE 26.52 M CON LOTE 77

AL SUR 17.81 M CON LOTE 75

AL ESTE 19.80 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 19.95 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **421.09 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **77**

AL NORTE 31.18 M CON LOTE 78

AL SUR 26.52 M CON LOTE 76

AL ESTE 11.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 1.27,10.79 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **316.97 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **78**

AL NORTE 35.74 M CON LOTE 79

AL SUR 31.18 M CON LOTE 77

AL ESTE 7.92, 0.86, 7.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.14 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **428.98 M2**

=======================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **79**

AL NORTE 37.43 M CON LOTE 80

AL SUR 35.74 M CON LOTE 78

AL ESTE 10.68 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.20 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **373.72 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **80**

AL NORTE 38.67 M CON LOTE 81

AL SUR 37.43 M CON LOTE 79

AL ESTE 7.68 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 7.39 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **281.47 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **81**

AL NORTE 42.16 M CON LOTE 82

AL SUR 38.67 M CON LOTE 80

AL ESTE 16.90 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 20.80 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **739.36 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **82**

AL NORTE 42.68 M CON LOTE 83

AL SUR 42.16 M CON LOTE 81

AL ESTE 40.33 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 31.58,7.50 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **1,713.52 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **83**

AL NORTE 27.76 M CON LOTE 84

AL SUR 42.68 M CON LOTE 82

AL ESTE 19.80 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 25.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **735.54 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **85**

AL NORTE 28.45 M CON LOTE 86

AL SUR 22.87 M CON LOTE 84

AL ESTE 10.40 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.88 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **287.23 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **86**

AL NORTE 32.06 M CON LOTE 87

AL SUR 28.45 M CON LOTE 85

AL ESTE 10.33 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.35 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **301.83 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **88**

AL NORTE 29.76 M CON LOTE 89

AL SUR 30.93 M CON LOTE 87

AL ESTE 11.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.04 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **348.95 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **90**

AL NORTE 29.31 M CON LOTE 91

AL SUR 28.89 M CON LOTE 89

AL ESTE 10.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 10.78 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **302.21 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **91**

AL NORTE 28.62 M CON LOTE 92

AL SUR 29.31 M CON LOTE 90

AL ESTE 10.35 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 9.21 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **282.45 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **93**

AL NORTE 32.40 M CON LOTE 94

AL SUR 25.24 M CON LOTE 92

AL ESTE 14.50 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.91 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **402.21 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **96**

AL NORTE 22.15,5.60,8.50 M CON LOTE 97 Y CALLE ALAMO

AL SUR 39.11 M CON LOTE 95

AL ESTE 5.44 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.77 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **336.47 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **97**

AL NORTE 15.20 M CON LOTE 98

AL SUR 22.15 M CON LOTE 96

AL ESTE 15.51 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.36 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **249.23 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **98**

AL NORTE 16.08 M CON LOTE 99

AL SUR 15.20 M CON LOTE 97

AL ESTE 24.20 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 1.35,25.18 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **390.41 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **99**

AL NORTE 16.19 M CON LOTE 100

AL SUR 16.08 M CON LOTE 98

AL ESTE 12.95 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 12.95 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **205.84 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **102**

AL NORTE 21.68 M CON LOTE 103

AL SUR 19.34 M CON LOTE 101

AL ESTE 18.20 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 6.84,12.38 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **374.73 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **103**

AL NORTE 23.46 M CON LOTE 104

AL SUR 21.68 M CON LOTE 102

AL ESTE 13.10 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 13.79 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **295.64 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **112**

AL NORTE 53.51 M CON LOTE 113

AL SUR 58.24 M CON LOTE 111

AL ESTE 23.80 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 20.88,4.79 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **1,352.32 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **113**

AL NORTE 55.60 M CON LOTE 114

AL SUR 53.51 M CON LOTE 112

AL ESTE 11.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 11.13 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **599.23 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **114**

AL NORTE 25.52,16.50,20.00,10.00 M CON CALLE MARIA MONTESORI, LOTES 115 Y 116

AL SUR 55.60 M CON LOTE 113

AL ESTE 21.01 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 34.58,10.35 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **1,853.07 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **116**

AL NORTE 10.00 M CON CALLE MARIA MONTESORI

AL SUR 10.00 M CON LOTE 114

AL ESTE 16.50 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 16.50 M CON LOTE 115

SUPERFICIE **163.91 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **124**

AL NORTE 52.56 M CON LOTE 1

AL SUR 56.92 M CON LOTE 125

AL ESTE 22.06 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 9.37,22.34 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **1,478.72 M2**

========================================================================

MANZANA **ÚNICA** LOTE **126**

AL NORTE 55.73 M CON LOTE 125

AL SUR 54.77 M CON LOTE 127

AL ESTE 15.00 M CON CALLE ALAMO

AL OESTE 15.72 M CON AREA FEDERAL (RIO MONCLOVA)

SUPERFICIE **841.73 M2**

========================================================================

**ARTÍCULO TERCERO**.Las enajenaciones que se autoriza en este Decreto, se realizará a favor de las personas que poseen los predios habitados que se encuentran contenidos dentro de la superficie de 31,072.90 m2, descrita en el artículo que antecede, y cuyos datos se encuentran señalados en el censo que obra en poder de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y Rústica en Coahuila, (CERTTURC). Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, CERTTURC, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo, que para tal efecto se haya levantado.

**ARTÍCULO CUARTO**. El objeto de la operación que se autoriza, es regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular, conocido como “Colonia 23 de Abril” en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la CERTTURC, otorgue los Títulos de Propiedad correspondientes a las enajenaciones a título gratuito y oneroso, que con el presente se autoriza.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos por quienes adquieran los lotes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de cuarenta y ocho (48) meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a las enajenaciones a título gratuito y oneroso, de los lotes a que se hace referencia en los Artículos Primero y Segundo de este Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme al Decreto No. 262, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 47, de fecha 11 de junio de 2013.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.Coordinador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Jorge Antonio Abdala SernaSecretario |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Martha Loera Arámbula |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Olivia Martínez Leyva |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA**X** |

 |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN**X** | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 50,020.25 m2., ubicado en el Fraccionamiento Industrial denominado “Ampliación Server Industrial Park” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Instituto Tecnológico de Saltillo, con objeto de llevar a cabo la construcción de la Unidad Académica y a Distancia Extensión Arteaga del mencionado Instituto.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.**  Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 24 del mes de agosto del año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento de Arteaga, según consta en acta de Cabildo N° 070/2021 de fecha 28 de julio de 2021, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 50,020.25 m2., ubicado en el Fraccionamiento Industrial denominado “Ampliación Server Industrial Park” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Instituto Tecnológico de Saltillo, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas 267.97 metros y 51.84 metros y colinda con parte del Lote 1 y con calle Troya.

Al Suroriente: mide 52.41 metros y colinda con área municipal A.

Al Oriente: mide 216.64 metros y colinda con calle Troya.

Al Norponiente: mide en seis líneas 144.19 metros, 94.40 metros, 43.02 metros, 36.06 metros, 63.05 metros y 16.30 metros y colinda con otros propietarios.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Arteaga, en las oficinas del Registro Público con residencia en la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida Real N°. 550168.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de la Unidad Académica y a Distancia Extensión Arteaga del Instituto Tecnológico de Saltillo. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Arteaga, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para coadyuvar con la educación profesional para los habitantes de ese Municipio, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 50,020.25 m2., ubicado en el Fraccionamiento Industrial denominado “Ampliación Server Industrial Park” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Instituto Tecnológico de Saltillo, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas 267.97 metros y 51.84 metros y colinda con parte del Lote 1 y con calle Troya.

Al Suroriente: mide 52.41 metros y colinda con área municipal A.

Al Oriente: mide 216.64 metros y colinda con calle Troya.

Al Norponiente: mide en seis líneas 144.19 metros, 94.40 metros, 43.02 metros, 36.06 metros, 63.05 metros y 16.30 metros y colinda con otros propietarios.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Arteaga, en las oficinas del Registro Público con residencia en la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida Real N°. 550168.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de la Unidad Académica y a Distancia Extensión Arteaga del Instituto Tecnológico de Saltillo. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.Coordinador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Jorge Antonio Abdala SernaSecretario |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Martha Loera Arámbula |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Olivia Martínez Leyva |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una superficie total de 5,609.942 M2., la cual se compone de dos predios; el primero con una superficie de 3,957.76 M2., y el segundo se identifica como fracción de calle en desuso, con una superficie de 1,652.15 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Valle Poniente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con objeto de llevar a cabo la construcción de una Unidad de Medicina Familiar.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.**  Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de fecha 29 del mes de abril del año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, según consta en acta de Cabildo N°125 de fecha 29 del mes de enero de 2020, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, una superficie total de 5,609.942 M2., la cual se compone de dos predios; el primero con una superficie de 3,957.76 M2., y el segundo se identifica como fracción de calle en desuso, con una superficie de 1,652.15 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Valle Poniente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El **primer** predio municipal, se identifica como Manzana número 20, con una superficie de 3,957.76 m2., ubicado del Fraccionamiento “Valle Poniente” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 116.00 metros y colinda con calle Valle de Oaxaca.

Al Sur: mide 108.19 metros y 8.17 metros y colinda con calle Valle Sur.

Al Oriente: mide 29.89 metros y colinda con calle Valle Oriente.

Al Poniente: mide 36.87 metros y colinda con calle Valle Apatzingan, uso de suelo área municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real 140256 de fecha 29 de julio de 2021.

El **segundo** predio municipal, se identifica como fracción de calle en desuso, ubicada al costado sur de la Manzana número 20, con una superficie de 1,652.15 m2., en el Fraccionamiento Valle Poniente de esa ciudad y se describe con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE 1,652.15 m2.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** |
| **EST.** | **PV.** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 2,826,850.6740 | 302,139.3190 |
| 1 | 2 | S 73°07’46.17” E | 113.618 | 2 | 2,826,817.7009 | 302,248.0474 |
| 2 | 3 | S 18°54’28.60” W | 14.786 | 3 | 2,826,803.7123 | 302,243.2559 |
| 3 | 4 | N 72°57’27.30” W | 112.526 | 4 | 2,826,836.6915 | 302,135.6708 |
| 4 | 5 | N 14°03’03.97” E | 5.471 | 5 | 2,826,841.9991 | 302,136.9992 |
| 5 | 1 | N 14°58’17.88” E | 8.980 | 1 | 2,826,850.6740 | 302,139.3190 |

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para llevar a cabo la construcción de una Unidad de Medicina Familiar. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose los predios junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Ramos Arizpe, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para ampliar y lograr una mejor atención médica a los habitantes de ese sector con la construcción de una Unidad de Medicina Familiar, el cual otorgará un beneficio a la población.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una superficie total de 5,609.942 M2., la cual se compone de dos predios; el primero con una superficie de 3,957.76 M2., y el segundo se identifica como fracción de calle en desuso, con una superficie de 1,652.15 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Valle Poniente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El **primer** predio municipal, se identifica como Manzana número 20, con una superficie de 3,957.76 m2., ubicado del Fraccionamiento “Valle Poniente” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 116.00 metros y colinda con calle Valle de Oaxaca.

Al Sur: mide 108.19 metros y 8.17 metros y colinda con calle Valle Sur.

Al Oriente: mide 29.89 metros y colinda con calle Valle Oriente.

Al Poniente: mide 36.87 metros y colinda con calle Valle Apatzingan, uso de suelo área municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real 140256 de fecha 29 de julio de 2021.

El **segundo** predio municipal, se identifica como fracción de calle en desuso, ubicada al costado sur de la Manzana número 20, con una superficie de 1,652.15 m2., en el Fraccionamiento Valle Poniente de esa ciudad y se describe con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE 1,652.15 m2.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** |
| **EST.** | **PV.** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 2,826,850.6740 | 302,139.3190 |
| 1 | 2 | S 73°07’46.17” E | 113.618 | 2 | 2,826,817.7009 | 302,248.0474 |
| 2 | 3 | S 18°54’28.60” W | 14.786 | 3 | 2,826,803.7123 | 302,243.2559 |
| 3 | 4 | N 72°57’27.30” W | 112.526 | 4 | 2,826,836.6915 | 302,135.6708 |
| 4 | 5 | N 14°03’03.97” E | 5.471 | 5 | 2,826,841.9991 | 302,136.9992 |
| 5 | 1 | N 14°58’17.88” E | 8.980 | 1 | 2,826,850.6740 | 302,139.3190 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de enajenarlos a título gratuito a favor del Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para llevar a cabo la construcción de una Unidad de Medicina Familiar. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose los predios junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.Coordinador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Jorge Antonio Abdala SernaSecretario |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Martha Loera Arámbula |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Olivia Martínez Leyva |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 1,359,473.769 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular denominado “Zona Centro” de ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica para que el Ayuntamiento acredite la legal posesión por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra del predio en mención, el cual fue incorporado como Bien del Dominio Privado del Ayuntamiento con Decreto número 965 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de febrero de 2021.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 17 del mes de febrero de año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en acta de Cabildo de fecha 05 de febrero de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 1,359,473.769 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular denominado “Zona Centro” de ese municipio, el cual fue incorporado como Bien del Dominio Privado del Ayuntamiento con Decreto número 965 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de febrero de 2021, la cual se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE 1,359,473.769 M2.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** |
| **EST** | **PV** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 2,988,988.3280 | 229,383.0280 |
| 1 | 2 | N 66’19’37.36” E | 961.886 | 2 | 2,989,374.5400 | 230,263.9730 |
| 2 | 3 | N 25’37’50.45” W | 111.453 | 3 | 2,989,475.0260 | 230,215.7620 |
| 3 | 4 | N 26’34’02.41” W | 11.211 | 4 | 2,989,485.0530 | 230,210.7480 |
| 4 | 5 | N 64’08’58.92” E | 65.965 | 5 | 2,989,513.8150 | 230,270.1120 |
| 5 | 6 | N 31’23’06.93” W | 111.690 | 6 | 2,989,609.1630 | 230,211.9450 |
| 6 | 7 | N 31’11’18.97” W | 7.823 | 7 | 2,989,615.8550 | 230,207.8940 |
| 7 | 8 | N 31’22’14.55” W | 71.665 | 8 | 2,989,677.0440 | 230,170.5870 |
| 8 | 9 | N 10’59’33.00” W | 128.498 | 9 | 2,989,803.1840 | 230,146.0850 |
| 9 | 10 | N 01’54’15.69” E | 83.626 | 10 | 2,989,886.7640 | 230,148.8640 |
| 10 | 11 | N 07’34’07.64” E | 97.528 | 11 | 2,989,983.4420 | 230,161.7100 |
| 11 | 12 | N 10’51’57.20” E | 12.121 | 12 | 2,989,995.3460 | 230,163.9950 |
| 12 | 13 | N 10’54’14.52” E | 19.295 | 13 | 2,990,014.2930 | 230,167.6450 |
| 13 | 14 | N 05’45’11.51” E | 24.889 | 14 | 2,990,039.0570 | 230,170.1400 |
| 14 | 15 | N 00’05’08.30” E | 24.096 | 15 | 2,990,063.1530 | 230,170.1760 |
| 15 | 16 | N 00’41’38.31” W | 66.713 | 16 | 2,990,129.8610 | 230,169.3680 |
| 16 | 17 | N 01’59’07.63” W | 14.259 | 17 | 2,990,144.1110 | 230,168.8740 |
| 17 | 18 | N 00’19’31.01” W | 77.591 | 18 | 2,990,221.7010 | 230,168.4335 |
| 18 | 19 | N 02’20’05.38” W | 111.908 | 19 | 2,990,333.5380 | 230,164.4600 |
| 19 | 20 | N 01’16’26.33” W | 184.723 | 20 | 2,990,518.2150 | 230,160.3530 |
| 20 | 21 | S 66’49’10.67” W | 390.194 | 21 | 2,990,364.6240 | 229,801.6590 |
| 21 | 22 | S 6’05’22.12” W | 110.042 | 22 | 2,990,320.0230 | 229,701.0610 |
| 22 | 23 | S 54’38’03.86” W | 10.102 | 23 | 2,990,314.1760 | 229,692.8230 |
| 23 | 24 | S 65’35’13.83” W | 108.307 | 24 | 2,990,269.4120 | 229,594.2000 |
| 24 | 25 | S 68’17’09.69” W | 12.168 | 25 | 2,990,264.9100 | 229,582.8950 |
| 25 | 26 | S 66’43’35.19” W | 136.082 | 26 | 2,990,211.1410 | 229,457.8860 |
| 26 | 27 | S 66’39’52.25 | 39.239 | 27 | 2,990,195.5980 | 229,421.8570 |
| 27 | 28 | N 11’42’17.96 | 13.624 | 28 | 2,990,208.9390 | 229,419.0930 |
| 28 | 29 | N 19’19’47.78 | 121.937 | 29 | 2,990,324.0020 | 229,378.7310 |
| 29 | 30 | S 65’05’10.03 | 203.288 | 30 | 2,990,238.3660 | 229,194.3610 |
| 30 | 31 | S 20’00’36.61 | 117.027 | 31 | 2,990,128.4040 | 229,234.4060 |
| 31 | 32 | S 23’46’45.36 | 12.521 | 32 | 2,990,116.9464 | 229,239.4544 |
| 32 | 33 | S 64’23’48.71 | 135.796 | 33 | 2,990,058.2640 | 229,116.9920 |
| 33 | 34 | S 65’21’10.00 | 238.822 | 34 | 2,989,958.6680 | 228,899.9280 |
| 34 | 35 | S 67’01’19.41 | 121.042 | 35 | 2,989,911.4160 | 228,788.4900 |
| 35 | 36 | S 26’16’10.56 | 470.235 | 36 | 2,989,489.7460 | 228,996.6140 |
| 36 | 37 | N 66’39’17.52 | 54.778 | 37 | 2,989,511.4530 | 229,046.9080 |
| 37 | 38 | S 25’48’25.22 | 12.609 | 38 | 2,989,500.1020 | 229,052.3970 |
| 38 | 39 | S 27’52’32.11 | 235.171 | 39 | 2,989,292.2190 | 229,162.3520 |
| 39 | 40 | S 25’34’21.06 | 127.487 | 40 | 2,989,177.2210 | 229,217.3820 |
| 40 | 41 | S 35’27’52.36 | 10.291 | 41 | 2,989,168.8390 | 229,223.3530 |
| 41 | 42 | S 64’12’49.09 | 55.350 | 42 | 2,989,144.7610 | 229,173.5150 |
| 42 | 43 | S 27’00’12.50 | 111.163 | 43 | 2,989,045.7170 | 229,223.9880 |
| 43 | 44 | N 65’03’35.01 | 117.774 | 44 | 2,989,095.3790 | 229,330.7790 |
| 44 | 1 | S 26’00’57.18 | 119.121 | 1 | 2,988,988.3280 | 229,383.0280 |

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, con residencia en la cuidad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, con Folio Real N° 12222.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica para que el Ayuntamiento acredite la legal posesión por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra del predio en mención.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Sacramento, ha cubierto con la documentación requerida para la procedencia de la incorporación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar su posesión y garantizar la regularización de la tenencia de la tierra, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 1,359,473.769 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular denominado “Zona Centro” de ese municipio, el cual fue incorporado como Bien del Dominio Privado del Ayuntamiento con Decreto número 965 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de febrero de 2021, la cual se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE 1,359,473.769 M2.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** |
| **EST** | **PV** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 2,988,988.3280 | 229,383.0280 |
| 1 | 2 | N 66’19’37.36” E | 961.886 | 2 | 2,989,374.5400 | 230,263.9730 |
| 2 | 3 | N 25’37’50.45” W | 111.453 | 3 | 2,989,475.0260 | 230,215.7620 |
| 3 | 4 | N 26’34’02.41” W | 11.211 | 4 | 2,989,485.0530 | 230,210.7480 |
| 4 | 5 | N 64’08’58.92” E | 65.965 | 5 | 2,989,513.8150 | 230,270.1120 |
| 5 | 6 | N 31’23’06.93” W | 111.690 | 6 | 2,989,609.1630 | 230,211.9450 |
| 6 | 7 | N 31’11’18.97” W | 7.823 | 7 | 2,989,615.8550 | 230,207.8940 |
| 7 | 8 | N 31’22’14.55” W | 71.665 | 8 | 2,989,677.0440 | 230,170.5870 |
| 8 | 9 | N 10’59’33.00” W | 128.498 | 9 | 2,989,803.1840 | 230,146.0850 |
| 9 | 10 | N 01’54’15.69” E | 83.626 | 10 | 2,989,886.7640 | 230,148.8640 |
| 10 | 11 | N 07’34’07.64” E | 97.528 | 11 | 2,989,983.4420 | 230,161.7100 |
| 11 | 12 | N 10’51’57.20” E | 12.121 | 12 | 2,989,995.3460 | 230,163.9950 |
| 12 | 13 | N 10’54’14.52” E | 19.295 | 13 | 2,990,014.2930 | 230,167.6450 |
| 13 | 14 | N 05’45’11.51” E | 24.889 | 14 | 2,990,039.0570 | 230,170.1400 |
| 14 | 15 | N 00’05’08.30” E | 24.096 | 15 | 2,990,063.1530 | 230,170.1760 |
| 15 | 16 | N 00’41’38.31” W | 66.713 | 16 | 2,990,129.8610 | 230,169.3680 |
| 16 | 17 | N 01’59’07.63” W | 14.259 | 17 | 2,990,144.1110 | 230,168.8740 |
| 17 | 18 | N 00’19’31.01” W | 77.591 | 18 | 2,990,221.7010 | 230,168.4335 |
| 18 | 19 | N 02’20’05.38” W | 111.908 | 19 | 2,990,333.5380 | 230,164.4600 |
| 19 | 20 | N 01’16’26.33” W | 184.723 | 20 | 2,990,518.2150 | 230,160.3530 |
| 20 | 21 | S 66’49’10.67” W | 390.194 | 21 | 2,990,364.6240 | 229,801.6590 |
| 21 | 22 | S 6’05’22.12” W | 110.042 | 22 | 2,990,320.0230 | 229,701.0610 |
| 22 | 23 | S 54’38’03.86” W | 10.102 | 23 | 2,990,314.1760 | 229,692.8230 |
| 23 | 24 | S 65’35’13.83” W | 108.307 | 24 | 2,990,269.4120 | 229,594.2000 |
| 24 | 25 | S 68’17’09.69” W | 12.168 | 25 | 2,990,264.9100 | 229,582.8950 |
| 25 | 26 | S 66’43’35.19” W | 136.082 | 26 | 2,990,211.1410 | 229,457.8860 |
| 26 | 27 | S 66’39’52.25 | 39.239 | 27 | 2,990,195.5980 | 229,421.8570 |
| 27 | 28 | N 11’42’17.96 | 13.624 | 28 | 2,990,208.9390 | 229,419.0930 |
| 28 | 29 | N 19’19’47.78 | 121.937 | 29 | 2,990,324.0020 | 229,378.7310 |
| 29 | 30 | S 65’05’10.03 | 203.288 | 30 | 2,990,238.3660 | 229,194.3610 |
| 30 | 31 | S 20’00’36.61 | 117.027 | 31 | 2,990,128.4040 | 229,234.4060 |
| 31 | 32 | S 23’46’45.36 | 12.521 | 32 | 2,990,116.9464 | 229,239.4544 |
| 32 | 33 | S 64’23’48.71 | 135.796 | 33 | 2,990,058.2640 | 229,116.9920 |
| 33 | 34 | S 65’21’10.00 | 238.822 | 34 | 2,989,958.6680 | 228,899.9280 |
| 34 | 35 | S 67’01’19.41 | 121.042 | 35 | 2,989,911.4160 | 228,788.4900 |
| 35 | 36 | S 26’16’10.56 | 470.235 | 36 | 2,989,489.7460 | 228,996.6140 |
| 36 | 37 | N 66’39’17.52 | 54.778 | 37 | 2,989,511.4530 | 229,046.9080 |
| 37 | 38 | S 25’48’25.22 | 12.609 | 38 | 2,989,500.1020 | 229,052.3970 |
| 38 | 39 | S 27’52’32.11 | 235.171 | 39 | 2,989,292.2190 | 229,162.3520 |
| 39 | 40 | S 25’34’21.06 | 127.487 | 40 | 2,989,177.2210 | 229,217.3820 |
| 40 | 41 | S 35’27’52.36 | 10.291 | 41 | 2,989,168.8390 | 229,223.3530 |
| 41 | 42 | S 64’12’49.09 | 55.350 | 42 | 2,989,144.7610 | 229,173.5150 |
| 42 | 43 | S 27’00’12.50 | 111.163 | 43 | 2,989,045.7170 | 229,223.9880 |
| 43 | 44 | N 65’03’35.01 | 117.774 | 44 | 2,989,095.3790 | 229,330.7790 |
| 44 | 1 | S 26’00’57.18 | 119.121 | 1 | 2,988,988.3280 | 229,383.0280 |

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, con residencia en la cuidad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, con Folio Real N° 12222.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica para que el Ayuntamiento acredite la legal posesión por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra del predio en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Sacramento, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (2021-2023), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.Coordinador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Jorge Antonio Abdala SernaSecretario |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Martha Loera Arámbula |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Olivia Martínez Leyva |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR**X** | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 17 de mayo como el “Día Estatal contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”, planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el H. Pleno del Congreso del Estado el día 25 de mayo del presente año, se acordó turnar a esta Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 17 de mayo como el “Día Estatal contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”, planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo anterior, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a esta Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, el documento a que se han hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo como el “Día Estatal contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”, planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional (Morena), se basa en la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*“En México siempre hemos luchado por el derecho a expresarnos, a pensar libremente, a decidir sobre nuestro cuerpo y sobre nuestras decisiones, a participar políticamente y por todas aquellas causas que tengan como apellido la palabra “libertad”.*

*luchar por ser libres implica darle voz a todos aquellos sectores de la población que han estado oprimidos, física o psicológicamente, para que puedan expresarse sin temor a ser juzgados por la sociedad.*

*Esto nos lleva a la necesidad de visibilizar algunas fechas, con el objetivo de hacer un recordatorio público de que se está trabajando por crear condiciones propicias para que nadie tenga miedo de ser ni de existir.*

*Precisamente el 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, fecha que hace honor a aquella Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud en dicho día, pero fue en 1990, donde se eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales.*

*Pero eso fue tan solo un pequeño paso, porque remover a la homosexualidad como enfermedad mental no es un logro, sino corregir una aberración.*

*Sin embargo, tres décadas después los avances han sido tan solo aceptables en cuanto a los derechos de las personas homosexuales, transgénero y bisexuales, pero muy distante de algo ideal.*

*De acuerdo con un informe anual publicado el año pasado por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT, Coahuila se ubica como el tercer estado con mayor número de asesinatos contra dicho grupo de la población y el noveno con el menor número de casos resueltos por la autoridad.*

*Tras dicho informe, la Asociación Civil de Saltillo, San Aelredo, aseguró que de los 14 homicidios en contra de la población LGBT, tan solo en cinco casos se ha dado con el culpable.*

*Estas cifras se basan únicamente en muestras de odio llevadas a su máxima expresión, como lo es el homicidio, pero es importante considerar la violencia que no llega precisamente a lo físico, sino a lo psicológico.*

*Las expresiones peyorativas en Coahuila y en México son comunes, como son comunes las referencias hacia personas de la diversidad sexual para hacer menos a alguien. Con palabras como “puto”, “maricón”, “joto”, entre otras, se propaga el odio hacia ese grupo de nuestra población.*

*Lo peor de esto es que la sociedad ha aprendido a tomarlas como si de un léxico tradicional se tratara, incluso se ha tratado de justificar diciendo que en el norte “hablamos de forma colorida”.*

*Quizá visibilizar una fecha no resolverá los grandes problemas de odio hacia la comunidad de la diversidad sexual, pero sí será el inicio para que no solo las leyes cambien, sino también la cultura del respeto en Coahuila.*

*Con el Día Estatal contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobiano no se acabará el odio ni el resentimiento, pero sí será una fecha que nos invite a hablar con nuestras familias, amigos, conocidos, sobre el tema.*

*Con el Día Estatal contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobiano no tendremos precisamente un nuevo orden jurídico en la materia, pero sí empezaremos a pensar como sociedad en los anacronismos en los que vivimos.*

*Con el Día Estatal contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobiaquizá no cambiaremos la opinión de mucha gente con respecto al tema, pero sí podremos decir que en Coahuila defendemos el derecho a ser como queremos y a amar a quien queramos.”*

**TERCERO. -** Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente la propuesta relativa con declarar el día 17 de mayo como el “Día Estatal contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”, sin embargo resulta necesario precisar que el día 17 de mayo de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el Decreto mediante el cual se declara el 17 de mayo como el Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia.

Lo anterior atendiendo a una de las prioridades que ha tenido el Gobierno Estatal, consistente en la protección a los derechos humanos y el ejercicio pleno de las libertades de toda persona.

Dicho decreto se basa en el significado de la Homofobia como la aversión irracional, prejuicio y discriminación hacia las personas homosexuales, lesbianas, transexuales y bisexuales o comunidad LGBT, basada en prejuicios y que es comparable al racismo, la xenofobia, el antisemitismo, el sexismo, que se manifiesta en las esferas pública y privada de diferentes formas, tales como la incitación al odio y a la discriminación, la ridiculización y la violencia verbal, psicológica y física, así como la persecución y el asesinato, la discriminación en principios de igualdad, y limitaciones injustificadas de derechos ocultas a menudo tras justificaciones de orden público, de libertad religiosa y del derecho a la objeción de conciencia.

Tomando en cuenta dicho precedente, es que el decreto al que se hace referencia solamente señala “Día Estatal contra la homofobia”, ante ello, y conscientes de tratarse de un decreto administrativo es que no es procedente aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que motiva el presente estudio, sin embargo esta Comisión dictaminadora estima pertinente, enviar un atento exhorto al Ejecutivo del Estado, con la finalidad de que de estimarlo procedente se incluya en la leyenda de dicho decreto la transfobia y la Bifobia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir y poner a consideración del H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. -** Por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente Dictamen, es improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” MORENA, con el fin de que se declare el 17 de mayo como “Día Estatal contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”

**SEGUNDO. –** Envíeseun atento Exhorto al Ejecutivo del Estado Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, para que de estimarlo conducente se incluya en la leyenda del “Día Estatal contra la Homofobia”, a la transfobia y la bifobia.

**TERCERO. -** Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2021.

**POR LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS**

**DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CÍVICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (COORDINADORA)** | **X** |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA (SECRETARIA)** | **X** |  |  |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VÁLDES** | **X** |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** | **X** |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** | **X** |  |  |
| **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES** | **X** |  |  |

**DICTAMEN** de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto del Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, *“Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, con el objeto de crear programas para la recuperación de la memoria histórica y cultural de los monumentos o esculturas en espacios públicos”.*

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada el día 25 de mayo de año en curso, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto del Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, *“Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, con el objeto de crear programas para la recuperación de la memoria histórica y cultural de los monumentos o esculturas en espacios públicos”.*

**SEGUNDO.-** Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnado a esta Comisión para efectos de estudio y análisis.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de esta Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 97, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto del Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, *“Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, con el objeto de crear programas para la recuperación de la memoria histórica y cultural de los monumentos o esculturas en espacios públicos”,* resulta conveniente hacer un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto.

La Proposición con Punto de Acuerdo planteada, se basa en las siguientes consideraciones:

*“Desde que tenemos vestigios en la historia, el ser humano ha tratado de simbolizar a través de la escultura, ya sea en madera, piedra o en las mismas formas de la naturaleza, aquello que intuía o presentía como superior, invisible o sagrado, desde sus dioses y sus valores de concordia como justicia o valentía hasta regentes políticos de gran importancia.*

*La escultura es un símbolo vivo lleno de significados, no solo puede acompañarnos en cualquier ambiente sino que a veces merece la pena tomarse el tiempo de disfrutar del mero hecho de la contemplación, y por ello desde hace siglos, la escultura y su ocupación de espacio público van de la mano.*

*Su importancia política, histórica y cultural es obvia, no obstante, en Coahuila el destino de importantes piezas es incierto, ya que con el paso del tiempo, la falta de mantenimiento, la desaparición de obras y el poco interés en las autoridades, ha traído como consecuencia la importante pérdida de memoria histórica, privando a los coahuilenses al acceso a esta manifestación de cultura de forma gratuita y digna.*

*Por mencionar, en el municipio de Torreón se han perpetuado dos robos de esculturas que adornan las diferentes fuentes de la Plaza de Armas[[20]](#footnote-20), las piezas fueron donadas por la Colonia Alemana de Torreón en 1907.*

*Es realmente lamentable que esta serie de actos delictivos se han venido presentando en todo el estado desde años atrás con el propósito de robar materiales como bronce, cobre y fierro, e incluso se ha sustraído material histórico simbólico o de valor testimonial al arrancar placas que no tienen metales de valor comercial.*

*No vayamos tan lejos, un claro ejemplo del robo y descuido en espacios públicos que tienen escultura lo tenemos aquí a una cuadra, apreciamos un muro de la fama sin letras y sin placas, la escultura de un hombre que, para turistas será desconocido pues la placa que nos narraba su identidad, ya no existe.*

*La violencia situacional está matando los espacios públicos pues los hace menos apreciables, hay un carente mantenimiento, no son vigilados y si las esculturas o placas son de bronce es más propenso el vandalismo.*

**

******

*El problema reside en que la ciudadanía desconoce su historia y por tal no valora el patrimonio histórico. El sentido de pertenencia es marcado por un conocimiento y educación que debería darse en todos los estratos sociales, sin embargo la ignorancia y el desinterés alcanza hasta los gobernantes quienes deberían proteger el patrimonio y no es así*

*Para mantener los monumentos y el patrimonio lo que mejor se puede hacer es generar el amor hacia las cosas para su respeto. Tenemos que enamorarnos de dónde vivimos, suena muy romántico pero se práctica con el hecho y si amas a la ciudad se nota en los cuidados.*

*No vemos un programa que aliente al respeto, a la recuperación del arte y de la memoria histórica en los espacios públicos, y si es que existe demuestra un gran fracaso, sobre la preservación del patrimonio. Es urgente comenzar a pensar en estrategias sobre como preservar el patrimonio que aún tenemos.*

**TERCERO. –** Que una vez analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos importantes en el tema.

Se entiende que el objetivo de la Proposición que nos ocupa, es que la Secretaría de Cultura del Estado cree programas para la recuperación de la memoria histórica de los monumentos o esculturas que se encuentran en los espacios públicos, sin embargo se estima que dicho petición debe realizarse de manera diferente ya que las campañas para fomentar y difundir el conocimiento, respeto, conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural es un trabajo que se realiza en conjunto y en coordinación con la federación, los estados, los municipios, participando también los sectores cultural, educativo, turístico y ambiental.

Se desprende del Punto de Acuerdo en mención, que es lamentable que en algunos municipios del Estado de Coahuila se han perpetuado robos de esculturas, y que existen algunos espacios públicos con zonas descuidadas, ante ello es importante señalar que la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila, establece en su artículo 85, que es a la Dirección de Obras Públicas municipal a quien le corresponde vigilar y cuidar que la conservación, restauración, adaptación o modificación de un bien adscrito al patrimonio cultural, se ejecute, de acuerdo a las recomendaciones del Comité de patrimonio Cultural y de las Juntas de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, organismos en los cuales participan integrantes de los tres órganos de gobierno, tomando en cuenta que cada municipio cuenta con sus reglamentos respectivos.

Ahora bien, la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos* que, por la naturaleza e importancia de su contenido es considerada de orden público e interés social, hace referencia en los artículos 2° y 8° a la necesaria coordinación y complementación de las autoridades municipales con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), dependencias federales que tienen competencia en el resguardo del patrimonio cultural y en la promoción de acciones y campañas para promover su protección, conocimiento y disfrute por parte de la población.

Además y de conformidad con lo que establece la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila, la difusión de la historia nacional es un trabajo en conjunto entre la federación, las entidades federativas y los municipios, cada uno en sus respectivas competencias.

Es importante señalar que para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la difusión de la cultura es un tema primordial, que se incluye en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en su Eje 4 de Desarrollo Social Incluyente y Participativo, cuyo objetivo específico consiste en *“Contribuir a la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales como una forma de construir el desarrollo integral individual y comunitario.”*.

Asimismo, en los artículos 7, 8 y 11, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece el derecho fundamental del acceso a la cultura y la afirmación de la identidad de las comunidades, reconociéndose e impulsando la cultura mexicana, compuesta por las experiencias históricas de la comunidad nacional y por las actividades universales; de igual forma, los derechos culturales sociales hacen referencia a aquellos que toda persona tiene respecto a descubrir, rescatar, investigar, restaurar, preservar, proteger, defender, difundir, promover y transmitir los valores integrantes de su identidad comunitaria.

Conforme a la obligación que el Estado tiene respecto a la rectoría del desarrollo cultural en la entidad, es que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Cultura, de manera permanente, lleva a cabo investigaciones respecto a la historia de nuestra entidad y su impacto a nivel nacional, atendiendo a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo.

El Estado de Coahuila de Zaragoza ha tenido una participación muy importante a nivel nacional respecto a los sucesos históricos que han marcado un parte aguas para la organización y dirección del País. El estudio de estos hechos ha sido significativo para conocer nuestro pasado, entender y comprender nuestro presente, así como dar forma a nuestro futuro.

La historia contribuye a proporcionar identidad; este es uno de los motivos por los que se promueve su estudio a nivel nacional y estatal, desde los primeros niveles educativos y la realización de eventos cívicos y culturales que nos recuerdan los momentos más importantes de nuestra nación. Lo anterior aporta a la formación de buenos ciudadanos, buscando ofrecer una comprensión de los valores que como sociedad tenemos y un compromiso de lealtad hacia la nación.

En tal sentido, deducimos que los diferentes niveles de gobierno municipal, estatal, y federal, deben contribuir a la definición, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas de conservación del patrimonio y como señalamos con antelación, las autoridades municipales, por estar en su territorio y en permanente y cercana comunicación con la población, pueden impulsar y asumir un papel más activo en la gestión y recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial, haciendo una lectura proactiva de la ley, tomando iniciativas y asumiendo francas y dignas responsabilidades con la formación de las actuales y futuras generaciones.

Considerando lo anterior, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas estimamos pertinente realizar un ajuste al punto petitorio del documento motivo de estudio y exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que coordine las acciones necesarias con la finalidad de crear programas municipales tendientes a la recuperación de la memoria histórica y cultural de los monumentos y esculturas que se encuentran en los espacios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. –** Envíese un atento exhorto al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que coordine las acciones necesarias con la Secretaría de Cultura Federal y Estatal, con el objeto de implementar un diseño de programas municipales tendientes a la recuperación de la memoria histórica y cultural de los monumentos y esculturas que se encuentran en los espacios públicos.

**SEGUNDO. -** Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2021.

 **POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS**

**DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CÍVICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (COORDINADORA)** | **X** |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA (SECRETARIA)** | **X** |  |  |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VÁLDES** | **X** |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** | **X** |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** | **X** |  |  |
| **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES** | **X** |  |  |

**DICTAMEN** de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que lleven a cabo las acciones necesarias para aplicar la prueba PLANEA, en coordinación con las instancias estatales correspondientes.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada el día 03 de agosto del año en curso, la Diputación Permanente trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que lleven a cabo las acciones necesarias para aplicar la prueba PLANEA, en coordinación con las instancias estatales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnado a esta Comisión Dictaminadora para efectos de su estudio y análisis.

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 96, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, resulta conveniente hacer un análisis de la misma, a efecto de que esta Dictaminadora se pronuncie al respecto. La proposición planteada, se basa en las siguientes consideraciones:

*“La educación es una herramienta fundamental para el progreso y desarrollo de cada país, así como para la mejora de la calidad de vida de la población. Su función básica es ampliar las oportunidades económicas y sociales de las personas, a la vez que garantiza el ejercicio de una ciudadanía más democrática, responsable, libre y crítica.*

*La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que la educación es un derecho humano fundamental que consiste en transformar vidas, consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible.*

*La delicada situación que se vive a nivel mundial ha vuelto a la educación un tema complejo de abordar y evaluar. Desafortunadamente en México las estrategias, acciones y programas impulsados por el Gobierno Federal para que las y los estudiantes tengan garantizado este derecho no han logrado repuntar una mejoría en el objetivo final, que es el aprendizaje.*

*La Secretaría de Educación Pública federal ha utilizado desde años atrás diversos instrumentos para evaluar el aprendizaje alcanzado por los alumnos de educación básica y media superior. Una de ellas es la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes).*

*El principal objetivo de PLANEA es aportar información relevante del logro alcanzado por los alumnos de cada centro escolar al terminar el nivel educativo, permitiendo que el colectivo reflexione acerca de estos resultados. De esta manera, se podrán detectar áreas, temas o contenidos que requieren mayor atención en aspectos claves relacionados con los campos formativos de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas y habilidades socio afectivas.*

*Al haberse concluido el actual ciclo escolar (2020-2021) se debió aplicar esta prueba, la cual se estimaba se realizaría desde los días 25 al 28 de mayo en nuestra entidad. Sin embargo, sin dar mayor información las autoridades educativas federales suspendieron su aplicación por segundo año consecutivo, dejando sin evaluar a 56 mil 744 alumnos de sexto de primaria y 50 mil 210 alumnos de tercero de secundaria.*

*Entendemos que la pandemia por COVID-19 afectó el sistema educativo porque las clases en línea no fueron accesibles de igual manera para todas las niñas, niños y adolescentes, pero no podemos permitir que se de pié al estancamiento escolar.*

*Hoy más que nunca cobra importancia esta prueba, pues las distintas modalidades que se han implementado en materia educativa desde la contingencia, requieren conocer el dominio de aprendizajes esenciales para la planeación y operación del sistema escolar.*

*Entendamos: PLANEA no es para sentenciar el modelo educativo ni para juzgar el desempeño de los docentes; tampoco se trata de realizar rankings de escuelas ni para justificar procesos de control administrativo sobre estudiantes, docentes o escuelas.*

*PLANEA es para aportar a las autoridades educativas información relevante para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares. Es para informar a los mexicanos sobre el estado que guarda el aprendizaje de sus hijos e hijas, y para conocer el grado de equidad o inequidad que existe en los resultados educativos.*

*Es importante reconocer que este tipo de evaluaciones puede ofrecer información pertinente, oportuna y contextualizada a las escuelas y a los docentes, que les ayude a mejorar sus prácticas de enseñanza y el nivel de conocimiento de todos sus estudiantes. Además de contribuir al desarrollo de directrices para la mejora educativa con información relevante sobre los resultados educativos y los contextos en que se dan.*

*Nuestros padres nos lo decían y ahora nosotros lo replicamos, la mejor herencia que podemos dejar a nuestros hijos es la educación y es tiempo de garantizar que en todo momento se dé cumplimiento a ese derecho plasmado en el artículo tercero constitucional, así como a los principios rectores de la educación establecidos en las diversas leyes.*

*En tal virtud, resulta apremiante que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal implemente las acciones necesarias para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con las herramientas necesarias para mejorar su aprendizaje en todas las áreas de la educación, realizando al efecto la evaluación correspondiente para tener un diagnóstico claro de las necesidades más apremiantes de los educandos.”*

**TERCERO.-** Que una vez analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos importantes en el tema.

Como bien se comenta en el cuerpo de la proposición analizada, el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA por sus siglas), ha sido un instrumento de apoyo estadístico y calificativo de suma importancia para las autoridades e instituciones educativas en el País.

Desde 2015 -cuando inicio su aplicación- fue establecido como un método efectivo para suplir lo que era la Prueba ENLACE (Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares) y la Prueba EXCALE (Exámenes de la Calidad y el Logro Académico) instrumentos evaluativos en aquel entonces vigentes que no terminaban de establecerse y aplicarse del todo correcto. Lo anterior, se priorizo, proyecto y materializo para no abandonar este rubro estadístico, y poder seguir atendiendo puntualmente este sector, ahora bajo esquemas acordes a la educación actual.

Durante la elaboración de PLANEA, expertos en la materia identificaron las fortalezas y excluyeron las debilidades de las 2 pruebas anteriores, para así, obtener lo que ahora funge como un Programa sumamente valido y confiable. Los objetivos principales de este programa evaluativo son1:

* Conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de cada nivel de la educación obligatorio.
* Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares.
* Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos del logro de aprendizajes de los estudiantes, y;
* Aportar a las autoridades educativas la información relevante y utilizable para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.

Al desentrañar cada uno de estos, vemos que, aunque los resultados de dichas pruebas demuestran indirectamente el empeño y compromiso tanto de docentes y centros escolares por la impartición y aprovechamiento de la enseñanza educativa, la esencia de PLANEA realmente recae en la medición de los conocimientos y aptitudes obtenidos por los alumnos cada ciclo escolar. Como bien comenta el Diputado Moreira Valdés, este programa no busca estigmatizar la forma de educación, y mucho menos pretende señalar si se está impartiendo correcta o incorrectamente; más bien, pretende identificar el beneficio obtenido del sistema educativo con el paso del tiempo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <http://planea.sep.gob.mx/bienvenida/>

Y es que el Estado tiene la responsabilidad de informar a la sociedad sobre lo que ocurre con la educación que ofrece a su población. Es su tarea identificar los aprendizajes alcanzados, y al dar a conocer los resultados obtenidos en pruebas como PLANEA, permite a la misma sociedad estar en el papel y posición de exigir a las autoridades el cabal cumplimiento del derecho a recibir una educación de calidad.2

Pero, aun y cuando todo lo antes mencionado lo encontremos establecido formal y legalmente como una acción pública, hoy en día, dicho programa se encuentra suspendido y sin aplicación “hasta nuevo aviso” por decisión del Gobierno Federal.3

El ciclo escolar 2019-2020 no pudo ser evaluado, derivado de miles de situaciones de fuerza mayor, y ahora, cuando pudiese ser posible retomar la aplicación de dicho programa durante este nuevo ciclo escolar 2020-2021, parece ser que por segunda ocasión, no existe una intención por hacerlo. Sea por falta de asignación de presupuesto o por falta de voluntad de la administración pública, lo que a ciencia cierta sabemos es que cualquiera de las razones antepuestas son superadas con creces por la necesidad y el derecho a la educación de calidad.

Sin duda, esta dictaminadora considera que dicha situación es contraria a lo que la sociedad y el sistema educativo necesitan; si la Secretaria de Educación Pública (SEP) Federal no deja en activo pruebas como PLANEA, el plan o modelo de valuación y valoración de los aprendizajes establecidos por la misma SEP carece de sustento y no brindará alternativas que permitan por ejemplo, combatir el rezago educativo, aportar para la recuperación de aprendizajes, o bien, crear una generación de jóvenes con aptitudes y herramientas intelectuales suficientes para competir en el mundo.4

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/planea/>
2. <http://planea.sep.gob.mx/>
3. <https://www.milenio.com/politica/imco-ve-deficiente-estrategia-valoracion-aprendizajes>

Hoy se pretende dejar la encomienda y la responsabilidad a criterio de los docentes, ya que la riqueza de las evaluaciones que estos realizan día a día en sus aulas es indiscutible. Tenemos claro que el seguimiento puntual de la adquisición y el desarrollo de los aprendizajes de cada estudiante a lo largo de un periodo, ciclo o nivel escolar sólo puede hacerse a partir del trabajo constante y profesional que los propios docentes llevan a cabo en sus grupos, sin embargo, no podemos dejar que existan criterios subjetivos y personales que sirvan como base evaluativa, y por lo contrario, creemos que deben seguir aplicándose métodos unificados y estandarizados.

Las evaluaciones estandarizadas tienen la virtud de que brindan un panorama amplio acerca de cuántos estudiantes de cierto grado o nivel escolar logran determinados aprendizajes, y ofrecen información comparable sobre conjuntos grandes de alumnos.

Pruebas como PLANEA son indispensables para evaluar el sistema educativo en general y para complementar la evaluación que realiza el docente, pues contribuyen a que los actores educativos identifiquen las brechas del logro escolar, en qué se necesita avanzar y cuáles son los eventuales obstáculos que limitan el aprendizaje.

Valorando lo anterior, consideramos acertado requerir urgentemente la activación y sobre todo la aplicación de PLANEA, puesto que con ello, permitiríamos al personal directivo y docente de una institución educativa enriquecer una ruta de Mejora Escolar.

Es de vital importancia medir la calidad de la educación que reciben los estudiantes, monitorear su desempeño e identificar la incidencia de las políticas educativas sobre los procesos de mejora; el indicador más relevante para medir la calidad de la educación son los aprendizajes, ya que estos, son el vínculo entre la educación presente y el bienestar futuro.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por las razones antes expuestas en los Considerandos del presente Dictamen, esta dictaminadora considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, en los términos planteados.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2021.

**POR LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA, FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CIVICAS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA****(COORDINADORA)** | **X** |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA****(SECRETARIA)** | **X** |  |  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | **X** |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** | **X** |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GÓNZALEZ** | **X** |  |  |
| **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES** | **X** |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y PRESUPUESTO, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO ILUMINEN DE COLOR VERDE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MÁS EMBLEMÁTICOS, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La discriminación es una violación a los derechos humanos de las personas que no diferencia formas, colores y tamaños.

Desgraciadamente, a nivel mundial las sociedades han reprimido a los grupos minoritarios con cualquier excusa, por lo que, para contrarrestar, se han tenido que implementar acciones para prevenir y sancionar este tipo de actos en lo general y en lo particular.

Tanto en nuestro país como en Coahuila, existe una legislación para prevenir y eliminar la discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato entre todas las personas. A la par, se han desarrollado políticas públicas y reformas específicas para visibilizar y erradicar conductas discriminatorias dirigidas en lo particular a ciertas comunidades, ya sea por su situación racial, preferencias sexuales, condiciones de salud y discapacidad, por mencionar algunos. Una de estas acciones específicas surgió precisamente en México.

El 25 de octubre del año 2013, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fue sede del “Primer Día Mundial de las Personas con Talla Baja”,[[21]](#footnote-21) un encuentro en que fundaciones y asociaciones civiles de distintos países llevaron a cabo conferencias, talleres, pláticas, así como actividades artísticas y culturales en busca del reconocimiento de este segmento y por la igualdad, inclusión social y respeto a sus derechos humanos, haciendo además un lanzamiento de globos verdes como color distintivo, en alusión a su significado de vida.[[22]](#footnote-22)

Esa fecha –25 de octubre— se eligió en homenaje al nacimiento del actor y activista William John Bertanzetti, reconocido por su lucha para promover los derechos humanos de este sector, fundando la primera sociedad “Little People of America”. En el mismo tenor, en el 2016 se decretó esta misma fecha como el Día Nacional de las Personas de Talla Baja.[[23]](#footnote-23)

Como parte de los esfuerzos para seguir reconociendo y promoviendo sus derechos, a propuesta de la entonces diputada por Coahuila del Partido Revolucionario Institucional, Martha Garay Cadena, a nivel nacional se reformó el artículo 4º de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad,[[24]](#footnote-24) para incluir la acondroplasia o talla baja como discapacidad y dejar claro que este segmento de la población debe gozar plenamente y sin discriminación de todos los derechos.[[25]](#footnote-25)

De acuerdo con la organización Gran Gente Pequeña, entre 11 mil y 13 mil mexicanos son personas de talla baja.[[26]](#footnote-26) Hoy en día, ellos siguen expuestos a toda clase de actos de discriminación o se enfrentan a barreras impuestas por su entorno social que obstaculizan su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones, así como el ejercicio efectivo de sus derechos.

Conscientes de ello, en el año 2016 Coahuila se convirtió en la quinta entidad en el país en decretar, a nivel local, el día 25 de octubre como el Día de las Personas de Talla Pequeña. Además, somos el primer estado que declaró el día municipal de las personas de talla pequeña, siendo Saltillo el pionero de esta iniciativa que se ha extendido ya a 34 de nuestros municipios.[[27]](#footnote-27)

A la par, se han alcanzado grandes logros legislativos, como lo es la aprobación de la llamada ley del escalón universal, con la que todo lugar público y privado deberá contar con un escalón fijo y móvil para atención de personas de talla pequeña y las nuevas construcciones tendrán una ventanilla baja para su atención. A la fecha 3 estados han replicado esta normativa que, incluso, ha sido presentada en el Congreso de la Unión, siendo ejemplo en otros países como Argentina.

Sin duda estas acciones han constituido un parteaguas en el reconocimiento de los derechos de este sector de la población. Sin embargo, desde nuestras trincheras debemos seguir abogando porque se consolide una igualdad real y sustantiva de oportunidades y respeto.

Desde este Congreso, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional estamos comprometidos con su lucha por alcanzar una sociedad incluyente en la que se sientan representados.

Por ello, de la mano de la asociación civil “Gente Pequeña en Coahuila”, que preside Cynthia del Carmen Molano Serna, mujer incansable y fundadora de la Federación Mexicana de Personas de Talla Pequeña, trabajaremos arduamente por visibilizar y hacer conciencia sobre la realidad que viven.

Quiero destacar los grandes logros y esfuerzo que esta valiosa mujer ha alcanzado, dando voz a toda la comunidad. Ella fue la primer persona de talla pequeña que ganó una candidatura en todo el país, convirtiéndose en diputada federal suplente en el año 2018,[[28]](#footnote-28) derrumbando barreras para concretar una efectiva participación de las personas de talla pequeña, con trato igualitario y respeto, en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Ella es un referente nacional. Forma parte del grupo de derechos humanos y periodistas en el estado, y ha dado conferencias en diferentes países para concientizar a la población sobre las oportunidades para las personas con discapacidad en México. Hoy existen dos pabellones, en el Biblioparque norte y sur, donde las personas de talla promedio pueden comprender cómo es vivir con una discapacidad. Además, gracias a su esfuerzo nuestro estado implementó el primer museo incluyente de personas de talla pequeña en todo el país, que es el Museo del Desierto.

Por eso compañeras y compañeros quiero pedirles que, como Legislatura, nos sumemos a esta próxima conmemoración del Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña, con el fin de manifestar nuestro compromiso en esta lucha que diariamente emprenden las y los coahuilenses de talla baja para que se les reconozcan plenamente sus derechos.

Promover que año con año, los tres Poderes del estado y los 38 ayuntamientos, en la medida de sus posibilidades, iluminen durante esa fecha sus edificios más emblemáticos contribuirá a consolidar la responsabilidad institucional que tienen los gobiernos en Coahuila por concretar acciones en favor del reconocimiento, garantía y ejercicio de sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a los tres Poderes del estado y a los 38 ayuntamientos de Coahuila para que, en la medida de sus posibilidades y presupuesto, el día 25 de octubre de cada año iluminen de color verde los edificios públicos más emblemáticos, en conmemoración al día estatal de las personas de talla pequeña.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2021**

**DIP. ÁLVARO MORIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA PARA JUDICIALICE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FEHC/40/2019 POR EL DELITO DE EJERCICIO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RAMOS ARIZPE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Varios vecinos de la colonia Molinos del Rey del municipio de Ramos Arizpe, habitaron sus domicilios por más de 10 años tranquilamente y en paz, hasta que se vieron molestados por la repentina instalación de naves industriales a pocos metros de sus casas. Hasta el día de hoy son afectados al tener a fábricas contaminantes a unos cuantos metros de sus casa, además del tránsito de tráileres que muchas veces impiden la entrada o salida de su colonia.

El Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila a través de su Cabildo y de la Dirección de Desarrollo Urbano autorizaron de forma indebida el cambio de uso de suelo del Fraccionamiento Molinos del Rey pasando,[[29]](#footnote-29) de uso de suelo Habitacional Densidad Media (H3) a uso suelo Industrial, en desacato a lo dispuesto en la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

A raíz de lo anterior, lo vecinos interpusieron una queja en la Comisión de Derechos Humanos del Estado.[[30]](#footnote-30) En dicho expediente el Director de Desarrollo Urbano manifestó que se autorizaron los cambios de uso de suelo, pero que ninguno fue publicado en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal, por lo que carecen de validez. Manifestación que confiesa la comisión del delito, pues al funcionario consta que los cambios de uso de suelo no tienen validez y aun así permitió el funcionamiento de las fábricas.

Cabe destacar que las actas de Cabildo en donde se aprueban dichas irregularidades fueron votadas de forma express, en un tiempo aproximado de 15 minutos, según consta en las mismas. Tiempo insuficiente para analizar los documentos en donde se verifica si cumplían o no con la ley.

Los vecinos de Molinos del Rey actualmente se quejan de daños en las banquetas provocadas por los camiones que transitan en calles no adecuadas para el tráfico industrial, además señala las constantes emisiones de gases durante la madrugada, sumado al ruido que provocan las torres de enfriamiento, situación que les hace casi imposible descansar de forma adecuada por las noches para seguir trabajando al día siguiente.

Es por ello, que luego de obtener una resolución favorable en la Comisión de Derechos Humanos, en donde se determino que fueron vulnerados sus derechos constitucionales, acudieron a la Fiscalía Anticorrupción a denunciar los hechos por los delitos denominados como EJERCICIO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES en su modalidad de OTORGAMIENTO ILEGAL DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES previsto en el artículo 448 fracción II del Código Penal del Estado.[[31]](#footnote-31)

Derivado de dicha denuncia se abrió la Carpeta de Investigación con número de expediente FEHC/40/2019, misma que a pesar de estar acompañada por documentos públicos de acceso a toda la ciudadanía, no tiene avances después de dos años, cuando debió haber sido judicializada hace mucho tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA PARA QUE JUDICIALICE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FEHC/40/2019 POR EL DELITO DE EJERCICIO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RAMOS ARIZPE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 28 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno solicite al Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, que informe a esta soberanía si se va a dar continuidad o no a las conclusiones de las Mesas de Trabajo celebradas con la Coalición Magisterial y, en su caso, los pasos y las acciones a realizar para resolver los problemas que enfrentan sus instituciones de seguridad social; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

 Como lo señalamos en la sesión anterior, *“con el uso de la fuerza pública, fue disuelto y desalojado el plantón que los maestros de la Coalición Magisterial mantenían desde hacía meses, en protesta y reclamo por los desfalcos cometidos contra sus instituciones de seguridad social, especialmente el Fondo de Pensiones y el Servicio Médico. Además de reclamar las graves violaciones a derechos humanos por las afectaciones a la salud que sufren docenas de sus agremiados ante la falta de medicamentos, personal y atención médica eficiente en las clínicas del magisterio del estado, debido a los robos del presupuesto que estas han sufrido.”*

El problema es conocido de forma amplia por todos nosotros, y no es más que un robo impune de los fondos y aportaciones de los profesores a las cuatro instituciones que integran su esquema de seguridad social: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, Servicio Médico, Fondo de Vivienda, y Seguro de los Maestros.

Es conocido también, que existen denuncias de la Auditoría Superior del Estado por algunos de estos desfalcos, que se encuentran congeladas en la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción de Coahuila.

Las mesas de trabajo pactadas entre el Poder Ejecutivo, representado por el Secretario de Gobierno, y la Coalición, se organizaron en cuatro mesas: de Salud, Sistema Pensionario, de Vivienda; y del Seguro de los Trabajadores de la Educación. Y se dijo- promesa de Fernando de las Fuentes-, que habría una mesa especial para dar seguimiento al tema de las denuncias.

Además de una mesa permanente para comunicación constante con una comisión de los profesores de la Coalición.

De acuerdo con lo que se sabe, las mesas fueron funcionales y a cada una asistieron el grueso de los funcionarios que representaban a cada institución afectada, así como de las Universidades UAdeC. y Narro.

Se arribó a conclusiones amplias, precisas y documentadas, que señalaban por ejemplo que; en el caso del seguro de retiro de los maestros, había 600 afectados, con un monto de 87 millones, reconocido por los directivos del organismo. Lo mismo sucedió con la Dirección de Pensiones y el Servicio Médico, se reconocieron los faltantes y las graves irregularidades de parte de sus directivos y de las universidades.

El Secretario de Gobierno admitió que el problema era de enormes proporciones, más allá de lo que ellos mismos como autoridades habían imaginado.

Las mesas fueron 3. Y fueron celebradas los días 3, 4, y 6 de agosto. La siguiente mesa, programada al 9 de agosto, fue cancelada. A partir de ahí no hubo más reuniones ni contacto.

Es decir, algo muy extraño y repentino sucedió, ya no atendieron los oficios y peticiones de los maestros para continuar con el diálogo.

A la fecha presente, los maestros de la Coalición reclaman, además de las violaciones cometidas contra ellos con el desalojo del plantón, que les regresen las cosas que les confiscaron ilegalmente el día del desalojo.

Ahora bien, qué sucedió, que de repente y de golpe se detuvo todo el proceso de diálogo; la respuesta es simple, lógica y un secreto a voces: Rubén Moreira y Carlos Moreira detuvieron todo, no iban a permitir que Riquelme le pidiera a su empleado, el Fiscal Anticorrupción que agilizara las investigaciones de las denuncias. Y decimos su empleado, porque el cuento de la autonomía nadie se lo cree.

Carlos Moreira igualmente, impuesto por Elba Esther Gordlillo en la Sección 38 (2007/2012), durante la era de Humberto Moreira, donde permanece con amplio poder hasta la fecha.

No se necesita una inteligencia superior para deducir las graves implicaciones para estos dos hermanos Moreira en caso de que existan investigaciones de verdad.

En las 16 denuncias penales interpuestas por la ASE se señala que existen desvíos de recursos de las instituciones de seguridad social para uso de los dirigentes de la Sección 38, sin que exista el sustento legal que lo justifique.

El grave problema de las instituciones de seguridad social de los maestros debe resolverse a la brevedad, con justica, con apego a derecho y con total transparencia y honestidad.

Este gobierno debe dar la cara y fijar una postura, admitir que no quiere ni puede hacer nada, o afirmar lo contrario y pasar a las acciones.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. - Este H. Pleno solicita al Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, que informe a esta soberanía si se va a dar continuidad o no a las conclusiones de las Mesas de Trabajo celebradas con la Coalición Magisterial y, en su caso, los pasos y las acciones a realizar para resolver los problemas que enfrentan sus instituciones de seguridad social.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de septiembre de 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. RODOLFO GERARDO

WALSS AURIOLES

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 DIP. MAYRA LUCILA DIP. LUZ NATALIA

 VALDÉS GONZÁLEZ VIRGIL ORONA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MO****LINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, “CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 QUE SE ASIGNE PARA COAHUILA, SE CONTEMPLEN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL RUBRO DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETO DE CONSERVAR Y MEJORAR LOS DISTINTOS RUBROS EN MATERIA AMBIENTAL”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

El medio ambiente es el espacio en el que se desarrolla la vida, de los [organismos](https://concepto.de/organismo/) y que permite su interacción. Está conformado por [seres vivos](https://concepto.de/seres-vivos/) ([factores bióticos](https://concepto.de/factores-bioticos/)), por elementos sin vida ([factores abióticos](https://concepto.de/factores-abioticos/)) y por elementos artificiales creados por el hombre.

Cuando se habla de factores bióticos se hace referencia a todos los seres vivos que viven en un ambiente (las bacterias microscópicas, la [flora, la fauna](https://concepto.de/flora-y-fauna/),  los [seres humanos](https://concepto.de/ser-humano/)) y las interacciones entre ellos; por su parte, los factores abióticos son aquellos que carecen de vida pero determinan el espacio físico del ambiente (como el [aire](https://concepto.de/aire/), el [suelo](https://concepto.de/suelo/) y el [agua](https://concepto.de/agua/)) y resultan esenciales para la subsistencia de los organismos vivos.

Entre los elementos artificiales se incluye a todos aquellos creados por el ser humano, como la [urbanización](https://concepto.de/urbanizacion/), la [cultura](https://concepto.de/cultura/), las [tradiciones](https://concepto.de/que-es-tradicion/).

La suma de estos valores naturales, culturales y sociales en un momento histórico y en un lugar en particular constituyen el medio ambiente.

Todos los organismos obtienen del medio ambiente todos los elementos que necesitan para vivir: desde el aire y el agua, hasta el refugio y el [alimento](https://concepto.de/alimentos/) que les permite crecer, desarrollarse y obtener [energía](https://concepto.de/energia/). Mantener el equilibrio del medio ambiente es fundamental para mantener la vida en la [Tierra](https://concepto.de/planeta-tierra/) tal como la conocemos.

Además, **los seres humanos utilizamos una gran cantidad de recursos naturales del medio** para cubrir nuestras necesidades como vestimenta, alimento y objetos de uso cotidiano entre otros ejemplos. Por eso el ser humano debe conocer y cuidar sus interacciones con el medio ambiente para gestionar de manera sostenible los [recursos naturales](https://concepto.de/que-son-y-cuales-son-los-recursos-naturales/) que permiten su crecimiento económico y su [desarrollo](https://concepto.de/desarrollo-3/).

La supervivencia del hombre depende en gran medida de las interacciones y el uso consciente de la flora, la fauna y los recursos naturales, así como del desarrollo de las [relaciones sociales](https://concepto.de/relaciones-sociales/), políticas y económicas que forman parte de su medio.

Cuando el ser humano cuida los factores abióticos (por ejemplo, los ríos de una [región](https://concepto.de/region/)) y los factores bióticos (como los árboles de un [bosque](https://concepto.de/bosque/)) mantiene y preserva el futuro de su especie, el futuro del resto de los organismos y el de las generaciones futuras.[[32]](#footnote-32)

Además, debido al cambio climático presente hoy en día y ante los sucesos acontecido en los últimos años como severas tormentas, inundaciones sismos etc. es necesario reconsideran el enfocar nuestros esfuerzos económicos, sociales y políticos en preservar el aire, agua, suelo, flora y fauna para poder revertir esta situación de emergencia.

Es por ello que necesitamos asignar recursos suficientes para enfrentar como nación los retos de conservar y restaurar medio ambiente. sobre todo, para nuestro estado que sufre las consecuencias del clima.

Por lo anteriormente señalada se solicita a este Honorable Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 QUE SE ASIGNE PARA COAHUILA, SE CONTEMPLEN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL RUBRO DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETO DE CONSERVAR Y MEJORAR LOS DISTINTOS RUBROS EN MATERIA AMBIENTAL”.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS RIBERAS Y ZONAS FEDERALES DE LOS ARROYOS Y CORRIENTES DE AGUA QUE EXISTEN EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

**H. PLENO CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Durante los últimos meses en la ciudad de Saltillo y en todo el Estado de Coahuila hemos tenido afortunadamente una época de lluvias bastante abundante, lo cual desde luego ayuda a combatir los efectos adversos de los incendios forestales, y ayuda a limpiar el aire y mejorar la generación de oxígeno debido a la proliferación de la vegetación.

Sin embargo, las lluvias y las crecidas de agua en los arroyos y corrientes de agua también trajeron como consecuencia un aumento en la basura que se queda estancada en estos lugares y que, en la mayoría de los casos, genera focos de infección y enfermedades para las personas que viven cerca de estos lugares.

Durante estas semanas, como parte de mi recorrido por las zonas de mi distrito, he comprobado que algunos arroyos como los que pasan por las colonias Nuevo Progreso, Lomas de Zapalinamé y Fundadores entre otras, se han llenado de basura y otros desechos, lo cual puede generar problemas de salud y protección civil para la ciudadanía.

Cabe mencionar que durante este año y en el marco de la Campaña 50 Días por el Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila, y la Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos del municipio de Saltillo se han dado a la tarea de limpiar las zonas contiguas a los arroyos y causes que le corresponden a las autoridades locales.[[33]](#footnote-33)

No obstante, acuerdo con el artículo 3º fracción XLVII de la Ley General de Aguas Nacionales, los arroyos y corrientes de agua cuya ribera sea de 10 metros contigua al paso del agua, son zonas de propiedad nacional por lo que corresponde al Gobierno Federal la limpieza y mantenimiento de tales áreas.

Por estas razones, desde esta tribuna parlamenta consideramos pertinente hacer un llamado a la autoridad correspondiente, a fin de que, a la brevedad, se tomen las medidas necesarias para limpiar los arroyos, ríos y otras corrientes de agua en el Estado que, siendo competencia federal, se encuentren en condiciones insalubres debido a las recientes lluvias y crecidas de estas fuentes de agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que conforme a sus atribuciones y competencias implementen las medidas necesarias para realizar la limpieza de las riberas y zonas federales de los arroyos y corrientes de agua que existen en el Estado de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

 ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARTHA LOERA ARÁMBULA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARÍZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS RIBERAS Y ZONAS FEDERALES DE LOS ARROYOS Y CORRIENTES DE AGUA QUE EXISTEN EN EL ESTADO DE COAHUILA.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO morena, CON EL FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCION Y PROTECCION DEL CANCER DE MAMA, ASI COMO UN ADECUADO SEGUIMIENTO AL IMPACTO PSICOLÓGICO EN LOS PACIENTES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

*“Jamás olvidaré la cara de mi marido cuando supimos que era cáncer, se quedó literalmente blanco, él intentaba, sin ningún éxito aminorar mi creciente ansiedad. Desde que comenzó esta pesadilla él en ningún momento se ha venido abajo, al menos delante de mí.”*

*-Sobreviviente de Cáncer de Mama.*

La detección a tiempo del cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad. Muchas mujeres enfrentan la realidad de luego de leer en sus estudios“carcinoma ductal infiltrante” lo buscan en google, y se hunde el mundo, *“¿Cáncer? No puede ser, se habrán equivocado, sin previo aviso cáncer, debe ser un error, si yo me he sentido bien”.*

Cuando se detecta a tiempo, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de un tratamiento donde las posibilidades de curación son elevadas. En cambio, cuando se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo.

Cada año se producen 1.38 millones de nuevos casos y 458 mil muertes en el mundo por cáncer de mama[[34]](#footnote-34). En México, esta enfermedad representa una de las principales causas de muerte en mujeres[[35]](#footnote-35); en 2019, por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama. A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más[[36]](#footnote-36).

Esta enfermedad no respeta edades, el diagnóstico de cáncer de mama desencadena un impacto psicológico, porque para muchos la palabra cáncer significa revivir el sentimiento de seres queridos que esta enfermedad les arrebató, *¿Qué va a pasar ahora? ¿Me voy a morir? ¿Por qué a mi? ¿Voy a dejar de ser mujer?* La mayoría de las mujeres experimentan sentimientos de ansiedad, incertidumbre, miedo o depresión. Después, más allá de la noticia, está la esperanza y la lucha. El miedo que produce esta enfermedad no afecta a solo al paciente, afecta a su familia y amigos. Adaptarse a vivir con una enfermedad exige tiempo, paciencia, apoyo e interés por participar en el cuidado de la propia salud. Vivir con una enfermedad plantea nuevos retos a quien le padece y sus personas cercanas. Aprender a afrontar esos retos es un proceso largo. Entender qué ocurre y participar activamente en el cuidado de la propia salud ayuda a afrontar los nuevos retos que van apareciendo.

Resulta fundamental que los profesionales de la salud conozcan y comprendan las necesidades psíquicas de las pacientes diagnosticadas de cáncer de mama ya que el estado emocional influye directamente en el proceso de afrontamiento y recuperación[[37]](#footnote-37).

Según la asociación Grupo Reto en Coahuila los casos de mujeres diagnosticadas con un cáncer avanzado de mama aumentaron 30 por ciento durante la pandemia, así como la demanda de medicamentos y recursos médicos para combatir el cáncer[[38]](#footnote-38).

Los esfuerzos ahí están, el programa “Cambiando Vidas”[[39]](#footnote-39) ha hecho eso, ha cambiado vidas de mujeres que no veían esperanza a través de atención médica y quirúrgica, el IMSS Coahuila ha intensificado la detección oportuna de cáncer de mama[[40]](#footnote-40), ampliando horarios y consultas con el fin de que más gente se haga el estudio pertinente, Torreón, Satillo, Monclova, Piedra Negras, muchos municipios, muchas asociaciones civiles trabajan todos los días del año contra el cáncer de mama, en su mayoría todos se enfocan en la prevención, tratamiento y recuperación de la salud física, y esta acción debe seguir haciéndose con ímpetu, no bajar la guardia ante esta enfermedad que ha cambiado miles de familias Coahuilenses.

Hoy vengo aquí a solicitar que además de que se intensifiquen los trabajos que ya se realizan, se vele también por la salud mental de los pacientes con cáncer, porque el impacto que causa una enfermedad de este tipo, ha reflejado en los pacientes síntomas de ansiedad, de depresión relacionados directamente con el estrés que causa este capítulo de sus vidas. Estos síntomas son aún más marcados en aquellos pacientes que pasan por el quirófano[[41]](#footnote-41). Sin embargo se ha demostrado que aquellas mujeres que poseen altos niveles de autoestima, apoyo social y mejores estilos de afrontamiento, tendrán un mayor bienestar psicológico durante y después de la enfermedad[[42]](#footnote-42).

El bienestar psicológico de los pacientes importa tanto como el bienestar físico, no se trata solo de decirles “Échale ganas”, ¿Acaso alguien cree que no le están “echando ganas”? , afrontar esta enfermedad integralmente con prevención, tratamiento y acompañamiento psicológico es lo que merecen los pacientes.

El cáncer de mama no solo afecta físicamente, también lo hace psicológicamente. No basta con mujeres vivas, también deben de estar sanas, con amor propio y con un propósito de vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE CONJUNTAMENTE CON TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCARGAN DE ATENDER Y PREVENIR ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD QUE AÑO CON AÑO COBRA CIENTOS DE VIDAS, INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCION Y PROTECCION DE CANCER DE MAMA, ADEMAS DE SOLICITARLES LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ADECUADO SEGUIMIENTO AL IMPACTO PSICOLÓGICO EN LOS PACIENTES QUE LA PADECEN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 28 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno solicite a Manolo Jiménez, alcalde de la ciudad de Saltillo, proporcione la información necesaria al Sistema de Alertas de la SHCP que mide el nivel de endeudamiento de la deuda pública; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Del análisis de la deuda pública municipal que publica en su portal la Auditoria Superior del Estado de Coahuila, al mes de agosto del presente año, se desprenden las siguientes alertas:

* 5 estados presentan un nivel de endeudamiento clasificado como en observación, estos son: Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Quintana Roo.

En cuanto a los Municipios Cuenta Pública 2020

• Se evaluaron 786 municipios.

• Se encontraron 105 municipios que no entregaron información suficiente para realizar la medición (entre ellos, Allende, Nadadores, Nava, Parras, Ramos Arizpe, Sacramento y Saltillo, Coahuila).

De ahí se desprenden tres indicadores que muestran la Situación Actual de la Deuda Pública de los municipios del Estado de Coahuila:

**Indicador 1:** Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.

**Indicador 2:** Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.

**Indicador 3**: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

Por lo que corresponde a la ciudad de Saltillo, está en imposibilidad de visualizar por la falta de cumplimiento en materia de transparencia.

**Fuentes de Información**

1. Auditoría Superior del Estado de Coahuila https://www.asecoahuila.gob.mx

2. SHCP Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp

5. Sistema de Alertas de la SHCP <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2021SA>

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. -** **Este H. Pleno exhorta a Manolo Jiménez, alcalde de la ciudad de Saltillo, a dar cumplimiento y proporcionar la información necesaria al Sistema de Alertas de la SHCP que mide el nivel de endeudamiento.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de septiembre de 2021.

|  |
| --- |
| DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES | DIP. MAYRA LUCILA VALDÉZ GONZÁLEZ |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (PROFECO) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A LAS FINANCIERAS Y CASAS DE EMPEÑO ASENTADAS EN COAHUILA, A FIN DE REVISAR QUE CUENTEN CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, REVISANDO QUE SUS CONTRATOS DE ADHESIÓN NO CONTENGAN ESTIPULACIONES CONFUSAS O QUE NO PERMITAN A LOS USUARIOS CONOCER CLARAMENTE EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La crisis generada por el Covid-19 agudizó el problema de pobreza y desigualdad que se vive en el país.

De acuerdo con los resultados de la encuesta titulada “Risks that matters”, realizada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en México se encuentran las familias más afectadas por la crisis económica desatada por la pandemia.[[43]](#footnote-43) Según los resultados, 6 de cada 10 habitantes perdieron su trabajo o su negocio (66.1%), en tanto que 26.4% han dejado de pagar algún gasto corriente como consecuencia. Los expertos también encontraron que el 10.7% de los mexicanos están pasando hambre, porque no cuentan con recursos para comprar suficiente comida.[[44]](#footnote-44)

Esta pérdida del ingreso familiar, aunado al incremento en el costo de los productos de la canasta básica y la disminución de las actividades comerciales, trajo como consecuencia que muchos mexicanos sufrieran algún tipo de dificultad financiera. Para tratar de solventar su situación económica han tenido que recurrir a diversas medidas.

De acuerdo con datos de la ENCOVID-19, la crisis forzó a al menos tres de cada diez hogares a que dejaran de pagar deudas o tarjetas de crédito, además de que al menos 27% de los hogares tuvieron que pedir prestado dinero a algún familiar o amigo, 17% a un banco o prestamista y 15% tuvieron que empeñar o vender objetos de valor.[[45]](#footnote-45) Esta necesidad de financiamiento ha llevado a muchos ciudadanos a tener que recurrir a instituciones financieras y casas de empeño en la búsqueda de obtener ingresos adicionales.

En torno a ello, diversos medios de comunicación han documentado el aumento en el país de empresas que operan al margen de la regulación o bien,[[46]](#footnote-46) otras que aún estando registradas, realizan prácticas contrarias a la ley que constituyen un peligro para la economía familiar.[[47]](#footnote-47)

Tan solo entre 2019 y 2020 la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**Condusef**)**, identificó 174 instituciones** **suplantadas**, una cifra que se eleva cuando se compara con las denominadas “financieras patito”. En ambos casos, estas supuestas empresas no se encuentran regulada por la Condusef ni por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), autoridades financieras que dan certeza legal a los clientes de estas instituciones de crédito.[[48]](#footnote-48)

Al respecto, la ley de la materia establece una serie de atribuciones a cargo de la Condusef con el objeto de promover, asesorar, proteger y defender sus derechos frente a las instituciones financieras, así como para supervisar y regular a las mismas. Una de estas es la de revisar y ordenar modificaciones a los contratos de adhesión utilizados por instituciones financieras para la celebración de sus operaciones o la prestación de sus servicios, a fin de verificar que se cumplan con las disposiciones de carácter general que establezca la Comisión Nacional.

Y es toda entidad financiera inscrita en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, debe cumplir con una serie de obligaciones, entre las que destaca que los contratos de adhesión no contengan estipulaciones confusas ni cláusulas abusivas.

Tratándose de las casas de empeño, estas atribuciones corresponden a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), que desde junio de 2006 regula su operación, debiendo señalar que este año 2021 han liderado las quejas ante este organismo en distintas partes del país.[[49]](#footnote-49)

Desgraciadamente, son los más vulnerables los que resultan afectados con estas prácticas indebidas. Durante el primer trimestre de 2021, la Condusef recibió en Coahuila mil 418 quejas, pero de estas el 42 por ciento fue de personas adultas mayores, cuyo principal reclamo fue por abusos en créditos para pensionados y jubilados.[[50]](#footnote-50)

Es importante señalar que, ante esta situación, el gobierno del estado en conjunto con el Poder Judicial local, han emprendido acciones que tiene como objetivo fundamental ponerle un freno a los prestamistas que abusan de los ciudadanos y advertir de todas las consecuencias legales que conlleva el firmar un pagaré en blanco.[[51]](#footnote-51)

Las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional estamos preocupados de que, en un momento tan crucial en donde debe privar la solidaridad en la sociedad, las personas en su estado de mayor necesidad estén siendo objeto de abusos por parte de financieras, casas de préstamo o de empeño que, bajo la premisa de brindar soluciones para salir adelante, están empobreciendo aún más a la gente.

Por todo ello, ponemos a consideración de este Honorable Pleno el presente punto de acuerdo con el objeto de exhortar a la Condusef y a la Profeco a que, en uso de sus respectivas atribuciones, realicen visitas de verificación a entidades financieras y casas de empeño, para constatar que no se están realizando prácticas abusivas en detrimento de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) para que, en el marco de sus atribuciones, lleve a cabo visitas de verificación a las financieras asentadas en Coahuila, a fin de revisar que cuenten con el registro correspondiente y cumplan en sus contratos de adhesión con las disposiciones emitidas, revisando que no contengan estipulaciones confusas o que no permitan a los usuarios conocer claramente el alcance de sus obligaciones.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) para que, en el marco de sus atribuciones, lleve a cabo visitas de verificación a las casas de empeño asentadas en Coahuila, a fin de revisar que estén inscritas en el Registro de Casas de Empeño, revisando que sus contratos de adhesión no contengan obligaciones inequitativas o abusivas, o cualquier otra cláusula que viole las disposiciones legales aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2021**

**DIP. ÁLVARO MORIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila para que informe sobre el avance de la protección y ampliación de áreas naturales en la entidad, como se señala en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En Coahuila somos un estado orgullosamente desértico, donde soportamos un clima de altas temperaturas, pero disfrutamos de uno de los ecosistemas más impresionantes del mundo, gracias a la flora y a la fauna que se encuentran dentro de nuestras fronteras.

Sin embargo, el hecho de ser un desierto no impide que tengamos áreas verdes que sirven de esparcimiento para todas nuestras familias. Como ejemplo tenemos el Bosque Venustiano Carranza en Torreón, el Bosque Urbano Ejército Mexicano en Saltillo, el Parque Xochipilli en Monclova, entre alguno otros.

Sin embargo, las áreas verdes en Coahuila no son suficientes ni para motivos sociales ni para motivos climatológicos.

Primero, las áreas verdes, por su disminución del impacto del calor, son lugares ideales para el esparcimiento social y deportivo, por lo que su presencia contribuye como incentivo para alejar a la sociedad, principalmente a los más jóvenes, de actitudes antisociales.

Inclusive la ciencia ha demostrado que las áreas verdes son un factor importante en la reducción de la criminalidad, como se aprecia en un estudio realizado por la Universidad de Chicago[[52]](#footnote-52), en donde se comprobó que los vecindarios más cercanos a la naturaleza tienen menor índice de agresividad que aquellos ubicados a mayor distancia.

Por otro lado, las áreas verdes son factores importantes en la contención del cambio climático. De acuerdo con la ONU, aumentar el número y la calidad de los espacios verdes puede mitigar los contaminantes climáticos de corta vida que producen un fuerte efecto de calentamiento global y contribuyen notablemente a más de 7 millones de muertes prematuras al año relacionadas con la contaminación atmosférica[[53]](#footnote-53).

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, es recomendable que las ciudades, estados y/o países tengan entre 9 y 12 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, al tiempo que Coahuila cuenta únicamente con 2.5 metros cuadrados por habitante.

Por esa razón consideramos necesario que la Secretaría de Medio Ambiente diseñe programas destinados al incremento de áreas verdes, así como a la conservación de los espacios con los que ya se cuentan.

De hecho, el Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila 2017-2023, en su EJE RECTOR 3 “DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE”, muestra en sus siguientes puntos lo siguiente:

3.10.19.- Proteger y ampliar las áreas naturales protegidas y zonas de captación de agua del Estado.

3.10.21.- Impulsar las políticas públicas del Plan Estatal Contra el Cambio Climático en Coahuila.

Por tanto, es clave que, para el futuro del medio ambiente de Coahuila, conozcamos los avances que se han tenido en la protección y ampliación de las áreas naturales en Coahuila.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único.- Que se envíe un atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila para que informe a esta Soberanía sobre el avance de los puntos 3.10.19 y 3.10.21 del Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila 2017-2023, los cuales tratan sobre la ampliación y protección de las áreas naturales, así como de la lucha contra el cambio climático.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 28 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) QUE INCREMENTE LA SEGURIDAD DE SUS PLATAFORMAS DIGITALES, ASÍ COMO EL AUMENTO DE LA INVERSIÓN EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, A FIN DE FACILITAR A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO A LAS NUEVAS EMPRESAS Y NEGOCIOS, LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA, SIN LA NECESIDAD DE ACUDIR FÍSICAMENTE A LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de urgente y obvia resolución con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La gobernanza implica la participación de agentes no estatales en la toma de decisiones gubernamentales. La ciudanía y las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como organismos empresariales, han tomado un rol fundamental en la formulación y aplicación de políticas públicas, mismas que se han reflejado, por ejemplo, en la creación de mecanismos de apertura gubernamental, transparencia y rendición de cuentas.

El Gobierno Digital nació a partir de la exigencia ciudadana de tener una mayor apertura del gobierno, en aras no solo de conocer qué acciones realiza, sino también de poder acceder a trámites y servicios de forma remota, sin la necesidad de acudir a las dependencias gubernamentales de manera física, creando mecanismos eficientes de atención a la población.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), misma a la que México pertenece, define al Gobierno Digital como la integración de tecnologías digitales a la estrategia de modernización del gobierno para la creación de valor público. Con esta herramienta se pretende, a la par de mejorar la prestación de servicios públicos, aumentar la confianza de las instituciones gubernamentales con ayuda de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

Si bien es cierto, la aplicación de medidas relacionadas al Gobierno Digital viene de algunos años atrás, la pandemia ha demostrado la importancia de las nuevas tecnologías y los datos abiertos para la recuperación económica y social, por lo que su uso se ha incrementado y acelerado en áreas prioritarias de la Administración Pública.

En México se realizado un buen trabajo desde lo local para la aplicación de mecanismos que implican el uso estratégico de tecnologías digitales para rediseñar los procesos públicos, simplificar los procedimientos y crear nuevos canales de comunicación y participación para la población. Un ejemplo, son las medidas tomadas por el Gobierno Municipal de Saltillo para eliminar trámites burocráticos y hacer más eficiente el acceso a servicios públicos para sus ciudadanos, especialmente a quienes buscan invertir en la ciudad, esto a través de medios digitales, con el objeto de proteger la salud y la vida de la población ante el COVID-19.

Por lo que resulta fundamental que, ante la necesidad de adaptarse a la nueva normalidad y la urgente reactivación económica, las dependencias gubernamentales usen las nuevas tecnologías para mejorar sus plataformas y hacer más eficaz y eficiente su labor, así como para acercarse a la población y a las personas que buscan invertir en México, pues hoy en día, una condición necesaria para el desarrollo económico es la inversión de capital y de trabajo.

La reactivación económica requiere de inversión privada y el Gobierno en todos sus órdenes tiene que realizar su mayor esfuerzo para atraer fuentes de empleo para la población. De esta manera, los gobiernos de las entidades federativas, municipales y el Gobierno Federal deben crear mecanismos para la apertura de negocios y empresas de manera rápida y eficiente.

Estos mecanismos pueden hacer uso de las herramientas que el Gobierno Digital pone a disposición de la ciudadanía, tal es el caso del esquema de inscripción en el Registro Federal del Contribuyente a través de fedatario público por medios remotos, impulsado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal a través del Sistema de Administración Tributaria en coordinación con el Notariado Mexicano. Con esta herramienta. los Notarios pueden inscribir en el RFC a las empresas o personas morales que se constituyeran ante ellos.

Este programa implica que los notarios adquieran equipo especializado a través del SAT para que desde sus notarías se realice el trámite, de esta manera, los inversionistas pueden inscribir sus empresas sin la necesidad de ir hasta las oficinas del SAT a realizar el proceso, disminuyendo la carga de trabajo del Servicio de Administración Tributaria y dándole mayor rapidez al trámite correspondiente.

Sin embargo, desde hace tres años se han reportado fallas en la página web del SAT, así como en los sistemas instalados en las Notarías derivado de actualizaciones de la plataforma digital, por lo que desde entonces, diversas personas han dado de baja sus Notarías o no han renovado su vigencia en este esquema, puesto que las intermitentes fallas dejaron de ser operativos para los Fedatarios y prefieren que las personas inversionistas interesadas acudan directamente al SAT a realizar su trámite.

Esta decisión ha provocado que muchas Notarías dejen de ofrecer el servicio de inscripción remota al SAT debido a los problemas con la plataforma digital, por lo que se suma a las quejas de la ciudadanía, que no ha podido realizar diversos trámites porque los servicios prestados en el sistema digital del SAT han presentado fallas e intermitencias.

De esta manera, resulta necesario que se tomen las medidas necesarias para que las Notarías que aún cuentan con el esquema de inscripción en el RFC por medios remotos, puedan seguir brindando el servicio, además, se deben reforzar los trámites en línea para que los usuarios del SAT puedan realizar sus trámites de manera rápida y eficiente.

En el caso del esquema de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes por medios remotos, según el listado publicado por el SAT, 1022 Fedatarios del país se dieron de baja o no renovaron su vigencia a este esquema, perteneciendo 61 al Estado de Coahuila, por lo que las empresas que buscaban invertir en la entidad tendrán que acudir directamente al SAT a registrarse en el RFC, lo que supondrá una mayor carga administrativa a la dependencia que ya de por si tiene alta demanda puesto que, derivado de la pandemia, se ha establecido un sistema de citas que se satura a los pocos minutos de abierto, por lo que ampliará los tiempos de espera en los trámites y servicios.

Por lo que solicitamos de la manera más atenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que realice las acciones conducentes que permitan reforzar la seguridad de sus plataformas digitales, así como invertir en la calidad de sus canales de prestación de servicios para que la ciudadanía pueda realizar sus trámites en línea, sin la necesidad de acudir a las oficinas de la entidad y liberar la carga de trabajo de la dependencia y salvaguardar a la ciudadanía en pandemia.

Cabe destacar que no se está solicitando un gasto o una dádiva innecesaria, es algo que ya existía y funcionaba, que, si bien contaba con áreas de oportunidad, permitía coadyubar esfuerzos para disminuir la carga de trabajo de las dependencias gubernamentales, pero derivado de la política de austeridad, se han dejado de contratar servicios de software que han originado fallas en las plataformas de trámites y servicios.

Por estas razones, es importante la aplicación de estrategias de Gobierno Digital, que permiten acercar a los gobernantes con sus gobernados y se anticipa a las necesidades de la ciudadanía, haciendo al Gobierno capaz de responder rápidamente a ellas, simplificando la interacción con los usuarios y evitando la necesidad de procesos burocráticos y engorrosos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando sea tramitado como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) QUE INCREMENTE LA SEGURIDAD DE SUS PLATAFORMAS DIGITALES, ASÍ COMO EL AUMENTO DE LA INVERSIÓN EN EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTAS, A FIN DE FACILITAR A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO A LAS NUEVAS EMPRESAS Y NEGOCIOS, LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA, SIN LA NECESIDAD DE ACUDIR FÍSICAMENTE A LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD.**

**ATENTAMENTE**

**Saltillo, Coahuila, a 28 de septiembre del 2021**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ,DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, DE ESTA LXII LEGISLATURA,A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DE COAHUILA, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE GOBIERNO, FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, HUGO MORALES VALDEZ Y AL ALCALDE DE SALTILLO, MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, A QUE RESTITUYAN LOS DERECHOS VULNERADOS A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN,LUEGO DE LA DISOLUCIÓN ARBITRATRIA DEL PLANTÓN QUE DICHO GREMIO, ENCABEZADO POR LA COALICIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE COAHUILA, QUE MANTENÍAN EN LA PLAZA DE ARMAS, COMO PARTE DE SU ESTRATEGIA PARA DEFENDER SUS CONQUISTAS LABORALES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO:**

**PRESENTE. –**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, del partido morena, de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos exponer ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que, por las características de la misma, sea tramitada con carácter de **urgente y obvia resolución**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como se recordará, en la sesión anterior de este Honorable Pleno, el de la voz presentó un pronunciamiento en relación con las arbitrariedades perpetradas recientemente por el gobierno de Miguel Ángel Riquelme Solís, en perjuicio de los trabajadores de la educación en Coahuila.

Lejos de proseguir con las meses técnicas instaladas para el efecto de resolver, mediante el diálogo y el acuerdo, la problemática de dicho gremio, misma que ha venido agravándose desde hace más de 10 años, en la madrugada del pasado martes 14 de septiembre se procedió a disolver, mediante el uso de la fuerza pública, el plantón que los manifestantes habían mantenido durante casi cuatro mesesen la Plaza de Armas, hoy cercada con vallas metálicas y elementos de seguridad.

Uno de los aspectos más preocupantes de entre los múltiples derechos humanos que fueron arteramente violados por órdenes del gobernador Riquelme Solís, fue el arresto ilegal del vocero de dicho movimiento, maestro Gustavo García, primero bajo el cargo de *“alteración del orden público”* y, después, por *“amenazas a la autoridad”, así mismo,* por llevar consigo petardos con los que, según se le atribuye burdamente, pretendía *“hacer volar”* el Palacio de Gobierno.

Obviamente, ninguna de estas cosas se le pudo comprobar, por lo que, horas después, fue dejado en libertad, gracias también a la presión ejercida por grupos de docentes que exigían su liberación.

La referida detención fue ejecutada en la Plaza de Armas por efectivos de seguridad pública municipal, al tiempo que otro grupo de elementos de la misma corporación se apresuraron a desmantelar la carpa, los accesorios que había en su interior, papelería y mantas informativas que los maestros habían colocado en la explanada, entre otros bienes. Todavía es fecha que los maestros no han podido retornar a la Plaza (la cual nos pertenece a todos), pues el área está bajo resguardo policiaco.

En relación con estas incidencias, es descartable que el gobernador Miguel Ángel Riquelme haya ordenado el desalojo solo para evitar que, debido a la ceremonia del Grito de Independencia, se suscitaran incidentes que afectaran la seguridad de los manifestantes. En tal caso, el gremio ya habría ocupado nuevamente la explanada.

Desde el inicio de las negociaciones, el jefe del Ejecutivo estatal fue informado por parte de los manifestantes que el plantón permanecería hasta que su administración diera signos claros de que habría acuerdos sólidos para la solución de los problemas planteados.

Pero, en lugar de implementar las soluciones requeridas, el gobierno de Riquelme Solís simplemente tomó la decisión unilateral de romper el diálogo, pues desde el 9 de agosto no se volvió a tener ningún encuentro con el secretario de Gobierno, Fernando de las Fuentes Hernández, ni con el propio jefe del Ejecutivo estatal; ninguno de los dos atendió las reiteradas solicitudes de continuar los trabajos.

Lo más que ha hecho la administración pública estatal es demostrar su incapacidad para resolver adecuadamente las justas demandas de los trabajadores de la educación y, a falta de voluntad política, no existepor la parte oficial disposición al diálogo.

Lo peor es que el ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís está faltando a una de sus más significativas promesas de campaña electoral, como es la de que su gobierno sería *“de puertas abiertas”* y de *“oídos atentos para las maestras y los maestros”*.

Lejos de honrar dicho compromiso, prefiere ejercer una política, además de autoritaria y represiva, de puertas cerradas y oídos sordos al clamor de miles de docentes de nuestro Estado que ven, con impotencia, cómo son vulnerados sus derechos laborales, y ahora también el derecho a la libre manifestación, entre otras prerrogativas constitucionales.

La propia Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, cuya intervención fue solicitada oportunamente y por escrito, se negó a levantar la queja del maestro arrestado, pues la visitadora que acudió al área de celdas para atender el caso, consideró improcedente (por no ser competencia de la Comisión) dar curso a la respectiva denuncia en contra del gobernador, así como del secretario de Gobierno, Fernando de las Fuentes, y del alcalde de Saltillo, Manolo Jiménez Salinas.

Gustavo García explica textualmente lo siguiente: *“Le insistí que asentara en el acta los nombres y cargos de los tres funcionarios, y que, en todo caso, si resultara improcedente, me lo hicieran saber formalmente. Así lo escribió, luego hizo una consideración: aun cuando quedara asentada la queja contra esos funcionarios, ella creía que luego, si entraba a la CDHEC, sería remitida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que, antes de pasar a la descripción de los hechos, me dijo que tendría que hacer una consulta; tomó una foto de su escrito, lo envió a alguien y, luego de un breve tiempo, me expresó que le comunicaban que la queja en ese sentido no procedería, que no era competencia de la CDHEC. Después, se retiró”*, esto, sin dejar documento alguno al interesado, ni ninguna otra clase de evidencia de esa visita.

Ante esto, surge una pregunta muy seria: ¿es realmente autónoma la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila? También cabe la duda de si, una vez presentada la queja por parte del afectado, dicho organismo emitirá, con la debida diligencia, la recomendación respectiva al gobernador, al secretario de Gobierno y al alcalde de esta capital, en relación con las evidentes violaciones a los derechos humanos de los maestros y, en consecuencia, los de otros coahuilenses.

Es preciso hacer notar que, con el cerco instalado en la Plaza de Armas se están violando abiertamente una serie de derechos fundamentales de los ciudadanos que tienen necesidad de transitar por la Plaza de Armas, así como por las banquetas que la delimitan, en lugar de lo cual se les obliga a desplazarse entre los vehículos; en tanto, los negocios ubicados en las calles adyacentes empiezan a reportar problemas económicos al verse reducido, con dicho cerco, el flujo ciudadano.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamosde manera respetuosa a este Honorable Pleno del Congreso se sirva tramitar,con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. –Gírese atento exhorto al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Lic. Hugo Morales Valdez, a fin de que informe puntualmente a esta Soberanía acerca del abuso de autoridad y demás arbitrariedades cometidas por el gobierno de Miguel Ángel Riquelme Solísy elementos de seguridad pública del gobierno municipal de Saltillo, presidido por Manolo Jiménez Salinas, durante la reciente disolución del plantón que trabajadores de la educación mantenían en la Plaza de Armas, así mismo, informe sobre el procedimiento que la Comisión siguió en defensa de los derechos humanos evidentemente violados durante el desalojo y, en su caso, mencione las recomendaciones que se emitirán en función de los hechos señalados, en el entendido de que estos deben investigarse de oficio y que, no obstante, le fueron notificadas con suficiente antelación por los afectados, quienes así solicitaron su oportuna y diligente intervención; y,**

**SEGUNDO. - Solicítese de manera respetuosa al jefe del Ejecutivo estatal, Miguel Ángel Riquelme Solís, que, a través del secretario de Gobierno, Fernando de las Fuentes Hernández, proceda a levantar de inmediato el cerco que, mediante vallas metálicas,fue instalado en torno a la Plaza de Armas, ya que dicha medida no se justifica en modo alguno, en cambio, vulnera los derechos de los ciudadanos que necesitan transitar por esa zona y trastoca la economía de los negocios que operan en las inmediaciones de esa plaza.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de septiembre de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**Y, EL DE LA VOZ, DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE** **EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO CON LOS 38 MUNICIPIOS, SE IMPULSE UNA CAMPAÑA A FIN DE FOMENTAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA ENTIDAD.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para que sea considerada de **urgente y obvia resolución,** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

*“Los órganos no van al cielo”.*

La donación de órganos posterior al fallecimiento es una de las decisiones más humanitarias y altruistas que cualquier persona pudiéramos tomar, ya que con esto, estaríamos dándole una oportunidad más de vida a aquel que con tanto anhelo espera un trasplante.

Por cada persona que accede a ser donante de órganos se tiene la oportunidad de mejorar la calidad de vida a cinco personas, destacando que actualmente en el país, los órganos que más trasplante se realizan son de riñón, córnea, hígado, corazón y pulmón.

En México, la Ley General de Salud vigente en el país, establece que “*toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente”,* siempre y cuando se esté cumpliendo con el requisito de tener el consentimiento expreso y se realice sin fines de lucro.

De acuerdo con cifras proporcionadas por el Centro Nacional de trasplantes (CENATRA), en México existe aproximado de 22 mil personas esperando un trasplante de órgano, mismas que diariamente se despiertan con la esperanza y el anhelo de recibir noticias favorables y finalmente ser los próximos receptores del órgano necesario.

En México cada año se realizan una gran cantidad de trasplantes de órganos, siendo que en el 2019 solo el Instituto Mexicano del Seguro Social realizó 1,528 trasplantes de riñón, 1,381 de córnea, 71 de hígado y 20 de corazón, de conformidad con cifras del Centro Nacional de trasplantes (CENATRA).

A pesar de estos números, las personas que acceden a la lista de espera van más y más en aumento, sumado a esta problemática, la crisis sanitaria vivida desde el 2020 y derivado del riesgo que conlleva un trasplante a mitad de pandemia, las cifras de las transfusiones realizadas se redujeron exponencialmente, aumentando de forma desmedida el número de personas en el país que están en espera de un órgano.

Aunado a esto, según las cifras proporcionadas por el Centro anteriormente mencionado, en Coahuila para el 2019 logramos ocupar el sexto lugar en donación de órganos, pero aun con estos buenos resultados, reflejo del gran trabajo que la autoridad Estatal competente en la materia ha realizado, los trasplantes en aquel año no correspondían ni a la mitad de la lista de personas en espera de un órgano en la Entidad.

En 2020 todos los esfuerzos en materia de salud se enfocaron mayormente, tanto a nivel Nacional como Estatal, en el combate al virus del COVID-19, el cual es bien sabido afectó a gran parte de la población.

Hoy, ya en los meses finales del 2021, debemos seguirnos protegiendo de aquel virus, pero reenfocando de igual manera la atención en las demás problemáticas que este dejo en materia de salud y buscar la manera de sobrellevarlas positivamente.

Ejemplo de la necesidad que hay de fomentar aún más la donación de órganos es que en el Estado de Puebla se convocó a una caravana ciclista a fin de concientizar a la ciudadanía de la importancia de ser donadores de órganos.

Esta caravana fue convocada para el 26 de septiembre ya que ese día se celebra en México el “Día Nacional de la Donación y trasplante de Órgano y Tejidos”, fecha que se ha venido conmemorando año tras año a partir del 2003, a fin de promover y fomentar la cultura de donación de órganos.

Así mismo, La Ley Federal de Salud, establece en su artículo 313 la competencia de la secretaría de Salud Federal para *“Establecer y dirigir las políticas en salud en materia de donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos y células”*, así como la obligación de *“elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las Entidades Federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células*“.

De igual forma la Ley Estatal de Salud que rige en Coahuila establece en su artículo 7, que corresponde a la Coordinación del Sistema Estatal de Salud “*Promover e impulsar la participación de la comunidad del Estado en el cuidado de la salud, consolidando además una cultura de regalo de vida saludable a través de la donación voluntaria y altruista de órganos y sangre humana y sus componentes, sin ánimo de lucro*”.

Todo lo mencionado resalta la gran importancia de tomar acciones para fomentar la cultura de la donación de órganos, aun mas posterior a la pandemia del COVID-19 vivida durante estos últimos 2 años.

Resaltando la importancia que en lo personal representa este tema, cabe mencionar que durante mis visitas a colonias y ejidos de mi distrito, he podido ser testigo de la dificultad que se tiene para poder recibir un órgano y destacando un caso en particular de una compañera que me contacto por redes sociales acerca de su pequeña hija, quien necesitaba un riñón, y en lo personal me conmovió y motivó para presentar el presente exhorto, ya que durante un largo periodo de tiempo se han encontrado en la difícil situación de formar parte de la lista de espera para ser receptora de un órgano y nos narra su historia a través de las redes sociales explicando paso a paso la conmovedora experiencia vivida.

Es por eso que hoy les pido que nos unamos todos a este punto de acuerdo, el cual lejos de ser un tema político, busca hacer conciencia en la ciudadanía a fin de favorecer a todas aquellas personas que se encuentran en la difícil situación de estar en la espera de un trasplante.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO CON LOS 38 MUNICIPIOS, SE IMPULSE UNA CAMPAÑA A FIN DE FOMENTAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA ENTIDAD.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2021.**

|  |
| --- |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”****DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud de Coahuila para que implemente programas de concientización sobre la importancia de la salud mental.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La salud mental es uno de los pilares del desarrollo humano y social de todas las personas, sin importar la edad, el género o la condición socioeconómica. Incluso, aunque muchas veces tiende a ser relegada a un segundo plano, su importancia tiene el mismo valor que la salud física.

Por eso, antes de entrar a la propuesta concreta, es importante que nos detengamos un poco y expliquemos a qué nos referimos cuando hablamos de salud mental.

La salud mental es el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés.

Algunos de los factores que influyen a su deterioro son la inseguridad, la desesperanza, el rápido cambio social, los riesgos de violencia, así como las vivencias personales y familiares a las que se puede estar expuesto.

Si bien es un tema que debe atenderse con toda delicadeza y seriedad, nos enfrentamos al complejo dilema de la estigmatización. Hemos crecido en una sociedad donde hablar de salud mental se asocia con locura, demencia, vergüenza, discriminación, entre muchos otros términos.

Pero la realidad es otra. Como psicóloga, puedo dar fe de los beneficios de la atención mental, pues no únicamente se busca dar solución a problemas internos, sino también potenciar al máximo las cualidades intelectuales y emocionales de los pacientes.

Sin embargo, al ser un tema que ha adquirido relevancia en tiempos recientes, aún no existe la información necesaria de sus beneficios, lugares de atención ni una normalización de la cuestión mental en las pláticas cotidianas.

Precisamente nos encontramos en un momento crucial en la vida de millones de personas, tanto niños, adolescentes y adultos, nos encontramos afrontando un choque nunca antes presenciado: estamos retomando nuestras actividades cotidianas después de un largo periodo aislados y con escasa convivencia fuera de casa.

¿Realmente nuestra mente será igual a la de antes de marzo del 2020, previo a la pandemia? ¿Siguen intactas nuestras capacidades de socialización? ¿Seguimos experimentando las mismas sensaciones al salir a la calle o al regresar a nuestro hogar?

A pesar de parecer lógicas las respuestas, la pregunta debe de ser otra: ¿De verdad la gente se está haciendo esas preguntas?

Lo más probable es que no. Justamente por la escasa información y educación sobre salud mental que existe, no en Coahuila únicamente, sino en todo el mundo, pues su visibilización y normalización son recientes.

Para muestra están los pasados Juegos Olímpicos de Tokio, en donde atletas de diversas disciplinas tuvieron que retirarse, aduciendo problemas emocionales y de salud mental, algo a lo que no estábamos acostumbrados en deportistas de alto rendimiento.

Dichos acontecimientos pusieron el tema sobre la mesa y tenemos que tratarlo de la mejor manera. Porque no se busca repartir culpas, sino reconocer que es trabajo de todos el hacer conciencia sobre la importancia de la salud mental. Eliminar poco a poco la estigmatización y desinformación que existe al respecto, sobre todo cuando es una materia de la que poco se hablaba en años pasados.

Si logramos informar a los coahuilenses de los beneficios de la atención emocional, cada vez más podremos acercarnos más a algo ideal: que, así como existen chequeos de rutina en cuanto a salud física, que también sea una rutina la atención de la salud mental.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- Que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza para que, conjuntamente con todas las dependencias que atienden los problemas de atención de salud mental, implemente programas de concientización sobre la importancia de tan grave problemática de salud pública, a fin de que se cuente con mayor información sobre los centros de atención así como sus beneficios, con el fin además de que se contribuya a erradicar la estigmatización de la salud mental.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Septiembre 28 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA ENVIAR ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE, MEDIANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO, REALICE LOS AJUSTES Y LAS REASIGNACIONES PORCENTUALES DEL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNO AL TREN MAYA, A LA REFINERÍA DE DOS BOCAS, AL AEROPUERTO DE SANTA LUCÍA Y DE TULUM, EN EL PROYECTO DE EGRESOS FEDERAL PARA EL AÑO 2022, CON LA INTENCIÓN DE FOCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS HACIA LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE LOS MEXICANOS EN SALUD, SEGURIDAD Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EN ESPECIAL, DE LAS Y LOS COAHUILENSES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente **proposición con punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Para seguir sosteniendo la moderna sociedad que ya se encuentra afianzada en nuestra Entidad -esa misma, que hoy en día, está acostumbrada a la evolución y está empeñada en mejorar constantemente el desarrollo de su población dentro de todas sus áreas productivas-, sin duda alguna, son requeridas aportaciones, participaciones y herramientas socioeconómicas que permitan posicionarnos en un estatus de consolidación y competencia a nivel tanto nacional, como internacional.

De entre todo lo que hace el Estado por obtener recursos económicos para el ejercicio público y beneficio social -como por ejemplo lo es el firmar convenios de colaboración con otros Estados, atraer inversión extranjera de la iniciativa privada o recabar impuestos para concentrarlos y luego erogarlos eficientemente-, vemos que uno de los ingresos más significativos, son los que se etiquetan y reciben condicionada o libremente, año con año, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).1

El PEF es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, es elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se describe en él a grandes rasgos el “*cuanto*”, el “*como”* y el “*a quien”* se van a destinar y a dirigir los recursos públicos de los tres poderes de Gobierno, de los Organismos Autónomos, así como de las transferencias a los Gobiernos Estatales y Municipales.

Igualmente establece dentro de sus primeros artículos –por lo correspondiente al 2022, en su artículo 6°-, lo relacionado a la distribución “*de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la ciudad de México”*.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [Proyecto del Presupuesto del Egresos de la Federación 2022 | Home (hacienda.gob.mx)](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/)

Ahí encontramos desde condiciones, requisitos o las formas dirigidas a las instancias estatales y municipales que deberán ejercer y comprobar los gastos del recurso recibido.

También contiene dentro de sus anexos los programas donde se distribuye el gasto neto total, que, aun y cuando en ocasiones unos rubros son afectados claramente por donde se vea –como todo lo derivado por la desaparición de fondos que golpeo a todo el país en 2020 o el método de austeridad que recayó en extinción de programas sociales como el seguro popular desde 2018-, generalmente, dicha propuesta económica viene “bien analizada y elaborada” de inicio a fin.

No debemos ni podemos minimizar el contenido de dicho instrumento rector, al elaborarse, debe considerarse hacerse cuidadosa y atentamente con equidad. Esto, toda vez que el contenido plasmado en este instrumento tendrá inferencia directamente con el desarrollo del país entero, y como se ha hecho notar en esta tribuna desde pasadas sesiones –e inclusive desde años atrás con legislaturas que nos anteceden-, a nuestro Estado, además de lo afectado en lo general por estas malas decisiones, se le ha venido segregando y excluyendo en lo particular, durante la repartición del recurso federal.

Nos gustaría comentar que un colectivo plural de investigadoras mexicanas, respaldado por un grupo de personas expertas en economía y políticas públicas, hicieron una revisión sobre el PPEF 2022, quienes consideraron que no existen proyectos para atender a las cuatro crisis que enfrenta México por la pandemia de COVID-19: de salud, económica, social y de cuidados:

* Desapareció el programa de Microcréditos para el bienestar, el único programa que tenían las empresas para acceder a financiamiento.
* No se contempla ningún apoyo sectorial para la recuperación del sector servicios ante los riesgos de las nuevas variantes del coronavirus.
* Sin presupuesto para el Sistema Nacional de Cuidados, que permitiría a más mujeres incorporarse a la fuerza laboral y contribuiría a reducir la brecha en la participación en trabajos de mercado.
* Los programas sociales con mayores recursos no están focalizados a las poblaciones más vulnerables, como lo es el programa para la pensión de adultos mayores. Esto es una negación implícita de que en México hay 10.8 millones de personas en pobreza extrema.

En lo que respecta a nuestro estado hemos venido atravesando una situación desventajosa, ha sido afectado fuertemente en programas relacionados con salud, con educación, con ciencia, tecnología y demás ámbitos enraizados en nuestro estado; porque, respecto a la obtención de recurso federal frente a otros Estados, no existe un equilibrio.

Podemos recalcar, que muchos de los estados que son beneficiados por predilección o “mayor necesidad” enfrentan además una realidad: y esa es, que la entrega de estos ingresos extraordinarios y deliberadamente desbalanceados no les han ayudado a propiciar un crecimiento económico que les permita alcanzar a otras entidades como Coahuila.

Hoy el Pacto Fiscal que rige las relaciones económicas entre la Federación y los Estados no es eficiente2; existen beneficiados en demasía y afectados en mayoría, por lo que necesita rehacerse y plantearse de una forma más equitativa. Para dimensionar tal desequilibrio, vale mencionar por ejemplo que Coahuila3:

* Se encuentra entre las 10 entidades que más aportan al Producto Interno Bruto (PIB),
* Es de las entidades que más alta recaudación tributaria tiene, sobre todo, gracias al cobro del Impuesto Sobre la Renta que genera la formalidad laboral,
* Solo se reciben alrededor de 27 centavos, por cada 1 peso que se envía a la federación.

¿Qué no merecemos algo más de lo que nos otorgan? Firmemente sabemos que Coahuila merece mucho más, y no estamos exigiendo sino solo lo que nos corresponde. Año con año es una moneda al aire; nuestras necesidades básicas como sociedad moderna, trabajadora y productiva siguen creciendo, y cada vez con menos recurso para ser atendidas y solucionadas.

Programas como Agua Saludable para la Laguna, Seguro Médico Siglo XXI, Desarrollo de Infraestructura o Conservación de Carreteras, de Desarrollo Agrícola y Ganadero, Apoyo a Micro y Medianas Empresas, entre otros de beneficio real, se han quedado cortos de recurso, frente a proyectos banales como lo son “El Tren Maya”, “La Refinería Dos Bocas” o los “Aeropuertos Santa Lucia y de Tulum”.

Por ejemplo, la propuesta de la administración federal para 2022 propone dar al Tren Maya 62 mil 942 millones, lo que sería más del 95% de lo que le corresponde al ramo de Turismo, y, que representa un aumento del 73% respecto al PEF 20214.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [Pacto fiscal beneficia a todos los estados del país, pero requiere equilibrar fórmula - CETYS](https://www.cetys.mx/noticias/pacto-fiscal-beneficia-a-todos-los-estados-del-pais-pero-requiere-equilibrar-formula/)
2. [Coahuila, de los que más aporta al PIB nacional: CCI - El Sol de la Laguna | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Coahuila y el Mundo (noticiasdelsoldelalaguna.com.mx)](https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/torreon/coahuila-de-los-que-mas-aporta-al-pib-nacional-cci-5950336.html)

¿En verdad no había otros sectores sociales que pudieran aprovechar de mejor manera este recurso? Algo que no entendemos, y menos ahora que nos encontramos en esta etapa activa de recuperación económica.

No podemos quedarnos con los brazos cruzados; la Federación propone para el Estado de Coahuila tan solo un aumento del 0.7 y 0.9 por ciento en los recursos que se le destinarán a través de los Ramos 28 y 33,5 y comparado a lo recibido en Estados como Chiapas o Veracruz6 -que si son del mismo partido y color que la Administración Federal-, sin duda alguna, vemos que la balanza no está para nada equilibrada, y eso, es motivo suficiente para alzar la voz.

No somos los únicos que lo hemos notado; nos hemos percatado que otros congresos locales, y nuestros compañeros diputados federales y senadores se han expresado igualmente por tal injusticia. Tanto Coahuila como otros Estados hemos expresado la necesidad de un reajusto presupuestario en los porcentajes de asignación de recursos a las Entidades Federativas.

En medio de la recuperación económica, es importante que los recursos se destinen a resolver las principales necesidades sociales, por ejemplo, a la salud, a la seguridad y a la reactivación económica.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [Cuestionan organizaciones presupuesto al Tren Maya – Luces del Siglo](https://lucesdelsiglo.com/2021/09/23/cuestionan-organizaciones-presupuesto-al-tren-maya-local/)
2. [Mínimo, crecimiento en el presupuesto federal para Coahuila en 2022: Riquelme - Noticieros GREM](http://www.noticierosgrem.com.mx/minimo-crecimiento-en-el-presupuesto-federal-para-coahuila-en-2022-riquelme/)
3. [Perfila Veracruz entre los más beneficiados del Presupuesto de Egresos de Federación (imagendeveracruz.mx)](https://imagendeveracruz.mx/estado/perfila-veracruz-entre-los-mas-beneficiados-del-presupuesto-de-egresos-de-federacion/50124757)

Por todas estas desproporcionalidades es que vemos muy necesario plantear la posibilidad de que consideren una reasignación presupuestal en el PEF 2022. Hoy requerimos un Proyecto de Presupuesto mayormente humanitario, encaminado a la recuperación y reactivación social, y no a proyectos embellecedores de la imagen nacional. El presupuesto y su asignación nos permite conocer las prioridades de gasto del gobierno y por lo visto, no se encuentran alineados los intereses de la población con los de las autoridades.

Aún estamos a tiempo de otorgarle a Coahuila lo que merece, porque el norte también es México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVIA UN ATENTO EXHORTO A LA CAMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE, MEDIANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO, REALICE LOS AJUSTES Y LAS REASIGNACIONES PORCENTUALES DEL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNO AL TREN MAYA, A LA REFINERÍA DE DOS BOCAS, AL AEROPUERTO DE SANTA LUCÍA Y DE TULUM, EN EL PROYECTO DE EGRESOS FEDERAL PARA EL AÑO 2022, CON LA INTENCIÓN DE FOCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS HACIA LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE LOS MEXICANOS EN SALUD, SEGURIDAD Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EN ESPECIAL, DE LAS Y LOS COAHUILENSES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 28 de septiembre de 2021**

**DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE CON EL FIN DE QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES TENIENTES A TRANSPARENTAR LA SITUACIÓN CON LA EMPRESA NL TECHNOLOGIES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En la administración 2014-2017, el ayuntamiento de Ramos Arizpe estableció un convenio con la empresa regiomontana NL Technologies en el cual esta empresa tendría a su cargo el pago de la energía eléctrica municipal, además de la instalación de 10 mil luminarias LED, instalación de cámaras de vigilancia en 100 de estas luminarias, así como internet en diversos puntos de la ciudad.

Este contrato fue licitado en 2016. En 2017 se autorizó la firma del contrato por el servicio público de alumbrado por 20 años y un monto de 863 millones 735 mil pesos.

En diciembre de 2020 entró en vigor el compromiso en el cual la compañía estaría sustituyendo 10 mil luminarias equipadas con cámaras de vigilancia e internet inalámbrico tipo Wifi, además de hacer los pagos que se generaran ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por el consumo de energía eléctrica, mismo acuerdo que fue ignorado por la empresa regiomontana

Esto dejó en la oscuridad a Ramos Arizpe, y no solo la oscuridad que deviene del carente servicio, sino también la de no saber qué va a pasar, esa incertidumbre de no saber cuánto va a costar a los ciudadanos esta situación.

Aunado a lo anterior, es hay que mencionar que la empresa ahora cuestionada, tal como se asienta en el acta 341 del 30 de enero de 2017 en la gaceta municipal de Ramos Arizpe, ganó la licitación LA-MRA-001-2016 y con ello en 2017 el Congreso de Coahuila autorizó la firma del contrato mediante el decreto 834-17[[54]](#footnote-54), no obstante el propio **Tesorero de Ramos Arizpe, Jorge Soto indicó que** el contrato se firmó en mayo de 2017 y entró en vigor hasta diciembre de 2020, pues el contrato original no cumplía con lo que marca la Ley de Disciplina Financiera, por lo que se tuvieron que ir haciendo modificaciones[[55]](#footnote-55).

¿Cuál era la prisa por firmar? ¿Por qué el contrato original era deficiente?, las modificaciones mencionadas podemos encontrarlas en los decretos 931-17, 1004-17 y 670-20 donde al observarlas con cuidado, advertimos en un primer momento un decreto bastante simple presumiendo así una clara urgencia para firmar, no es hasta las posteriores modificaciones que se observa había detalles por corregir, pues de dos artículos que tenía el decreto original, estos no solo se modificaron si no que se agregaron más artículos, obviando así un trabajo a prisa desde un principio, repito ¿Cuál era la urgencia? ¿Por qué no tomarse el tiempo de revisar los contratos correctamente?.

Ramos Arizpe no se merece que el municipio esté absorbiendo costos adicionales, porque cuando cortaron la energía eléctrica del alumbrado público por falta de pago, el ayuntamiento tuvo que liquidar. En pocas palabras, los Ramos arizpenses tuvieron que amortiguar los errores de las prácticas poco estudiadas.

Por cierto, en ningún lado se encuentra publicado el contrato firmado entre el ayuntamiento y la empresa Nl technologies, y de ser que sí esté publicado, no se encuentra de manera sencilla en la ya complicada página de transparencia del Ayuntamiento de Ramos Arizpe.

Los ciudadanos merecen claridad no solo en sus calles, también en las cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE CON EL FIN DE QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES TENDIENTES A TRANSPARENTAR LA SITUACIÓN CON LA EMPRESA NL TECHNOLOGIES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 28 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES MUNICIPALES ENCARGADAS DEL DESARROLLO URBANO, LA MOVILIDAD, LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE, IMPLEMENTEN PLANES Y PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL RESPETO A LA CULTURA CICLISTA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Actualmente cada vez son más las y los ciclistas que a diario vemos como recorren las calles de nuestras ciudades para cumplir algún fin benéfico para su vida y para la sociedad. Sin importar la edad, el género, su destino o la razón por la que utilizan una bicicleta, al observarlos con mayor frecuencia nos hacen notar la importancia de este vehículo como opción viable, económica y saludable, y a la vez, nos despierta esa gran necesidad por velar y salvaguardar sus prerrogativas como ciclistas.1

Utilizar este medio de transporte de forma cotidiana tiene grandes beneficios individuales –en lo económico, la salud física y mental-, beneficios sociales –como la disminución del tránsito vehicular, la contribución con la reducción de gases contaminantes o fomento a la convivencia- y en el uso democrático del espacio público.2 Sin duda alguna, el uso responsable de la bicicleta y el respeto al ciclista es un ejemplo para otras sociedades de que en la vía pública, se puede propiciar una convivencia sana y respetuosa entre todos.

Pero siendo realista, el moverse mediante bicicleta dentro de la urbe social conlleva más cargas y obligaciones que derechos, y por ello, queremos que la balanza se equilibre más a favor de este sector que se encuentra en constante crecimiento.

Todos sabemos que hay muchos municipios de nuestro estado que, por razones demográficas, geográficas o las que quieran atribuirles, requieren y desenvuelven una movilidad en bicicleta para hacer la mayor parte de sus cosas. Inclusive algunos de nosotros somos de municipios donde se ven muchos ciclistas durante todo el día y tanto por ellos, como por sus familias que los esperan en casa, tenemos que mejorar nuestra cultura vial y de respeto al ciclista.

Para que esto suceda se necesitan implementar políticas públicas concretas y, al respecto, hemos notado el compromiso que tiene el Ejecutivo Estatal por impulsar la cultura ciclista; entre sus acertadas acciones se ha dado a la tarea de fomentar el uso de la bicicleta -ya sea con fines recreativos o como modo de transporte- como desarrollo de una nueva forma de movilidad en la entidad.

Se han venido implementado programas –como por ejemplo, la ciclo vía, los ciclo parques, estaciones con bicicletas para uso público o rutas recreativas- que permiten la utilización de la vía pública de forma equitativa, en donde peatones, ciclistas y automovilistas traten de entenderse y convivir de manera segura, respetuosa y cordial.

Sin embargo, esto no es suficiente.

Se requieren implementar fuertes campañas de concientización social sobre el respeto a la bicicleta como medio de transporte y, a su vez, corresponder con la creación de infraestructura, con verdaderos circuitos ciclistas, carriles segregados del tránsito vehicular y el establecimiento de zonas especificas como lo establece la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila en su artículo 196.3

Encontramos en dicho ordenamiento local, del artículo 201 al 228, lo referente a la bicicultura, donde se establecen claramente los derechos y obligaciones de los ciclistas, así como las atribuciones o facultades de las autoridades relacionadas en el tema. Todo esto es muy importante hacerlo saber a la ciudadanía, para que de manera particular el día de hoy se inicie con el beneficio general futuro.

Por eso, es que vemos conveniente que estas acciones sean alentadas y replicadas dentro de todos los municipios de nuestro estado -como primera instancia de acercamiento social-, y en base a lo estipulado en los artículos 208, 209, 223 y 225 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila, consideramos que es necesario diseñar, elaborar e implementar una serie de programas y planes que sirvan para adquirir las habilidades necesarias respecto a circular de forma segura, rápida y eficientemente por la ciudad, tanto de la parte como ciclista, así como de la parte conductor.

Hoy más que nunca debemos de prevenir lo derivado por los cambios que nuestra sociedad está viviendo; mediante mecanismos como leyes, manuales, programas operativos y demás instrumentos jurídico-administrativos, podemos propiciar un ambiente de cambio cultural sin perjuicio alguno.

Quienes más lo necesitan son los ciclistas, pero quienes más lo agradeceríamos seriamos todos los que a diario convivimos con ellos. Por su seguridad y por la nuestra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIA UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES MUNICIPALES ENCARGADAS DEL DESARROLLO URBANO, LA MOVILIDAD, VIALIDAD Y EL TRANSPORTE, IMPLEMENTEN PLANES Y PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL RESPETO A LA CULTURA CICLISTA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 28 de septiembre de 2021**

**DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <https://hojaderutadigital.mx/pandemia-aumenta-el-uso-de-bici/>
2. <https://www.fundacionaquae.org/cinco-ventajas-utilizar-la-bicicleta-medio-transporte/>
3. <https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa259.pdf>

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA****DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ****DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO****DIP. MARÍA BÁRBARA CPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO****DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO****DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ****DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), SECRETARIA DE SALUD ESTATAL Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN Y REFUERCEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR EL INGRESO ILEGAL DE CIGARROS ELECTRÓNICOS EN NUESTRO PAÍS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada María Barbará Cepeda Boehringer, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia** resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El cigarro electrónico basado en nicotina tiene su origen en el continente asiático, específicamente en China, en donde se desarrolló y patentó en el año 2003, para posteriormente introducirse al mercado estadounidense en el año 2007.[[56]](#footnote-56)

Los cigarros electrónicos son conocidos de diferentes maneras, incluyendo e-cigs, sistemas electrónicos diseñados para suministrar nicotina (ENDS), sistemas alternativos para suministrar nicotina (ANDS), e-hookahs, mods, cigarrillos electrónicos tipo bolígrafo, vaporizadores, dispositivos de vapeo y sistemas de tanques.[[57]](#footnote-57)

Estos son dispositivos que contienen un liquido compuesto por un solvente, saborizantes y, en algunos casos también nicotina, que al ser calentado se vaporiza, siendo aspirado por el usuario. Estos fueron introducidos hace poco más de 10 años como una alternativa más saludable que los cigarros convencionales.

Actualmente se comercializan con la idea de ser una opción menos dañina que el tabaco, como una forma para dejar de fumar e incluso como una manera “saludable” de fumar; así mismo, en los últimos años su uso se ha intensificado, sobre todo entre la juventud, pues la mayoría de las y los jóvenes comienzan por la variedad de sabores con las que se cuentan, siendo esta una de las principales razones por las que reportan usarlos

La Organización Mundial de la Salud, ha indicado que estos dispositivos pueden contener niveles de sustancias tóxicas y compuestos carcinógenos, en muchas ocasiones superiores a los cigarros convencionales, así mismo este Organismo Internacional ha referido que estos constituyen también un riesgo para las personas del entorno expuestas al aerosol exhalado por los usuarios, pues las soluciones y mezclas utilizadas están disueltas en propilenglicol o glicerina, elementos que son dañinos tanto para el corazón como para los pulmones.

Por otro lado, cabe destacar que en nuestro país, el comercio de cigarros electrónicos se encuentra prohibido desde el año 2008, fecha en que fue expedida la Ley General para el Control del Tabaco, esto estipulado en el artículo 16 fracción VI de la referida ley, que a la letra dice: “*Se prohíbe: comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco*”.[[58]](#footnote-58)

En febrero de 2020, la importación de cigarros electrónicos a nuestro país quedó prohibida, esto de conformidad con el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, con el objetivo de evitar el comercio ilegal de estos productos,

Pese a esta prohibición, existe en el país la facilidad de poder comprar estos productos ya sea a través de paginas web, máquinas expendedoras en tiendas establecidas o improvisadas que se encuentran al alcance de todas y todos, y sobre todo de la juventud, pues el conocimiento y uso de estos está muy difundido entre las y los adolescentes mexicanos.

El 51% de los jóvenes mexicanos ha escuchado del cigarro electrónico, 20% cree que son menos dañinos que el cigarro convencional, lo cual es un factor que propicia la posibilidad de consumo de tabaco en adolescentes. [[59]](#footnote-59)

En nuestro Estado, con la reforma al artículo 33 bis de la Ley para la Protección de los no fumadores, Coahuila se sumó a la prohibición ya establecida en el país, sin embargo, la Secretaria de Salud estatal ha asegurado más de 639 cigarros electrónicos o vapers, 442 líquidos para su uso de manera comercial, y ha llevado a cabo la suspensión de su venta en máquinas, por ello a través de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario se continuará con operativos tanto en comercios como establecimientos de la entidad a fin de evitar la venta y distribución de artículos relacionados al vapeo. [[60]](#footnote-60)

Por esta razón, y por los daños a la salud que pueden ocasionar estos dispositivos, ante la gran demanda y difusión entre menores de edad y la juventud mexicana por el consumo de estos debido al fácil acceso para obtenerlos, es que realizamos este exhorto, para que se lleven a cabo las medidas necesarias a fin de respetar y hacer cumplir la ley, y de esta manera poder brindar certeza jurídica al marco normativo que establece la prohibición de la importación de los cigarros electrónicos y frenar la venta, uso, consumo y distribución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), SECRETARIA DE SALUD ESTATAL Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN Y REFUERCEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR EL INGRESO ILEGAL DE CIGARROS ELECTRÓNICOS EN NUESTRO PAÍS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 28 de septiembre de 2021**

|  |
| --- |
| **DIP. MARÍA BARBARÁ CEPEDA BOEHRINGER** |

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VACUNAR A LA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO PARA QUE SE LLEVE UN REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE VACUNACIÓN A ESTE GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**H. PLENO CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En México la desigualdad y la falta de oportunidades generan una situación estructural de pobreza que debe ser atendida de manera efectiva por las autoridades. Según Carlos Urzúa, investigador del Tecnológico de Monterrey, una persona vive en una situación de pobreza extrema por ingreso, cuando no logra comprar la canasta alimentaria básica y en situación de indigencia, cuando además de eso no tiene un techo donde dormir.[[61]](#footnote-61)

De acuerdo con el último estimado del Coneval, el porcentaje de mexicanos que sufren pobreza extrema creció de 14% en 2018 a 17.2% en 2020. Asimismo, el número de indigentes creció en dos años de 17.3 a 21.9 millones.[[62]](#footnote-62) Lo anterior es preocupante debido a que, a pesar de las políticas sociales impulsadas desde la federación bajo el lema “primero los pobres”, lo cierto es que no ha existido una estrategia efectiva para reducir la marginación en el país.

En ese contexto, la pandemia de Covid-19 no ha hecho más que agrandar la brecha de desigualdad en casi todos los sentidos. Por lo que toca a la vacunación en contra de la enfermedad, el problema se agrava para las personas en situación de calle que no tienen acceso a internet y tampoco los medios para acudir a los centros de vacunación, lo que los deja en estado especial de vulnerabilidad derivado de los factores de la pobreza.

En ese sentido, es urgente que el gobierno federal tome cartas en el asunto, pues al momento no existen registros oficiales sobre el número de personas en situación de calle que ya han sido vacunadas, ni tampoco estrategias claras de vacunación para estos grupos que, por su situación, necesitan un enfoque distinto al que se ha venido dando a través de los registros por internet y los puntos de vacunación.

Ya desde julio pasado, la misma bancada de Morena en el Congreso de la Unión ha promovido exhortos a la Secretaría de Salud federal para que se tomen acciones para vacunar a las personas en situación de calle.[[63]](#footnote-63) No obstante, a la fecha, ninguno de estos llamados han sido atendido por las autoridades correspondientes, por lo que urge que la voz sea alzada nuevamente y hacer un llamado a la federación para que atienda con celeridad este tema.

Recordemos que la salud es uno de los derechos humanos más importantes para las personas y está tutelado constitucional y convencionalmente, por lo que es necesario que las autoridades tomen acciones urgentes para lograr que las personas más necesitadas sean vacunadas de manera efectiva y se haga un registro de las mismas para efecto de atender su salud de manera correcta a través del seguimiento adecuado.

Las personas en situación de calle merecen ser tratadas con equidad, y, para ello, se necesitan acciones afirmativas que permitan su inclusión en la Política Nacional de Vacunación. De ahí que desde todos los partidos y desde todas las trincheras busquemos mecanismos para que la protección de las personas en situación de calle sea escuchada por las autoridades federales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Bienestar, y conforme a sus atribuciones, impulsen las acciones necesarias para vacunar a la personas en situación de calle, así como para que se lleve un registro de seguimiento de vacunación a este grupo en situación de vulnerabilidad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

 ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARTHA LOERA ARÁMBULA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARÍZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES IMPULSEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VACUNAR A LA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO PARA QUE SE LLEVE UN REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE VACUNACIÓN A ESTE GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA Y LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE ENVÍAR UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A IMPULSAR LA CULTURA DEL RECICLAJE EN LOS CIUDADANOS, EN ESPECIAL DE LAS BOTELLAS Y PRODUCTOS ELABORADOS CON PLÁSTICO PET.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Las suscritas Diputada María Esperanza Chapa García y la Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Se dice que el país europeo es el líder en reciclaje, que en Suecia se separa la basura en 5 categorías distintas y que desde el año de 1984 se implementó un programa que regresaba dinero a sus ciudadanos a cambio de latas de aluminio, posteriormente se realizó lo mismo a cambio de botellas de plástico y actualmente la Unión Europea recicla un 50% de su basura.

En México, según datos de “El Economista”, el plástico es uno de los mayores desechos. De acuerdo a la SEMARNAT diariamente se generan 102 mil 895 toneladas de desechos, recolectando el 83.93% y, de este porcentaje, únicamente el 9.63% se recicla.[[64]](#footnote-64)

En un año se generan alrededor de 8 millones de toneladas de plástico y se recicla el 32%, siendo uno de los mayores desechos que se generan en nuestro país. La ciudad de México recicla el 90% de las botellas PET, sin embargo el resto del país solo recicla el 56%.

Las tendencias son alarmantes, ya que desde la década de 1950, la tasa de producción de plástico se ha incrementado aceleradamente, además del cambio de la producción de plástico duradero a plásticos de un solo uso, destinados a convertirse de manera inmediata en residuos. Si se sigue así, se prevé que para el año 2050 la industria del plástico representará el 20% del consumo total del petróleo del mundo.[[65]](#footnote-65)

El reciclaje es un mecanismo por el cual los materiales de desecho, entre ellos el plástico, vuelven a ser introducidos en un proceso de trasformación para devolverles su utilidad como nuevos materiales. La importancia de reciclar está en su contribución a resolver algunos de los problemas creados por el ser humano, como lograr un aprovechamiento más racional de los recursos naturales no renovables, así como disminuir el consumo de energía y generar menos gases de efecto invernadero.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General para la Gestión y Prevención de los residuos, los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de los residuos sólidos urbanos consistente en la recolección, traslado, tratamiento y disposición final, esto con la finalidad de cumplir lo señalado en la fracción I del Artículo 1 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, cuyo mandato es “Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar”.

Ante esto, lo que se solicita es que se busquen estrategias para el acopio de las botellas de plástico PET. Cada vez somos más ciudadanos que estamos conscientes y a favor de que se implementen acciones positivas que impulsen la cultura del reciclaje, como por ejemplo realizar convenios con tiendas de conveniencia para instalar contenedores recolectores de botellas plásticas.

Inclusive existen campañas en las cuales se intercambian plantas suculentas por un número determinado de botellas PET, incentivando al público de todas las edades a recolectar este tipo de plástico; sin dejar de mencionar que también han recibido gran respuesta las máquinas de reciclaje que fueron instaladas hace más de un año en el municipio de Saltillo y que en ese tiempo han logrado alrededor de 18, 517 kilos en botellas de plástico recolectadas.

Acciones pequeñas pero necesarias para crear y mantener una cultura de reciclaje en cada municipio de nuestro estado, ya que se requiere mejorar la forma en que gestionamos nuestros residuos plásticos. Porque en este momento, mucho de eso termina en el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A IMPULSAR LA CULTURA DEL RECICLAJE EN LOS CIUDADANOS, EN ESPECIAL DE LAS BOTELLAS Y PRODUCTOS ELABORADOS CON PLÁSTICO PET.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de septiembre de 2021**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA G. DIP. MARÍA EUGENIA G. CALDERÓN A.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES Y A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), REALICEN UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA RELACIONADA CON LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN VIAL EN CARRETERAS FEDERAL QUE FORMAN PARTE DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Estado de Coahuila se compone de diversas carreteras que son indispensables para el transporte terrestre de miles de productos a lo largo del país, ya que, al ser frontera con Estados Unidos de América, este se convierte en una de las vías que facilitan el comercio bilateral entre ambos países.

De igual forma, Coahuila se ha convertido en una de las principales rutas comerciales ya que la mayoría de los productos que ingresan por la frontera de Tamaulipas optan por transitar rumbo a saltillo y de esta forma continuar su trayecto hasta el sur de México.

Gracias a las condiciones de seguridad que el Gobierno del Estado en conjunto con la Guardia Nacional han generado en la Entidad, Coahuila es de las principales rutas que los viajeros escogen para transitar en su ánimo por llegar al país vecino del norte, ya que gracias a la paz que existe en nuestro Estado, el Municipio de Piedras Negras es la frontera preferida para muchos mexicanos que quieren viajar a los Estados Unidos.

No obstante, todo lo anterior, el Gobierno Federal a limitado continuamente el presupuesto destinado al mantenimiento y conservación de las carreteras en nuestra Entidad, siendo que para el 2022 se proyecta continuar con una tendencia de cero presupuesto para este rubro.

Aunado a lo anterior y sumado al poco recurso que se tiene para la conservación de carreteras, en la Entidad se han presentado múltiples accidentes viales que no solo ponen en riesgo la vida de los involucrados, si no de todos aquellos que transitan por el lugar al momento del incidente.

De acuerdo con las cifras obtenidas por el Instituto Mexicano del Transporte, para el 2019 en Coahuila, se presentaron 302 colisiones en las carreteras Federales de la Entidad, de las cuales trágicamente 92 personas perdieron la vida y 209 resultaron lesionadas.

Cabe destacar que, continuando con las cifras antes mencionadas, en el desglose por Entidad, podemos precisar que, en Coahuila, la mayor parte de las colisiones registradas involucran el factor humano, ya sea por falta de pericia o imprudencia del conductor al momento del accidente.

Las tragedias que día con día aparecen en las notas periodísticas, en su mayoría pudieron haber sido evitadas si las personas que se encuentran de tras del volante hubieran estado consientes de la responsabilidad que conlleva el conducir por una vía carretera Federal.

La autopista torreón – saltillo es una de las principales vías que conecta a 2 de las principales ciudades de la Entidad y en la cual se reporta un gran número de incidentes, ejemplo de esto es lo ocurrido hace unos días, donde una familia sufrió un percance y donde se registraron algunos lesionados, situación similar, hace unas semanas cuando se reportó un fuerte accidente en el cual un camión de carga se volteo causando el fallecimiento de quien conducía la unidad.

Aunado a lo anterior y principalmente durante las temporadas de invierno, las vías de comunicación terrestre que conecta la ciudad de Saltillo con Monterrey, Nuevo León, tanto la vía libre como la de cuota, derivado de las condiciones climatológicas sumadas al exceso de velocidad e impericia de los conductores, se han registrado colisiones donde participan hasta más de 30 vehículos y en las cuales mas de una persona ha perdido la vida

La última de estas fue registrada en febrero de este año, donde los factores climatológicos y humanos causaron un accidente vial donde se vieron involucrados mas de 20 vehículos y de la cual se reportaron aproximadamente 3 lesionados.

Como lo mencionaba anteriormente, las vías carreteras federales en el Estado continuamente reportan múltiples accidentes, por lo que es fundamental crear una conciencia vial en todas las personas, ya que fomentando esto lograremos reducir los accidentes en la Entidad.

La ley de la Administración Pública Federal establece en su artículo 36, que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el *“Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo”* a lo cual son ellos quienes en su momento podrían iniciar las acciones necesarias para fomentar una cultura vial en el interior de sus vías terrestres*.*

Es con el propósito de logran una reactivación económica en el país, que es necesario se creen políticas públicas para la prevención de accidentes en carreteras Federales, ya que logrando una mejor cultura vial evitaremos esos accidentes que afectan tanto a las familias Coahuilenses como al comercio interno y externo que impulsa la economía del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES Y A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), REALICEN UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA RELACIONADA CON LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN VIAL EN CARRETERAS FEDERAL QUE FORMAN PARTE DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 28 de septiembre de 2021.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.****CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,****DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA RESALTAR LA MALA ASIGNACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

*"la transformación consistirá en desterrar la corrupción. Para ello, si es necesario, se castigará incluso a compañeros de lucha, funcionarios, amigos o familiares".* Estas son palabras externadas por el hoy presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, durante su campaña electoral.

En vísperas de su tercer informe de Gobierno y con la aprobación del presupuesto de Egresos del 2022 en puerta, las acciones demostradas durante el tiempo de su mandato han sido completamente contrarias.

Un informe distribuido por la consultora política “SPIN” arroja que el presidente de la Republica en poco más de 1000 días de Gobierno ha mentido en sus conferencias 61,079 veces, un promedio de 89 mentiras pronunciadas durante cada una de ellas, un hecho alarmante que se dio a conocer a todos los mexicanos.

Hoy muchos estamos preocupados por el mal manejo de los recursos, los cuales año con año han venido disminuyendo para las Entidades Federativas, para los municipios y hasta para los mismos Organismos pertenecientes al Gobierno Federal bajo el pretexto de un supuesto “ahorro”, “austeridad” y demás situaciones que se ha venido inventando el presidente durante estos 3 años de su mandato.

Durante los primeros años de la Presidencia encabezada por Andrés Manuel López Obrador, hemos podido percatarnos todos los mexicanos, en donde se encuentran las prioridades del mandatario, ya que mientras vivíamos una crisis de salud, una crisis educativa y demás dificultades a raíz no solo de la pandemia, si no de su supuesta “Austeridad Republicana”, se gastaron millones de pesos en estadios de baseball y demás caprichos del presidente, aun y cuando este era consciente que las necesidades y los reclamos del pueblo se concentraban en otros rubros.

Si esto no fuera suficiente, de acuerdo con el proyecto de presupuesto de egresos enviado al Congreso de la Unión, para el año 2022, se están proyectando 833 millones 863 mil 400 pesos para la oficina de la presidencia, cantidad que aumenta 28.8 millones de pesos con respecto a lo aprobado en 2021 y de lo cual se estima un gasto de más de 500 millones de pesos en servicios personales, díganme, compañeros ¿en dónde está esa “austeridad” que tanto pregona cuando se trata de sus gastos?

Aunado a esto, en noviembre del 2018 se creó la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, designando a la esposa del mandatario, la Dra. Beatriz Gutiérrez Müller, como presidenta del consejo asesor en aquella coordinación, misma a la que hoy en día se le pretende asignar en el presupuesto de egresos para el próximo año, más de 32 millones de pesos, el cual se proyecta sea gastado en un 97.1 por ciento en “servicios personales” y el 2.8 por ciento restante en “servicios generales”.

Esto sin mencionar los viajes que la señora Gutiérrez Müller realiza al extranjero con costo al erario, bajo el pretexto de “conseguir códices, piezas y objetos arqueológicos”, ejemplo de esto fue el viaje a parís durante el año 2020, el cual no solo fue durante los meses de restricciones por la pandemia, sino que además nos costó a todos los mexicanos.

El país necesita de un buen manejo de los recursos, debemos salir adelante como nación. En las Entidades se está haciendo lo propio, pero debemos observar y resaltar las malas decisiones que a nivel Federal se están tomando por capricho, por necedad o por interés personal de quien hoy ocupa la Presidencia de la Republica.

Aun no es tarde para Exigir al presidente y a todos aquellos que prefieren solapar y aplaudir sus malas decisiones por intereses personales, que piensen en México, que vean por sus ciudadanos y que el recurso se aplique de manera correcta a través de los Organismos, de las Entidades, de los Municipios y de todos aquellos que queremos un país más próspero y con más oportunidades para todas y todos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a de septiembre de 2021.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO morena CON RELACIÓN AL ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS JÓVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Ayotzinapa todavía duele y duele mucho. Nos quisieron forzar a cicatrizar la herida con una supuesta verdad histórica, que de verdad no tenía nada. Por eso Ayotzinapa duele, como duelen los llantos de los familiares, como lastima profundamente que hayan sido jóvenes las víctimas, así como se sufre cuando se corta la última flor de la primavera.

Pero nosotros no olvidamos. A siete años de aquella inolvidable tragedia, seguimos diciendo que fue el Estado; que no estamos todos, que nos faltan 43; que Ayotzinapa vive, la lucha sigue.

La lucha sigue porque no sabemos aún qué pasó con ellos. Nos rehusamos a darlos por muertos, ya que eso sería claudicar y traicionar de la peor manera a todos los seres queridos que solo ansían el día en que se aclare todo para poder dormir con la conciencia un poco más tranquila.

Recordar aquella noche del 26 de septiembre del 2014 sigue siendo una pesadilla de la cual sabemos que no despertaremos. ¿Cómo es posible que viviéramos en un país donde se desaparecía a jóvenes únicamente por su manera de pensar? ¿Qué clase de gobierno teníamos? ¿De verdad cada pueblo tiene a los gobernantes que se merece?

Sin duda, la desaparición forzada en Iguala marcó un parteaguas en la vida pública del país. Dicha tragedia despertó en los mexicanos un sentimiento de rabia, coraje e indignación, lo cual fue demostrado en las cientos de marchas, protestas y manifestaciones que se dieron a lo largo y ancho del país.

También recibimos decenas de manifestaciones de solidaridad desde otras partes del mundo, donde, como a nosotros, la sorpresa e indignación no cabía en nuestros cuerpos.

Fueron momentos muy duros. El simple hecho de imaginar a los policías municipales de Iguala, la Policía Estatal de Guerrero y a militares del 27 Batallón de Infantería de Iguala, reprimiendo a jóvenes, como si de los peores criminales se tratara, nos deja un hueco en el corazón.

Si bien el gobierno de Enrique Peña Nieto se empeñó en hacer olvidar rápidamente este suceso, la frivolidad de su gabinete se hizo presente. Ofrecieron una verdad histórica que solo buscaba callar las voces de los familiares, cuando la investigación carecía de un sustento científico.

Dijeron que los 43 habían estado juntos todo el tiempo, lo cual era falso; que habían sido parte de una masacre del grupo criminal Guerrero Unidos, lo cual carecía de sustento; que habían vertido las cenizas de los estudiantes en un río, algo sin comprobación científica.

A partir de diciembre del 2018, una de las primeras acciones del actual Gobierno Federal fue la conformación de una Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia, la cual, según palabras del subsecretario Alejandro Encinas, “no queremos construir otra verdad histórica, sino encontrar la verdad, por dolorosa que esta sea”.

Además, el año pasado, el presidente de la República ofreció disculpas a nombre del Estado, asegurando que la desaparición forzada de los 43 jóvenes y estudiantes había sido una gran injusticia cometida por el Estado Mexicano.

Tenemos que recuperar el tiempo perdido, pero no por ello construir otra falsedad en torno a lo que pasó aquella noche con los alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Hoy, los familiares siguen exigiendo una respuesta y, no solo los entendemos, sino que también los acompañamos. Porque desde aquel 26 de septiembre del 2014, en México todos tenemos algo claro: ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 28 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL *“DIA MUNDIAL DE LA RABIA”***

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El 28 de septiembre se conmemora el **Día Mundial de la Rabia**. Se eligió ese día en particular debido a que fue un 28 de septiembre del año 1895 que falleciese ***Louis Pasteur*, científico y médico responsable de la creación de la vacuna antirrábica**. Una de las principales vacunas que ayudan a prevenir el contagio y propagación de tan horrible enfermedad.

Actualmente se estima, que en el 99% de los casos de rabia humana el principal responsable de la enfermedad ha sido un perro contagiado que la ha transmitido. Por esta razón tanto **la OMS como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Alianza Mundial para el Control de la Rabia (GARC)**, se han propuesto como objetivo enmarcado en la **Agenda 2030**, erradicar completamente esta enfermedad en perros y prevenir el contagio y muertes en personas.

**¿Qué es la rabia y cómo se transmite?**

La rabia es una enfermedad transmitida por medio de un **virus altamente infeccioso**, que ataca a todos los mamíferos del mundo incluido por supuesto el hombre. Aunque en la mayoría de los casos de rabia humana el detonante ha sido un perro doméstico, esta enfermedad se propaga por medio de la saliva de cualquier criatura contagiada al entrar en contacto con el torrente sanguíneo de la víctima.

Según datos estadísticos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos **la rabia provoca más de 55 mil muertes anuales a nivel mundial**, de las cuales el 95 por ciento ocurren en África y Asia. Muchos de los afectados son menores de 15 años a los que ha mordido un perro.

En el continente americano han disminuido los casos de rabia en humanos y en perros. **Si se trabaja en la prevención y en la higiene después de una posible exposición, se puede vencer a la rabia en el mundo**.

**¿Qué hacer para celebrar el Día Mundial de la Rabia?**

La mejor manera de celebrar este día es asistiendo a **jornadas de vacunación** para los animales domésticos. También es una buena iniciativa asistir a simposios, conferencias y talleres, que informen a las comunidades sobre los riesgos que acarrea esta enfermedad y las acciones que pueden realizar para prevenirla, sobre todo en nuestros amigos caninos.

Si todos juntos nos sumamos a la iniciativa del **Día Mundial de la Rabia**, posiblemente para el año 2030 habremos logrado el objetivo de erradicar completamente la rabia canina.

Es por ello que el Partido Verde Ecologista de México, nos sumaremos un año más a este objetivo, donde a través de campañas de vacunación contra la rabia, se brindara a nuestras macotas el acceso a esta vacuna en diversos municipios de nuestro Estado.

Por un mundo sin rabia…

Por nuestras mascotas vacunadas…

Por erradicar esta enfermedad, sumémonos todo con acciones verdes en la protección de nuestros animales.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO morena CON RELACIÓN A LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN LA QUE HA CAÍDO LA ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Para ser transparente, el primer requisito es la claridad. Y para tener claridad, es necesario ser precisos, meticulosos pero sobre todo, no confundir a la parte interesada. Si no se cumple con estas condiciones, es muy difícil creer realmente en la voluntad de ser transparente.

Además, la transparencia debe ir siempre acompañada de la verdad. Porque inclusive las verdades a medias son más cercanas a la mentira que a la veracidad.

Tal es el caso de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, quien, en voz de su Directora, asegura que las acusaciones por falta de transparencia son falsas e injuriosas, pues la información es pública desde marzo del 2020. Sin embargo, sus palabras no son solo falsas, sino que caen en el cinismo.

La directora de la Academia Interamericana de Derechos Humanos asegura que:

“En la página de Transparencia que está usted haciendo referencia, me imagino, si ustedes la hubieran revisado bien, hay una nota que dice exactamente que es una página de transparencia de una administración anterior y hay un link que reenvía a la página nueva”.

Pero las afirmaciones que hace, como ya dije, son falsas y cínicas. Cínicas porque el anuncio al que hace referencia no está claro, pues se encuentra en la parte inferior, después de un espacio grande en blanco, con letras chicas y de colores confusos.

También son falsas las declaraciones de la Directora de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, pues el anuncio dice textualmente “[En este sitio se resguarda la información comprendida entre el 15 de febrero de 2017 al 31 de diciembre del 2019. El periodo del 1 de enero de 2020 en adelante lo puede consultar aquí.](https://www.academiaidh.org.mx/open-academy)” Esto es relativamente nuevo, pues, revisando el caché de la página, hasta el 17 de septiembre aún no aparecía, dicha información por lo tanto no es verdad lo declarado por dicha Directora.

¿Cómo es posible confiar en una institución que hace todo lo posible para esconder la información? ¿Qué diría la Academia Interamericana de Derechos Humanos si algún ente gubernamental recurriera a esas prácticas?

De hecho, la Academia Interamericana de Derechos Humanos publicó en el año 2016 el “Ranking de gobierno abierto en municipios de México”, donde, como dijimos hace dos semanas en nuestro punto de acuerdo, se basa en una definición de la Casa Blanca sobre transparencia, misma que señala:

“Transparencia: No sólo se trata de que los gobiernos hagan pública toda la información a la cual están obligados (transparencia pasiva), sino que además busquen formas innovadoras para compartir información relevante y útil en formatos flexibles que ayuden a los ciudadanos a tomar decisiones (transparencia proactiva)”.

Entonces, si la Academia Interamericana fuera medida con ese parámetro que la misma institución tomó de referencia, no tendría una calificación aprobatoria. Primero porque no busca formas innovadoras para compartir información relevante; y segundo los formatos no son flexibles.

En Coahuila no queremos una transparencia escondida; no queremos una transparencia llena de trabas; pero, sobre todo, no queremos una transparencia de letras chiquitas.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 28 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

1. https://www.cancer.org/es/saludable/mantengase-alejado-del-tabaco/vapeo-y-cigarrillos-electronicos/que-sabemos-acerca-de-los-cigarrillos-electronicos.html [↑](#footnote-ref-1)
2. https://kidshealth.org/es/teens/e-cigarettes.html#:~:text=La%20conducta%20de%20vapear%20introduce,y%20el%20estado%20de%20%C3%A1nimo [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/05/26/economia/1590485224_653023.html> [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.dw.com/es/oms-cigarrillos-electr%C3%B3nicos-son-indudablemente-da%C3%B1inos/a-49766469 [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drugfacts/cigarrillos-electronicos-e-cigs [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.insp.mx/avisos/3789-cigarro-electronico-riesgo.html [↑](#footnote-ref-6)
7. Artículo 862 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-7)
8. Artículo 987 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-8)
9. Artículo 988 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-9)
10. Artículo 49 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-10)
11. Análisis el bienestar de los animales como seres sensibles-sentientes, su derecho valor como principio general, en el derecho español. 2011 [↑](#footnote-ref-11)
12. Iniciativa legislativa Española la vanguardia [Animales: Todo el Congreso menos Vox apoya tramitar la ley para que los animales dejen de ser 'cosas' (lavanguardia.com)](https://www.lavanguardia.com/vida/20210420/6986469/todos-grupos-congreso-vox-apoyan-tramitar-iniciativa-animales-dejen-cosas.html) [↑](#footnote-ref-12)
13. INEGI 2019 [↑](#footnote-ref-13)
14. Camacho,Guillermo. (2018). La importancia del peatón es histórica y también atiende a su vulnerabilidad. disponible en: <https://culturavial.net/2018/09/18/la-importancia-del-peaton-es-historica-y-tambien-atiende-a-su-vulnerabilidad/> [↑](#footnote-ref-14)
15. Camacho Ibidem. [↑](#footnote-ref-15)
16. Banco Interamericano del Desarrollo. (2015). Ciudades accesibles: ¿cómo diseñar ciudades aptas para personas con discapacidad? Disponible en: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/ciudades-accesibles-discapacidad/> [↑](#footnote-ref-16)
17. INEGI (2020). Accidentes de tránsito. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/accidentes/> [↑](#footnote-ref-17)
18. INEGI (2020). Estadísticas a propósito del Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Acctraf20.pdf> [↑](#footnote-ref-18)
19. Ver iniciativa presentada por la Dip. Claudia Ramírez Pineda el 9 de abril de 2019. [↑](#footnote-ref-19)
20. https://www.milenio.com/policia/plaza-armas-torreon-roban-destruyen-estatua-fuente [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2013_636.html> [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://politicasmedia.org/1er-dia-mundial-de-la-gente-pequena/> [↑](#footnote-ref-22)
23. <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422323&fecha=08/01/2016> <http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/11/asun_3169405_20141105_1414074904.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/pronunciamiento-25-de-octubre-dia-mundial-de-las-personas-de-talla-baja-y-dia-nacional-de-personas-de-talla-baja> [↑](#footnote-ref-24)
25. <https://www.elheraldodesaltillo.mx/2019/03/11/se-protegen-los-derechos-de-las-personas-de-talla-baja-diputada-martha-garay/> [↑](#footnote-ref-25)
26. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/05/1189-Incluyen-a-personas-de-talla-baja-en-definicion-de-discapacidad-fisica> [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://saltillo.gob.mx/realiza-dif-saltillo-foro-de-sensibilizacion-sobre-personas-de-talla-pequena/> [↑](#footnote-ref-27)
28. <https://www.saltillo360.com/lucha-por-inclusion-y-respeto> [↑](#footnote-ref-28)
29. Los documentos en donde se cometieron las irregularidades son:

1. Acta 172 con fecha 9 de octubre 2015. Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media (H3) por el de Corredor Urbano Habitacional/Comercios/Servicios (CU2) autorizado para el Lote 8 Manzana 7 para instalación de oficinas

2. Acta 247 con fecha 8 de junio del 2016. Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media (H3) por el de Corredor Urbano Habitacional/Comercios/Servicios (CU2) autorizado para el Lote 3 Manzana 15 para construcción de bodegas

3. Acta 26 con fecha 8 de febrero del 2018. Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media (H3) por el de Industria Ligera (L) autorizado para el Lote 5 Manzana 17 para construcción de bodega industrial

4. Acta 30 con fecha 28 de febrero del 2018. Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media (H3) por el de Industria Ligera (L) autorizado para el Lote 3 Manzana 15 para construcción de bodega industrial, desarrollo de materiales de alta tecnología, extrusión de materiales y materiales plásticos. Cabe mencionar que en este predio están instaladas dos empresas totalmente autónomas

5. Acta 86 con fecha 24 de mayo del 2018. Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media (H3) por el de Corredor Urbano Habitacional/Comercios/Servicios (CU2) autorizado para el Lote 4 Manzana 17 para construcción de oficinas, bodega de resguardo de vehículos utilitarios y estacionamiento bardeado

6. Acta 129 con fecha 26 de septiembre del 2018. Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media (H3) por el de Corredor Urbano Habitacional/Comercios/Servicios (CU2) autorizado Lote 4 Manzana 5 para oficinas.

Cabe destacar que el Lote 3 Manzana 15, le hicieron dos cambios de uso de suelo. Primero. - Acta 247 a Corredor Urbano Habitacional/Comercios/Servicios (CU2), en el mes de junio del año 2016

Segundo. - Acta 30 Industria Ligera (L), en febrero del 2018

También comentar que este Lote 3 Manzana 15, tiene funcionando en el mismo lote dos empresas totalmente autónomas. [↑](#footnote-ref-29)
30. Con número de expediente CDHEC/1/2019/0771Q. [↑](#footnote-ref-30)
31. *Artículo 448 (Ejercicio ilegal de atribuciones y facultades) Se impondrá de tres a cinco años de prisión y de mil a dos mil días multa, al servidor público que:*

*II. (Otorgamiento ilegal de permisos, licencias o autorizaciones) Ilegalmente otorgue una asignación, permiso, licencia o autorización.* [↑](#footnote-ref-31)
32. ttps://concepto.de/medio-ambiente/ [↑](#footnote-ref-32)
33. Comunicación Social (2021). Limpia Municipio arroyos de Saltillo. Disponible en: <https://saltillo.gob.mx/limpia-municipio-arroyos-de-saltillo/> [↑](#footnote-ref-33)
34. Organización Mundial de la Salud. Octubre: Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama. OMS, 2019. Disponible en:

https://www.who.int/cancer/events/breast\_cancer\_month/es/ [↑](#footnote-ref-34)
35. Instituto Nacional de Salud Pública. Instituto Nacional de Salud Pública. Aportaciones a la salud de los mexicanos. Cuernavaca, México: INSP, 2017. Disponible en:

https://www.insp.mx/images/stories/2017/Avisos/docs/170215\_Libro\_30aniv.pdf [↑](#footnote-ref-35)
36. Comunicado de prensa NÚM. 462/20, 15 DE OCTUBRE DE 2020. Estadísticas a propósito del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama (19 de octubre) disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Cancermama20.pdf [↑](#footnote-ref-36)
37. Olea Gutiérrez CV, Berumen Burciag LC, Závala Pérez I. Modelo de cuidado de enfermería para la mujer con cáncer de mama a través de la integración de la dimensión espiritual. ENE. Revista de Enfermería 2012; 6(3). Disponible en <http://www.index-f.com/ene/6pdf/6307.pdf> (acceso: 10/05/2015).  [↑](#footnote-ref-37)
38. Al alza casos de cáncer de mama avanzados en Coahuila, 22 de Septiemre de 2021, artículo disponible en: https://vanguardia.com.mx/coahuila/al-alza-casos-de-cancer-de-mama-avanzados-en-coahuila-BC721074 [↑](#footnote-ref-38)
39. Con programa 'Cambiando Vidas', realizará salud mil cirugías gratuitas en Coahuila” 14 Junio 2021 Disponible en: https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/con-programa-cambiando-vidas-realizara-salud-mil-cirugias-gratuitas-en-coahuila-DUVG3592562 [↑](#footnote-ref-39)
40. Cuenta Clínica de Mama del IMSS en Saltillo con consulta sabatina Disponible en; https://www.elheraldodesaltillo.mx/2021/04/20/cuenta-clinica-de-mama-del-imss-en-saltillo-con-consulta-sabatina/ [↑](#footnote-ref-40)
41. [Depressive symptoms after breast cancer surgery: relationships with global, cancer-related, and life event stress. Psycho-Oncology 2004;13:211-220. [↑](#footnote-ref-41)
42. Bienestar psicológico y cáncer de mama. Avances en Psicología Latinoamericana/ Bogotá (Colombia) 2007;25:72-80 [↑](#footnote-ref-42)
43. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Familias-mexicanas-las-mas-afectadas-de-la-crisis-economica-desatada-por-la-pandemia-Encuesta-OCDE-20210428-0080.html> [↑](#footnote-ref-43)
44. <https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/encuesta-ocde-mexico-el-mas-afectado-por-la-crisis-economica-10-7-de-los-habitantes-pasa-hambre/> [↑](#footnote-ref-44)
45. <https://ibero.mx/sites/default/files/comunicado_encovid19_mayo_2020_final.pdf> [↑](#footnote-ref-45)
46. <https://elinformante.mx/?p=36404> [↑](#footnote-ref-46)
47. <https://www.zocalo.com.mx/deuda-le-sale-cara-solicita-5-mil-y-paga-30-mil-le-piden-mas/> [↑](#footnote-ref-47)
48. <https://www.oinkoink.com.mx/noticias/como-saber-si-una-financiera-es-confiable-en-mexico-condusef/> [↑](#footnote-ref-48)
49. <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/casas-de-prestamo-lideran-quejas-ante-profeco-guanajuato/> [↑](#footnote-ref-49)
50. <https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/adultos-mayores-lideran-quejas-por-abusos-financieros-en-coahuila-CVVG3588831> [↑](#footnote-ref-50)
51. <https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/torreon/poder-judicial-lanza-campana-ponte-trucha-7072919.html> [↑](#footnote-ref-51)
52. **JOURNAL OF ENVIRONMENTAL PSYCHOLOGY.** VIEWS OF NATURE AND SELF-DISCIPLINE: EVIDENCE FROM INNER CITY CHILDREN. DE: <http://faculty.une.edu/cas/szeeman/GK-12/articles/ViewsofNature.pdf> [↑](#footnote-ref-52)
53. # ONU. LOS ESPACIOS VERDES: UN RECURSO INDISPENSABLE PARA LOGRAR UNA SALUD SOSTENIBLE EN LAS ZONAS URBANAS. TOMADO DE: <https://www.un.org/es/chronicle/article/los-espacios-verdes-un-recurso-indispensable-para-lograr-una-salud-sostenible-en-las-zonas-urbanas>

 [↑](#footnote-ref-53)
54. Decreto 834-17 Disponible en: https://congresocoahuila.gob.mx/portal/decretos-2015-2017/ [↑](#footnote-ref-54)
55. Empresa de alumbrado de Ramos Arizpe suma fallas; está por vencerse plazo para cumplir compromisos/ 3 agosto 2021/ Disponible en: https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/empresa-de-alumbrado-de-ramos-suma-fallas-esta-por-vencerse-plazo-para-cumplir-compromisos-AOVG3600000 [↑](#footnote-ref-55)
56. https://www.insp.mx/avisos/3408-cigarros-electronicos.html [↑](#footnote-ref-56)
57. https://www.cancer.org/es/saludable/mantengase-alejado-del-tabaco/vapeo-y-cigarrillos-electronicos/que-sabemos-acerca-de-los-cigarrillos-electronicos.html [↑](#footnote-ref-57)
58. https://www.insp.mx/avisos/3408-cigarros-electronicos.html [↑](#footnote-ref-58)
59. https://www.insp.mx/avisos/3789-cigarro-electronico-riesgo.html [↑](#footnote-ref-59)
60. https://www.elheraldodesaltillo.mx/2021/07/20/asegura-salud-coahuila-vapers-tras-operativos-en-el-estado/ [↑](#footnote-ref-60)
61. Orzúa, C. (2021). Indigencia y pobreza en México. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/carlos-m-urzua/indigencia-y-pobreza-en-mexico> [↑](#footnote-ref-61)
62. Orzua, idem. [↑](#footnote-ref-62)
63. Rodríguez, C. (2021). Población en situación de calle, al margen de vacunación antiCovid: Morena. El Universal. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/morena-poblacion-en-situacion-de-calle-al-margen-de-vacunacion-contra-covid-19> [↑](#footnote-ref-63)
64. <http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/residuos/index.html> [↑](#footnote-ref-64)
65. [#BeatPlasticPollution Este Día Mundial del Medio Ambiente (unep.org)](https://www.unep.org/interactive/beat-plastic-pollution/) [↑](#footnote-ref-65)